

C. D. 13/5
51755/P/11
57638/18

VIDA NATURAL, Y CATHOLICA.

MEDICINA SEGURA
PARA MANTENER MENOS
enferma la organizacion de el cuerpo,
y assegurar al alma la eterna salud.

DEDICADA

AL EMMO SENOR D. FR. GASPAR DE MOLINA
y Oviedo, Cardenal de la Santa Iglesia Apostolica
Romana, Ex-General de la Orden de San Agustin,
Comissario General de la Santa Cruzada,
Presidente de el Real, y Supremo
Consejo de Castilla, Obispo
de Malaga, &c.

P O R

EL DOCTOR DON DIEGO DE TORRES
*Villarroel, del Gremio, y Claustro de la Universidad
de Salamanca, y su Cathedratico de
Mathematicas, &c.*

**

CON LICENCIA.

**

EN MADRID: En la Imprenta del Convento de la Merced,
Año de 1743.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Second line of handwritten text.

Third line of handwritten text.

Fourth line of handwritten text.

Fifth line of handwritten text.

Sixth line of handwritten text.

Seventh line of handwritten text.

Eighth line of handwritten text.

Ninth line of handwritten text.

Tenth line of handwritten text.

Eleventh line of handwritten text.

Twelfth line of handwritten text.

Thirteenth line of handwritten text.

Fourteenth line of handwritten text.

Fifteenth line of handwritten text.

Sixteenth line of handwritten text at the bottom of the page.

AL EM.^{MO} SEÑOR

DON FR. GASPAR
DE MOLINA Y OVIEDO.



Odas mis Obras, Em^{mo} Señor, como trabajadas por un hombre tan atropellado, y defectuoso, confieso que están abundantemente furtidas de inconsideraciones, descuidos, e ignorancias. Siempre conocí que tenían necesidad de padecer el piadoso castigo de la correccion: y continuamente he deseado para su fama, su bondad, mi credito, y mis seguridades, que sufriesen el rigor de un prudente examen, y la dichosa pena de un juicio desinteresado, y riguroso. Hasta aora no avia logrado mas enseñanza, ni mas avisos, que rabiosas satyras, insufribles maldiciones, y abominables advertencias; porque la furia indiscreta de mis

emulos , nunca se acordaba de enseñarme , sino de ofenderme , y destruirme. Yà , gracias á Dios , parece que empieza mi ventura à dár el primer deleyte à mis deseos ; porque este Libro , que escriví trece años ha con buena intencion , aunque con poca madurèz , ha merecido el cuidado, la enseñanza, y la suave diciplina del rectíssimo , y santo Tribunal de la Fè Catholica , á cuyas admirables insinuaciones doblaré siempre mi rodilla. Acendrado en este puríssimo crisol, y sacudido de las groferas , y turbias manchas, que le imprimió mi poca cautela, y escafo estudio, sale derechamente à rendir à V. Em^a nuevas gracias , y repetidas veneraciones , y à gozar à sus pies todo el complemento de sus felicidades.

Quando la imponderable piedad de V. Em^a me ha permitido los rendimientos , y expresiones de mi venerable respeto en las Cartas dedicatorias de otros

Papeles , siempre quedaba en mi espiritu una reverente sospecha , y un temor tristissimo de que podian hacer desgraciado mi culto las imperfecciones , y rudezas de la **O**bra : pero aora gloriosamente sobervio , mas confiado , y menos medroso , me determino poner á sus plantas este ardentissimo voto de mi esclavitud en esta corregida tarèa ; pues aunque yo no la asseguro de buena , à lo menos la acompañan los testimonios de que yá no es mala. Ella debe à V. Em^a. este impensado , y nuevo ingreimiento , y yo la cobranza de toda mi alegria , y los piadosos medios para hacer mas firme , y mas durable mi reputacion. Por lo que suplico à V. Em^a. rendidamente me permita ponerla à sus pies , adonde estará seguramente resguardada , y à mi me dexé gritar en el mundo , que le debo mil veces la honra , la libertad , y la vida , y que solo podrè tener estos

bie-

bienes mientras la piedad de V. Em^a.
me dispensare su gracia , y sus precep-
tos , para obedecerlos con la ceguedad
de un esclavo tantas veces redimido.
Nuestro Señor guarde à V. Em^a. como
se la ruego , y nos importa. Madrid , y
Septiembre 20. de 1743.

EM.^{MO} SEÑOR.

B.L.P. de V. Em^a. su rendidissimo Siervo,

El Doct. D. Diego de Torres Villarroel.

APRO-

APROBACION DEL R. P. Fr. FRANCISCO
Riambau, del Orden del Gran Padre San Agustin, Pre-
dicador Mayor en su Convento de San Phelipe el Real
de esta Corte.

POR mandado del señor Don Miguèl Gomez de Escobar, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. se me ha remitido un Libro, compuesto por el Doctor Don Diego de Torres, Cathedratico de Prima de Mathematicas de la Universidad de Salamanca, cuyo titulo es: *Vida Natural, y Catholica*, para que reconozca si està conforme à lo expurgado, y borrado por el Santo Tribunal de la Inquisicion: y ceñido à la comission que se me dà, digo, que havendolo cotejado con el mayor desvelo, encuentro, que en esta nueva Edicion se omite todo lo que tildò el Santo Tribunal en la antecedente. Con que conteniendo el Libro en lo restante noticias utiles, necessarias, y muy dignas de que el publico las lea, juzgo que despues de haver passado por tan exacto crisol, no puede haver inconveniente en que se le conceda à su ingenioso, y erudito Autor la licencia que pide, para sacarle otra vez à luz. En nuestro Convento de San Phelipe el Real de Madrid. Septiembre à 28. de 1743.

Fr. Francisco Riambau.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Miguèl Gomez de Escobar, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda reimprimir el Libro intitulado, *Vida Natural, y Catholica*, su Autor el Doctor Don Diego de Torres, arreglandose à lo expurgado por el Santo Tribunal, mediante que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid à veinte y ocho de Septiembre de mil setecientos y quarenta y tres.

Lic. Escobar.

Por su mandado:
Joseph Muñoz de Olivares.

APROB.

APROBACION DEL Rmo. P. Mro. Fr. FRANCISCO
Izquierdo, Lector de Theologia Jubilado, Prior de el
Convento del Rosario, &c. Calificador de la Suprema,
&c.

M. P. S.

DE orden de V. A. he leído un Libro, intitulado *Vida Natural,*
y Catholica, su Autor el Doct. D. Diego de Torres, Cathe-
dratico de Prima de Mathematicas en la Universidad de Salamanca.
Agradòme ver un estimable Promptuario de naturales documentos,
en quanto à mantener, ò adquirir la sanidad; y otro de los morales,
y sobrenaturales, que nos dirigen à la eterna feliz vida: breves am-
bos à dos, pero que contienen en delicioso estilo, juntando al Laco-
nismo amenidad, lo que basta para instruir à los que ni han de admi-
nistrar el Sacramento de la Penitencia, ni han de obligar sus tareas,
y desvelos à los que se necesitan para asalariada practica de la Me-
dicina.

Pudiera yo adornar, ò vestir de alabanza la Censura, sin aco-
bardarme, por la que he visto dàr à algunas Aprobaciones; porque ni
à estas faltan Patronos de grave autoridad, ni se me descubre senda,
que no decline à genial aridez, si se dice sin elogio; ò al aprehendido
riesgo de arrebatarse el aplauso à los Autores. Bien que me veo sin
temores de cometer esta injusticia con brillos de erudicion, pues na-
die puede ofender con armas que le faltan; y ni he preparado el
animo para hacer esperar à los que ayan de leer la Obra de D. Die-
go de Torres.

Veo en ella una muy preciosa imitacion de el incomparable en
todo excelso Doctor N. P. S. Augustin, en ocasion de poner à segunda
lima sus Escritos. De hombres es el deslizar, dàr algun tropiezo, ò
muchos: Perfecto ferà, dice Santiago, quien no le tenga en decir; y
no hallo excepcion, ò privilegio para quien escribe. No puedo atri-
buirme essa fortuna, prosigue mi Grande amado Padre, no solamen-
te quando guiè la pluma con impulsos de joven, pero ni aora, que
la llevò con moderados, ò lentos espiritus de anciano. Esto me
queda para ofrecer con fiadamente: quien por mis primeros estudios
se hallò defraudado en el saber, aprovechese de estos para obrar:

Qui

Qui primas non potuit habere sapientiae, secundas habeat partes modestiae. P. Aug. Prol. Retract.

Grande acierto de Don Diego, invidiable que ha sido en su juventud, mereciendo aplauso general, por dedicado à meditar, y dar al publico lo que puede servir de doctrina à muchos, y de inocente diversion à todos, ò los mas. Hallase en edad no provecta, de juiciofa madurez: y à un aviso de lo que delinquirò la menos advertida juvenil, responde con muy edificante sumission, desfembarazando el camino, à fin de que expeditos le sigan los que no guardaron compas en tratar puntos, que à un desentono, al parecer leve, son de grave perjuicio.

Celebrarè repetidas veces la modestia de el Autor, por llegarse à terminos en que me dà materiales para reconvenirle, pues dice, *que nadie tiene valor para sufrir que le hablen mal de sus obras:* y sabe Don Diego, me consta, que no solamente igualdad de animo, y valor, aun complacencia tiene de que se la censuren, corrijan, ò reprobuen. Provechosissima Leccion practica, y enseña. El Angelico Doctor dice, que no se estudia en la Escuela de Aristoteles: y por dicho tengo, que ni en la de Sociates, ò Platon, como peregrinos todos ellos en maximas de Moral Christiana.

Algunos vivaces, ò vehementes expresiones se leeràn en la *Vida Natural, y Catholica*, à las que juzgo deberè acomodar el dictamen que Justo Lipsio formò de un Estoyco muy celebre: *Monet saepius, quam castigat.* La noble aficcion que Don Diego de Torres professa, y en hechos testifica à los que desempeñan sus encargos, le promueve para excitar ojos, y oidos à los que se dexan al ocio, y desatienden su obligacion.

Soy de sentir, que el expressado Libro es digno de que V. A. conceda la licencia que se pide, por no contener cosa que sea contra Regalias de S. M. ò buenas costumbres: *Salvo in omnibus, &c.* Y lo firmo en el Convento de Nuestra Señora del Rosario. Madrid, Septiembre 22. de 1743.

Fr. Francisco Izquierdo

Pag. 16

S. Tho

2. 2. q.

116.

a. 1.

ad 5.

Episto-

lic. q.

l. 2.

epist. 9.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario de el Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno de el Consejo: Certifico, que por los Señores de èl se ha concedido licencia al Doctòr D. Diego de Torres Villarroèl, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, para que por una vez (precediendo la del Consejo de Inquisicion) pudiesse reimprimir, y vender un Libro que escriviò, intitulado *Vida Natural, y Catholica*; con que la reimpresion se haga por el exemplar que sirve de original, y và rubricado, y firmado al fin de mi firma; y que antes que se venda se trayga al Consejo dicho Libro reimpresso, junto con su original, y Certificacion del Corrector de estàr conformes, para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en la reimpresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos: Y para que confite, mediante haverse presentado Certificacion dada por D. Pablo Antonio Sotelo, Secretario de su Magestad, y de su Consejo de la Santa General Inquisicion, por lo tocante à la Corona de Castilla, y Leon en cinco de este mes, por la que resulta la expurgacion, y correccion hecha en dicho Libro, y prevenida, y executada en èl, doy la presente en Madrid à cinco de Septiembre de mil setecientos y quarenta y tres.

D. Miguèl Fernandez Munilla.

FEE DE ERRATAS:

Pag. 17. col. 2. lin. 21. *padones*, lee ladrones. Pag. 21. col. 2. lin. 26. *aquatitos*, lee aquáticos. Pag. 57. col. 1. lin. 3. *La razon, solamente nos*, lee la razon solamente, nos. Pag. 70. col. 2. lin. 36. *fanta*, lee falta. Pag. 73. col. 1. lin. 23. *Y otro*, lee Y otros. Ibid. lin. ult. en lugar de *aunque es fornicacion mas grave*, lee ò añade, es adulterio. Pag. 91. col. 1. lin. ult. lee el efecto positivo del Bautismo, à mas de el caracter. Pag. 92. col. 1. lin. 7. lee El efecto, à mas de el caracter. Ibid. lin. 25. ò *creido*, lee ò aya caído. Pag. 100. col. 1. lin. ult. *si el*, lee de el. Pag. 112. col. 2. lin. 21. lee la culpa. De la detraccion, y susurracion dirè.

He visto este Libro, intitulado *Vida Natural, y Catholica*, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Octubre à cinco de mil setecientos y quarenta y tres.

Don Fernando de Acuña y Figueroa,
Corrector General por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Real Consejo de Castilla este Libro, intitulado *Vida Natural, y Catholica*, su Autor el Doctor Don Diego de Torres, à seis maravedis cada pliego, como parece de la Certificacion firmada por Don Miguel Fernandez Munilla. En Madrid à ocho de Octubre de mil setecientos y quarenta y tres, à que me remito.

D. Miguel Fernandez Munilla.

MANIFIESTO,

*QUE TIENE LA PIEL DE PROLOGO,
pero el alma es una fidelissima resignacion: habla Torres
con todos sus enemigos, y con ninguno.*

Luego que resonò en los Pulpitos la justissima condenacion de este venturoso Libro, creíste que yà avias logrado ver de bulto mi afrenta, mi perdicion, mi abatimiento, y finalmente cumplidas todas las ansias de tu viejo corage: pues amigo, talòte avinagrado el gusto, y azeda la alegria; porque te juro por tus defafecciones, y mis conformidades, que jamàs he tenido honra mas apacible, deleyte mas ancho, mas favorable exaltacion à mi nombre, ni mas entonada griteria para el futuro despacho de mis despreciables Papeles. Diòme una gran lastima verte arrebujaado en el desassosiego de tu desdichada embidia copiar el edicto, repartir sus traslados, ponderar la multitud, y gravedad de las censuras, y culpar en todas partes de delincente mi desgracia. Yà te vi (y aun no has cessado) gritar en las conversaciones, medroso de que se le escondiesse al vulgo la noticia, y assustado de que la piedad lastimosa de algun buen genio, introduxesse las disculpas de mi involuntarios errores, y el dolor de un acaso tan posible, tan regular, y tan frequentemente padecido. Yà te pareció que tus ponderaciones facaban à quemar à mis abuelos, y que cada expresion tuya era un nuevo Sanbenito para mi persona, y mi tratado. Tente hombre, buelve en ti, y acuerdate que tu mismo conoces à innumerables sujetos de mejor juicio, mas ciencia, mas alto caracter, y de costumbres mas devotas que las mias, que han pasado por estas correcciones, y advertencias, y no han caído en la baxeza de infames, ni en las honduras de afrentados. Repara bien, que las silenciosas diligencias, y las publicas expresiones del Santo Tribunal, no me dicen que soy Judio, Moro, Herege, contumáz, iluso, ni embuftero: quando mas me acusan, solo me marcan de ignorante, rudo, inadvertido, y descuidado; y esto te lo he dicho de mi tantas veces, que yà toca en majaderia la repeticion. Sossiegate, y mira que en esta historia no ay mas de lo que te contarè: y entretanto creeme, que aun no has tropezado con los medios de ponerme pobre, triste, ni abatido, porque està velando contra tus emulaciones mi christiandad, y contra tu fu-

ria mi paciencia. Mandò el Santo Tribunal de la Inquisicion en el Edicto del dia 25. de Julio de este año , que se recogiesse este Libro hasta que se expurgasse; y deseoso yo de saber sus errores para huirlos , y blasfemarlos , me atrevì à poner en su justissima consideracion los deseos del Memorial siguiente.

MEMORIAL DEL DOCTOR DON DIEGO de Torres al Santo Tribunal de la Inquisicion.

M. P. S.

EL Doctor Don Diego de Torres Villarroèl , de el Gremio , y Claustro de la Universidad de Salamanca , con profundissimo respeto , y la mas fiel veneracion ante V. A. dice : „ Que con „ aquel rigor , y cuidado , que debe poner un Catholico que de- „ sea , y ha deseado desde el uso de su razon , venerar la Iglesia „ y abrazar de todo corazon sus Mandamientos , Articulos , y Pre- „ ceptos , ha recorrido , y examinado su conciencia : y por la Ley „ que professa de Christo nuestro Bien , en la que ha vivido , y es- „ pera morir , como vivieron , y murieron sus abuelos , padres , y „ parientes , protesta ante V. A. que no ha encontrado en su me- „ moria , ni en su espiritu el menor escrupulo , ni la mas leve apa- „ riencia , que le dè à conocer , ò le acuse de delatables las propo- „ siciones , que trece años ha imprimiò en el Libro , intitulado *Vi- „ da natural , y Catholica* , que justissimamente tiene V. A. recogido. Y por quanto su ignorancia , su rudeza , su desventurada ex- „ pression , ò algun descuido material le puede tener alucinado , ò „ sumergido en las desgraciadas temeridades de algun error contra „ la Fè Catholica , suplica à V. A. mande que se le declaren las pro- „ posiciones temerarias , escandalosas , sediciosas , y dificiles en la „ practica *sapientes heresim* , y quanto contenga dicho Libro , que „ no concuerde con los preceptos de la Ley Catholica (que gracias „ à Dios professa) para detestarlas , blasfemarlas , y aborrecerlas ; „ y pedir el castigo que merezca su ignorancia , ò su inadvertencia ; „ y que le remita , y mande comparecer ante los Calificadores de su „ agrado , para que estos le adviertan , corrijan , y examinen , y „ vean su christiandad , resignacion , y sujecion à su dictamen : y si „ mereciessen alguna atencion sus sentimientos , y disculpas , las „ oygan , para que logre actuarlos , demonstrando la sinceridad , in- „ tencion , y animo con que entonces las pudo proferir. Y por

„ quanto el piadoso Decreto de V. A. determinã, que dicho Libro
„ se recoja hasta que se expurgue, suplica à V. A. que lo mande ex-
„ purgar, y borrar de èl quanto parezca mal sonante, equivoco,
„ ò mal expressado, y que se le entregue despues de expurgado, y
„ corregido, para detestar con V. A. quanto justamente decretare.
„ Suplica à V. A. le haga estas gracias, y que mire por la hon-
„ ra de un pobre Catholico, tan insigne amante de la Fè, y
„ de la Religion de Christo, que solo el ansia zelosa, y ardentissi-
„ mo amor à su culto, y su veneracion, ò alguna involuntaria
„ ignorancia pudo ponerle en las angustias de algun error, el que
„ desde luego detesta, y abomina; como lo hiciera en este punto,
„ si tuviera el menor remordimiento en la conciencia; ò si cono-
„ ciera, ò sospechara la temeridad, error, el mal viso, ò assonan-
„ cia en las proposiciones de dicho Libro, que es gracia que espe-
„ ra de la singularissima piedad de V. A. &c.

Oida mi Súplica, y examinado el Libro con la rectitud de su
justicia, su zelo, y su misericordia, mandò que se borrassen de
èl algunas lineas, y proposiciones, y ha buelto à mis manos lle-
no de felicidades, y ventajas, y gracias à Dios sale segunda vez al
teatro del mundo depurado, y libre de las simplezas, y descuidos que
le pudo pegar mi ignorancia, mi inadvertencia, y mi precipitacion.

He obedecido con tan resignada puntualidad, y alegria esta
correccion, que ademàs de las dicciones, y silabas que me bolviò
borradas el Santo Tribunal, he rebanado parrafos enteros, y mu-
chas palabras, y renglones: lo primero por manifestar los excessos,
y alborozos de mi obediencia: lo segundo, por no exponerme à
caer en nuevos errores al tiempo de poner la Gramatica en las ora-
ciones que quedaban sin sentido; por lo que elegì (con el consejo
de un doctissimo Calificador) quitar trozos de parrafos, y voces
anteriores, y posteriores à la proposicion tachada. Lo que borrò el
Santo Oficio, y lo que yo he desmochado, no lo quiero poner, ni
distinguir, porque yo no he menester satisfacerte: quedate con el
juicio, la sospecha, y la congetura que se te antojare, que à mi ni
me importan, ni me dañan tus cavilaciones.

Sabe que despues de este contento, y especialissimo favor, na-
da me queda que desear, sino ver castigado, y corregido el demàs
resto de mis obras; porque te asseguro, que morirè lleno de gozo,
y satisfaccion, sabiendo que dexo en el mundo materias, y argu-
mentos, que yà que no instruyan, no escandalicen; y te ruego à ti, à
mis neutrales, y afectos, que las lean, relean, y delaten, que yo no

me afrento de ser mētecatō, ni me horrorizo de ser tonto, porque estas son tachas, y gages de la humanidad: y desde luego gano mas, y me acomodo mejor à sufrir estas correcciones, que à ver consentidos mis disparates en el mundo: y sobre todo, mas estimacion me daràn los credits de obediente, y resignado, que la fama de loco, y atrevido. Las mas minimas advertencias del Santo Tribunal, seràn siempre el assunto de mis veneraciones; porque has de saber, que à creer, y à sujecion à lo que manda la Iglesia mi Madre, à humildad, y resignacion en los castigos, y decretos de sus rectissimos Inquisidores, te desafio à ti, y à todo el mundo, pues à todos concederè desde luego mas experiencia, mas sabiduria, y mas devocion; pero mas fee, y mas conformidad, ninguno la tiene; porque yo tengo la que alcanzo, y aspiro por la que tuvieron quantos oy son felicissimos habiadores de la gloria.

Para que acabes de conocer la paciencia del hombre, que continuamente estàs deshonrando, y el insigne modo con que recibe tus asechanzas, te prometo, que desde oy me dedico à examinar rigorosamente todas mis obras, con el fin unico de delatar yo, y en mi nombre al Santo Tribunal quanto en ellas encontrare, con la evidencia, ò con la congetura, digno de ser theologicamente censurado. Tendrè en esta felice sujecion dos grandissimos deleytes: el primero, manifestarte que he concebido como reputacion honrosa, lo que tu has divulgado como afrenta intolerable: lo segundo, por ver mis trabajos puros, limpios, y dichosamente libres, así de mis locuras, como de los yerros que se les han pegado en las repetidas impresiones, que sin mi permiso, y con mi sentimiento estàn padeciendo cada dia. A Dios, amigo, hasta otra vez, y otras mil, en las que espero que me hallaràs tan conforme, tan pacifico, y tan alegre como te tengo dicho. Y advierte por ultimo, que el Santo Tribunal quando manda recoger Tomos, y Papeles, es, porque si ay Escritores sencillos, tambien ay Lectores majaderos: y muchas lineas manda borrar, no porque sean absolutamente malas, sino por quitarle à tu rudeza la ocasion de que se precipite à la malicia. Perdona, que yà conozco que el Prologo està terrible contra ti: pero tu no eres nadie, y eres muchos: hablo contigo, y con ninguno: ni te nombro, ni te ofendo. Defiendome porque es justo, y clamarè contra ti siempre que me infames; porque fuera afrentosa cobardia dexarme sobrecoger de tus emulaciones, y por el temor à ellas, y à tus rabias, no he de dexar dudoso à la posteridad mi Catholicismo, ni en el poder de tu indignacion mi buena fama. V A L E

PROLOGO A LA OBRA.

NO ignoro , Lector mio , que los mas Papeles que sobreescrive mi nombre, están sirviendo de ociosa golosina en las merendonas de las diversiones Cortesanas. Bien sè que las vanas chuffetas de mi pluma están aborrecidas de la juiciosa aceptación de los sèssudos. Sobradamente me pesa , que mis voces vivan colgadas de las bocas de los galanes vagamundos, y estradistas, siendo la necia solfa de mis apodos, maldito sonfonete para hacer brincar los encogimientos. A los gritos interiores de la razon , nunca estuvieron sordos los oídos de mi ingenio ; pero las destemplanzas de tu cerebro , la fiebre de mis pocos años , y la epidemia del siglo, nos perdieron miserablemente la salud del juicio. Yà que el tiempo (gracias à Dios) me ha enmendado la cabeza , determino con inmovil proposito , que mis tareas tomen venganza de mis puerilidades, y pretendo restituirte en frutos de Philosopho Christiano, quanto te robè en las hojas de perdido Poeta. Sospecho, que no te sonará bien esta musica , porque yà tienen tan estragado el gusto tus orejas, que mas te alhagarà un mendrugo de estaca ahorcado de un cencerro, ò la pedorrera de una vegiga Zamorana, que la dulce solfa de los Ruyseñores, y Canarios. La composicion de esta Obrilla es melancolica al gusto ; pero es mas util al alma , y al cuerpo ; y si te sacudes de tus apetitos , juntaràs el deleyte , y provecho con gloriosa felicidad en una , y otra vida.

Mi animo ha sido purgar de opiniones la Ciencia natural , y catholica : en esta deseo persuadir , como mas sana , y segura, la inocente inteligencia de los religiosos preceptos , y apuntar por enferma , y sospechosa la variedad de las agudas interpretaciones , y la licencia de algunas libertades mal acostumbradas. En la carrera de la vida quiero probar , que la sabia templanza , y la discreta dieta son los medios doctos que alargan la vitalidad , y mantienen en saludable harmonia los humores. Si abrazas mi doctrina , nos asseguramos la mejoría de los espíritus , pues tu podràs ver à la luz de esta leccion los tropiezos de donde has de desviar tu alma , y tu vida; y yo (gozando el bien de la practica) satisfago al mismo tiempo à las amargas quejas , que de mis desembolturas me ha dado mi propia inclinacion. VALE.



CAPITULO ESPECIAL, Y MOTIVO DE LA OBRA.



VIDA, y salvacion son los importantes negocios de el hombre: à cuidar la una, y disponer la otra nace, quando nace. No es embiado à otro estudio, à otra atencion, ni à otro derramamiento. A las fatigas de la naturaleza están fiadas las angustias de su conservacion: su providencia le sirve con tal ansia, que aun es informe en la asquerosa carcel del vientre, y alli le acude con el alimento proporcionado à su materia, y como à hijo de la corrupcion le socorre con el asco de los meses. Luego que se apea en el mundo, y se sacude de la sangre podrida de los mestruos, y se desembolsa de las vaciedades del cuerpo materno, le brindan los elementos con la pureza de sus producciones. De año

en año, de dia en dia, al passo que sigue la peregrinacion à su muerte, le ruega con el sazonado humor de sus reynos. A la criatura mas pobre no le falta para vivir. La massa elemental cocida del Sol, se reparte à los vivientes en sazonados desperdicios, y saludables destilaciones, que son su medicina, y su alimento. La tierra que nos sufre, brota en determinadas estaciones sabrosos jugos, y suaves substancias, que galantean nuestra vitalidad. Los cuerpos celestiales (moviendose obedientes desde la primera voz de su Artifice) derraman en delicados suspiros su virtuoso calor, de quien reciben vida los inferiores, y ostentan en prodigiosas habilidades la superior porfia de los otros, acreditando en sus generaciones su inseparable dependencia, y todos atentos à la ri-

gurosa incansable tarèa de dâr, recibir, y bolver, exercitan en su curso su fidelidad, nuestro aumento, y diminucion.

En esta experiencia, y en la confianza de los ofrecimientos de Dios, debemos vacar en las ansiosas solitudes de este poderoso cuidado. No vivamos sòlicitos por la comida, ni el vestido: el Dios que nos criò, bien sabe de esta necesidad; busquemosle por la fenda de la Bienaventuranza, que al passo encontrarèmos lo preciso, que al que pisa esta vereda todo se le añade. Quien vive en Dios, todo lo goza: el que vive en el mundo, de todo carece; pues por azote de su separacion le falta lo que atesora, y le aflige lo que desea. El credito de Dios nunca puede quebrar, porque es el Soberano Dueño de los Tesoros. Las lagrimas de la necesidad con poco lienzo se enjugan, los gritos de la opinion no se acallan con inmensidades. El hombre mundano que estudia en contentar à su sobervia, vive quexoso de los elementos, de los racionales, y aun de Dios, porque no le ha dado por siervos de su codicia à todos los vivientes. Si se acordàra que fue vomitado à la vida desnudo, su memoria leeria en su miseria indissolubles argumentos contra su exaltacion.

Vive desterrado de nuestros pensamientos el estudio del alma, la noticia de la Fè, la historia de

la Religion, el conocimiento de las virtudes, y los vicios, la consideracion en la altissima Deidad que criò de la nada la Maquina celestial, y terrena; y debiendo ser estos los especiales exercicios, y las continuas meditaciones, nos hemos destinado à ser Sastres, Zapateros, Letrados, Alquimistas, Albarderos, y Quimicos, y estamos defacreditando la infusa sabiduria, y espiritual disposicion de nuestras almas, negandolas en tan necio extravio la providencia, virtud, y estructura, que à su imagen, y semejanza fabricò el Supremo Artifice de todo lo criado. A perdicion notable tenemos condenado el juicio, y la razon, divertidos en estas desgraciadas facultades, que son los ridiculos objetos de este mundo racional. La mayor desgracia es la frequente aversion, y comun ceño à las Virtudes Morales; pues yo veo, que despues de una vida escandalosa se passean desvergonzadamente en las poblaciones las iras, las venganzas, los intereses, los engaños, las adulaciones, los falsos testimonios, las afrentas, los agravios, los credits perdidos, y las generaciones afrentadas. Examinefe el que vâ leyendo, y conocerà que este discurso ni es enfermedad de mi genio, ni satyra de mi mal humor, sino conocimiento practico de el estado en que oy vive, y muere la monarquia de los racionales.

Peregrino , y raro es (señor Don Francisco) el que tratamos atento à este poderoso cuidado: distraídos delinquentes se fatigan en violentas consideraciones: con desvergonzada locura escuchamos gemir à todos la gravedad de sus ocupaciones , y ponderar la tarèa de sus afanes , siendo las diligencias que los ocupan , y embarazan vicios detestables , impertinentes ceremonias , etiquetas ridiculas , ò exercicios inútiles , à quienes ha dado el nombre de necesidad la ignorancia de nuestra venida al mundo , y la falta de Fè con que desgraciadamente vivimos. Llaman diligencia , pervertir la conciencia de un Ministro : precision , juntarse à las venganzas , y detracciones: negocio , visitar las gorronas: cuidado , acudir al juego : obligacion , matar à un hombre : importancia , degradarlo , ò no permitirle subir al folio en que sus meritos , ò su fortuna lo quieren colocar : y en fin , al amor frenetico del apetito , à los impulsos del torpe deseo , à las voces del antojo , à los movimientos del humor , y à los gritos de los afectos inconsiderados bautizan con el nombre de necessario , preciso , forzoso , è importante ; y al demás resto de insolencias , y desordenes gradúan con los apellidos de uso , moda , costumbre , estilo , è introduccion. Muchos son los testigos que están acredi-

tando esta lastima en el mundo politico ! Patente se mira en el semblante de los Aulicos el afan con que estudian la adulacion , la rifa , el fingimiento , la chanza , el donayre , y el regalo para arrebatat la inclinacion del Principe! Què mal esconden los Ministros la afectada tarèa de engomar la figura , bañando los rostros de marmol , y hurtando los ceños à la magestad para engreirse de menesterosos ! Còmo se desvelan en poner leyes , dàr advitrios , y rebatir ordenes , arrebañando parcialidades para hacer gloriosas sus ideàs , aunque de sus argumentos resulte la publica mortificacion ! Què astuto trabaja el Pretendiente Politico en besar pies , y manos , hecho duende de ante-salas , y camaranchones , visitando Duques , Consejeros , monagos , bufones , hypocritas , y embusteros , sin perdonar fatiga , ni omitir rodillada à la fregona que le parece que pueda servirle de conducto por donde se guien los soplos de sus deseos!

Bien podemos estàr en el mundo sin vivir con èl. Los hombres todos nacimos separados unos de otros. Nuestra materia , y forma son las unicas alhajas que hemos de reservar , y mantener. La madre comun nos encarga la entereza del barro , y la razon nos persuade la eternidad gloriosa de el espiritu. Si supieramos lo que tenemos que hacer con nosotros

mismos , yà despreciaríamos la sollicitud de los estílos mundanos. Què mayor cuidado que el del conocimiento de la fragilidad de nuestra materia ; lá divinidad de la forma ; el menosprecio , y retiro del mundo ; el modo de adquirir la verdadera Fè , y la gloriosa paz ; las excelencias de la gracia ; la esperanza , y zelo de la penitencia ; el temor à Dios ; el bien de la paciencia ; y otras innumerables , y provechosas consideraciones ? Los vicios nunca han de tener lugar ; y las honestas habilidades se han de seguir despues de tener asegurado el exercicio de la salvacion del alma , y seguridad de la salud. Obedeciendo à Dios , y à los avisos de la razon natural , vivimos con excelente quietud , porque son los consejeros que nunca pueden engañarse , ni engañarnos : De esta suerte entablamos la felicidad , y dexarèmos ociosos à los Letrados , è inutiles à los Medicos , y sin dominio à essas dos Ciencias , que nos tienen oprimidos , y esclavos. La templanza , y la obediencia son los antidotos universales del cuerpo , y el alma , y no ay racional mas sabio , vegetable mas virtuoso , ni mineral mas seguro , ni mas docto en todo el Reyno de la Tierra. El año treinta y uno de mi edad , yà (gracias à Dios) se me ha huído , y no he tocado à la puerta de ningun Oficial de Pandectas , ni Codigos : Yo me he de-

xado robar de la violencia , del mismo modo que de la lastima , y vivo con la esperanza de ver el premio mas sensible. Al Medico lo llamo , ò à que sea testigo de sus errores , ò compañero de mis males : le consulto como falible , le informo medroso , y le obedezco como preciso.

Nuestra maliciosa pereza ha querido descartarse de estos propios cuidados , y de estas indispensables obligaciones , y ha puesto en el alvedrio de la agena ignorancia los propios alivios , y consuelos. Si enfermamos de un vomito del ayre , del soplo de alguna influencia , ò por el necio suito de las estaciones , ha de venir el Physico à tassar , y escoger los alimentos , y à elegir dudosos simples , y antojadizas composiciones , cortando en nuestros cuerpos con atrevida ignorancia , tibio sentimiento , y codicia terrible. Si hemos de aplicar algun vegetable , ò mineral , ha de ser el que nos embia el Boticario ; y es tan grave nuestra ignorancia , que creemos que llueven del Cielo cristalino aquellas plantas , y que conservan otra exquisita qualidad en sus Redomas : lo que allí nos venden sus puerros , peregil , pepinos , calabazas , rabanos , y otras yervas , que puedes tu coger en mejor tiempo que ellos en los Prados comunes : allí están escondidas en los Botes las simientes que tu arrojas del melon , ò ca-

labaza que comiste en tu mesa: allí está presumiendo de doctora la ruda que te hiede en tu corral, y engreída de sabia la cicuta, que por venenosa arrancas de tu huerto. Si hemos de vestir, ha de ser viniendo el Sastre; y este si ha de beber ha de llamar al Aguador, ò Tabernero; y todos nos hemos encadenado sin necesidad, de modo, que no podemos vivir sin el vecino, ni el pariente: todo lo ha de disponer agena mano, y nosotros hemos de quedar desocupados, para ser tarèa lastimosa del ocio, y del vicio. Ajustado à todas las leyes vive el que se arregla à la de Dios, y esta es tan natural à nuestras almas, que la comprehende el entendimiento mas torpe; y será buen Letrado el que sin interpretaciones, ò consejos del apetito las observa. Lo que nos importa saber está claro para todos: es ciencia propia la de las almas, y en ella es solo dócto el que conferencia consigo. El estudio de la medicina empieza por el conocimiento de nuestra arquitectura, y economía: mas cerca está mi cuerpo de mi consideracion, que el de los otros: en la naturaleza de sus quebrantos, todos proceden con duda: en la aplicacion de los remedios padece invencibles ignorancias la experiencia. Sin mas trabajo, que el prudente aprecio de las voces, y gritos, que nos dá la razon natural, fabrèmos conocer nuestros

achaquès, y alivios mejor que el Medico; y con mayor claridad, y menos costa hemos de cuidarnos nosotros que èl. A insensibles pausas nos hace dóctos, y desengañados el tiempo. Locura execrable es entregar totalmente las vidas, à quien por ambicion à los bienes temporales vive olvidado de la suya. Prevenir la templanza à los humores, nos toca à cada uno por ley natural, y Catholica: defenderla de los accidentes regulares, pertenece al cuidado de nuestra conveniencia. Algo hemos de hacer mientras vivimos, y lo que primero debemos hacer es, por el alma, y la vida, pues todo lo demás importa poco que no se haga.

Es indubitable, (Señor, y Dueño mio) que los negocios politicos, y tratos populares, que oy son el numero, peso, y medida del mundo racional, no deben ser nuestra primera atencion; y yá que en algun modo estèmos obligados à escoger una fatiga honesta para abatir los mysterios del escandalo, y para alcanzar el comun alimento que nos tiene escondido la ambicion, y avaricia, este debe ser posterior al primer cuidado del ultimo fin. Por este motivo me dedico à escribir estos avisos practicos para conservar en buena templanza la flaqueza de nuestro cuerpo organico, que vive en el poder de la corrupcion, y librar al alma de la furia de los

vicios , y los acometimientos de las dudas , escrupulos , y opiniones , que tienen dèbil, y pervertida la ciencia , que por la misericordia de Dios reside en la racionalidad de cada hombre. Lastimado estoy de aver visto , que el mas sabio sabe tan poco de si , que anda preguntando à otro por su estomago , su cabeza , sus pies , y sus manos , y tiene alquilado su cuerpo à reparos mayores , y menores, á un inquilino tan reboltofo , y tan necio como un Doctor en Medicina. Al Moralista lo atormenta à preguntas de su conciencia , y su alma , como si le huviera entregado sus deseos , y apetitos. Desdichada necedad es ver que enferma un Padre Maestro, un Letrado grave , un Philosopho presumido , y lo que es mas, otro Medico de los que tienen arrendadas las enfermedades ajenas ; y si el accidente no parla su congoxa , y habla por señas , como los niños , ò los burros , no sabe decir donde le duele , necio totalmente en la causa de su inquietud, ni aun conoce por el falso apellido si quiera el miembro , cabidad, ò region en donde padece la angustia ; è ignorando tanto de si, quiere que el otro que vive tan apartado de sus humores le adivine los estragos. Yo bien creo, que es mas facil, y mas familiar en cada uno los sentimientos , y alteraciones de la propria massa.

Los elementos despreciados

de la salud , y de la salvacion, escribo en este Quaderno , para que los comunique con su naturaleza el que quisiere ser sabio para la vida , y en la ultima hora. Los preceptos naturales que destila mi pluma , los debo à mi consideracion , y à la porfiada conferencia que he tenido con mis humores: por mis males empecè à conocer la ignorancia , atrevimiento , y vanidad de los que presumen saber de mi mas que yo , que me manoseo, y me trato à mi mismo. Hasta los ultimos desmayos de la vida me obliga el cuidado de mi conservacion , y de mi caridad: despues entran los alivios de la piedad comun , y rebozada con el interès , se mete la poca lastima del Medico. En mi fabrica he cursado la theorica de esta Facultad, y al pie del cadaver , y la cabeceira del enfermo he leído la estructura , y debilidad de los cuerpos: con piadosa curiosidad he frequentado los Hospitales de qualquiera Pueblo adonde me llevò mi inquieto destino. Por pobre no es despreciable mi practica. No es mas sabio el Medico rico , ni mejor el que solo asiste à los poderosos : Estos venden la caridad, y el estudio , y no visitan al enfermo , sino al salario : Su cuidado llega hasta los talegos , y su lastima à la pequenez de la enfermedad , porque sus bienes se aumentan con la rebelde duracion de los males. Desean los dolientes lar-

gos , gordos , aprehensivos , comilones , ignorantes , y engañados de la presumpcion Medica , y asidos demasado á los deleytes , que en estos entra chupando sin peligro de ser conocida su maldad : la adulacion , el falso consuelo , la palabra equivocada , el gesto engañoso , el emplasto inutil , la untura sin provecho , el agua tibia , y el geringazo embaydor , y assi se burlan de su hacienda , de su mal , de su inocencia , y su locura. Destinè mi Grado para ser Medico de los pobres , porque mas quiero que me pague Dios las visitas , que el hombre. Doy las recetas , no las vendo : exercito el estudio , para que le dè alguna utilidad à mi alma ; y me ha parecido , que el modo de añadirle algun bien , es la tarèa de la caridad con los enfermos , y pobres.

Vmd. (Señor Don Francisco)

DE LA CAUSA DE LA CORRUPCION, *Enfermedad , y Vejez de los Cuerpos.*

EL movimiento de una araña , el susto de una sombra , el antojo de una fruta , la inclinacion de un pie , un pefar , un corage , una alegria , y otros casuales accidentes , son causa de la muerte del hombre quando empieza á organizarse en las obscuras celdas de la primera habitacion : luego que rompe la determinada hora de su destierro las

es doctissimo en la naturaleza , y sabe copiosamente de sus habilidades , por lo que Vmd. sabrà conferir , y acreditar este Tratado. En las angustias de este Compendio he recogido un antidotario para las dos saludes : en este no instruyo à Vmd. solo le acuerdo lo que sabe , y le embidio lo que ha estudiado. Vmd. me haga la honra de recibir este Cuerpo , y reparta sus Tomos entre sus amigos , y familiares : mi animo ha sido escribir para el comun ; pero aunque yo no merezca mas sino es que Vmd. lo aprecie , he logrado todos mis fines. Primeramente escribo los preceptos de sanidad , para mantener menos achacosa nuestra salud , y dictarè despues los antidotos suaves , para hacer al alma inmortal para la gloria. Dios asista á mi eficácia , yà que me ha inspirado la buena intencion.

puertas del comun calabozo , para que vea la vida , apenas nuevo morador de la tierra , bebe mas puros los soplos del ayre , quando le reciben los brazos de la muerte ; y en quanto toca , y mira , encuentra con la causa de su corrupcion , y fin. Los quatro Elementos , y los innumerables elementados , al passo que lo conservan , lo corrompen. Enferma,

y muere de un sorbo de agua, del tacto de una yerva, del olor de un mineral, y de un aliento del ayre. Derivanse estas causas de aquella principal, que fue la caída de nuestros primeros Padres por el pecado; cuyas reliquias quedaron tan agarradas de la humana naturaleza, que ellas son las que nos llevan arrastrando á la enfermedad, á la vejez, y á la muerte, y á todos los tormentos, tribulaciones, y angustias, que padecemos en la calamitosa jornada de esta vida: así lo dice el Apóstol San Pablo ad Roman. 8. *El cuerpo está destinado á la muerte por la culpa.* Añadense á esta heredada debilidad nuestros adquiridos errores; pues la ciega voluntad, y el torpe apetito, instado de la furia de los deseos, y de los repujones del diablo, hoci-ca en toda abundancia, y diferencia de maldades: por lo qual provocado Dios á la ira, como Dios de las venganzas, nos dexa padecer calamidades, enfermedades, estragos, pestes, y otras mortales inficciones. Tiene nuestra destrucción, y corrupción otra causa natural, que es el siniestro, y mal acondicionado influxo de las estrellas, y la rigurosa infelicidad de su temperamento, pues ay algunas que conservan enemistad perpetua con nuestra disposición humoral. Pues así como el Criador en el principio de esta fabrica universal assignò propria, inge-

nita, y determinada virtud á todos los entes sublunares, así tambien ha señalado á los cuerpos celestiales singular fuerza, y eficacia en su magnitud, orden, y movimiento. Penden todos los inferiores de los cuerpos superiores, y lo terreno de lo celestial, y entre sí guardan este mutuo parentesco, y obediencia. Los superiores embian cierta, oculta, y sensible virtud á estos inferiores: por la qual los humores, y elementos de los cuerpos organicos del hombre, y el bruto, se mudan, se alteran, se corrompen, y aumentan segun la posición, y qualidad de los Astros: y esto lo conocemos con la experiencia de cada dia, maestra certissima de todas las cosas. Además de las dichas causas, conocemos otras mas inmediatas, y sensibles, que proceden de las superiores. Unas son internas congenitas, inevitables, y necessarias: de esta naturaleza es la continua fluxion de la substancia, la variedad, y movimiento de la materia, la abundancia de los excrementos, y la sequedad, que con el curso de los años nos arrastra á la muerte. Otras ay externas, que necessariamente inmutan, destruyen, y alteran los cuerpos; y aunque particularmente podemos evitar, ò minorar sus fuerzas, universalmente no es posible, porque no podemos vivir sin ellas: estas son las que usamos para el alimento,

Las que más se asemejan á nuestros humores , y las consideramos en nuestro arbitrio , y elección. Estas pues (que son las que hemos de tratar , y elegir) arruinan la salud , y demuelen la natural constitucion , y temperamento del hombre , quando el uso de ellas es inmoderado , y al contrario mantienen menos débil la naturaleza, corregidas con discreta templanza. Son muchas las causas de la alteracion que quebranta el estado de nuestros humores ; pero las hemos de reducir á seis , y de todas hablarèmos con especialidad.

La primera, es el ayre, el agua, y el fuego.

La segunda , la comida , y bebida , y todo el alimento , ò nutrimento con que regalamos , y sustentamos al apetito.

La tercera , la quietud , y el movimiento, así de todo el cuerpo , como de qualquiera parte de él.

La quarta , el sueño , y la vigilia.

La quinta , la expulsion , y retencion de excrementos , y debaxo de esta consideracion la purga, la sangria , el vomito , la orina, el sudor , el baño , y otras semejantes.

La sexta , las perturbaciones, ansias , aflicciones , y accidentes del animo , como son la ira , el temor , la tristeza , la alegria , el gozo , y otros afectos.

Todas estas cosas , administra-

das con oportunidad , y tiempo, mantienen al cuerpo en buena disposicion , y salud ; y usurpando el uso de ellas al juicio , lo destruyen , y desgobiernan ; porque como la sanidad consiste en la bien medida templanza de los humores , así tambien se conserva en el buen uso , y elección de las cosas necesarias. Yá he contado las principales causas , de las quales se originan las varias mutaciones, y corrupciones de los cuerpos: agora dirè de aquellas , que si usamos con derecho orden , conservan el estado sano , y buelven la salud perdida.

DE LOS GENERALES preceptos de conservar la salud.

Las causas mas visibles, que destruyen la templanza humoral de nuestros cuerpos , son la indiscreta costumbre , y necio uso en las comidas , y bebidas , y la furiosa libertad que concedemos á los apetitos , y pasiones del animo , siendo el comun estudio no negarnos á ningun antojo , ni perdonar fatigas por servir á los idolos de nuestra inclinacion: una, y otra son curables , porque vive dentro de nosotros la prudente meditacion , que es el antidoto, que bien aplicado retiene , y modera el fluxo de los deseos , que

nos arrastra á la enfermedad , y á la muerte ; pero ambas quasi incurables , porque apenas ay racional que no responda á la primera voz de la gula , y la golosina , y no vuelva el rostro de la voluntad á la mas leve seña de su inclinacion ; y no obstante , del asco universal que ha concebido á las medicinas la rebelde passion de los deseos , he de poner algunas generales para mantener en debida proporcion el cuerpo , y el animo. Ay otra causa general , que tiene menos cura que las antecedentes ; y aunque está mas elevada , no por esso es menos sensible: esta es aquella fuerza , y admirable virtud que exercitan sin descansar los cuerpos celestiales en todas las cosas humanas , porque ha sido servido Dios Omnipotente, Autor de la naturaleza , y Dueño de la vida , y de la muerte , que se gobiernen , muevan , y remuevan los cuerpos sublunares por los celestes , y su poderosa mano podrá solamente impedir su curso, detener sus activas eficacias , y moderar las inclinaciones , y enfermedades que introduce en nuestros cuerpos su inevitable impulso. La oculta , ò conocida qualidad de estas impresiones , è influencias , solamente se cura implorando con repetidas sùplicas la misericordia de Dios , para que nos conceda larga vida , buena constitucion , y fuerza en el cuerpo , y el alma ; porque si mucho

valen las estrellas, mas valen nùestros votos : si los Astros rigen al mundo , Dios los gobierna , y los manda , y todo el valor de los Cielos cede á su Autor, y este mismo se dexa aplacar de nuestros ruegos. Moderando pues los vagos movimientos del espiritu , y sujetando al alvedrio para que no tropiece en el grueso monton de las maldades , y desde allí á la enfermedad , y la muerte , (respecto de no estar prohibida la ciencia de las estrellas, y ser estas causas efectivas de nuestra alteracion , y corrupcion) debemos aplicar grave cuidado en examinar las annuas direcciones , y revoluciones de los años , y las figuras del proprio nacimiento , consideradas de los peritos Astrologos , y Medicos , para poder con toda discrecion prevenir los males , y aguardar los bienes , y anticipar los remedios antes que nos derrive la enfermedad, porque el Arte Medica, exercitada sin la consideracion del Cielo , es vaná , y las mas veces perniciosa. Conviene pues esta licita observacion para conservar la salud, y precaber las varias dolencias , procedidas de las alteraciones de los ayres ; y conocida por la figura la natural inclinacion , y temperamento , se podrán gobernar , y regir con mayor prudencia aquellos casos de que somos amonestados en la Astrologia ; porque el mal que esperamos , con mas conformidad lo sufrimos , y dis-

cretamente, sin aver conocido la molestia, passa su rigor. En las estaciones de los años es necessaria la observacion; tanto, que sin el conocimiento de las qualidades de la passada, no podemos conocer las ideás de los achaques presentes: y esta es doctrina general, y admitida de todos los Philosophos, Medicos, y Astrologos; y esta observacion puede cada uno tenerla, y reconocerla por sí; y segun la naturaleza de un tiempo, y sus desordenes (como diremos despues) podrá prevenirse para evitar las futuras dolencias.

De los alimentos harè mencion en los Avisos especiales, definiendo su naturaleza, fazon, y eleccion en que se han de tomar. La serenidad del animo, es la medicina universal que conserva los liquidos en su debida mensura, y justo peso. El estrago que imprime en el humano cuerpo la alteracion del pesar, y la alegria; y otros afectos inmoderados, es tan sabido, que à su rigor atribuyen los Medicos la causa de las varias, y diferentes enfermedades de los humanos cuerpos. La especie aborrecida por el sumo pesar, ò el sumo gozo, hace su impresion en el cerebro, y esta lo dispone à la fluxion; y este fluxio derrivado del cerebro, es el origen, y principio de todas las enfermedades interiores, y exteriores, excepto aquellas que provienen de causa mas remota, como un palo, una

pedrada, ò un balazo. No ay mas diferencia en las enfermedades, que tomar un nuevo apellido con que han bautizado los Medicos su malicia, poniendoles regularmente el nombre de la parte que ocupan. Y asì llaman angina à aquella fluxion que se tiene en el pescuezo: reumatismo à la que se fixa en los brazos: colica à la que ocupa el vientre inferior: gota la que baxa à los pies; asì de los demàs. Assentado pues, como lo assegura el credito de la experiencia, y de la practica, que las especies aborrecidas, ò amadas con desorden, son las que preparan al cerebro à los malignos fluxos, y de estos resulta la fixacion, ò disolucion, serà nuestro cuidado estorvar el passo à estas especies, para que no debiliten este principal miembro, y añadan materia estraña en los otros. El modo pues de no dexar passar las especies es, preparar el animo con tal templanza, que reciba los gozos, y los pesares con tibieza, con conformidad, paciencia, y resignacion: mostrando à las adversidades, y gustos una pereza christiana, un rostro afable, y tratar todas las cosas como finitas, y de poca entidad: respecto de que en el mundo no ay bien que nos dure, ni mal que no se acabe, todo se ha de tratar como ageno, y en todas las cosas hemos de vivir peregrinos.

Para adquirir esta serenidad en

el animo , ay medicinas en la tienda de la Philosophia Moral: pondremos algunas muy de passo, y reducidas à la estrechez , y y opresion que pide este Compendio.

*REMEDIOS UNIVER-
sales, sthoycòs , y christianos,
para lograr la serenidad
en el animo.*

VArios son los temperamentos de los hombres , varias las inclinaciones , y las costumbres : de la disposicion humana nace la altaneria de los apetitos, y de la repeticion de actos la costumbre : unas, y otras son vencidas del poder del entendimiento , y de la fuerza del alma. Ay sujetos de natural facil, otros son tardios , y perezosos , otros duros en administrar los consejos: Unos inclinados à la indignacion , otros à la colera, otros al amor , y derribandose un poco à los deleytes politicos, vemos à unos , que solo se alegran con la musica , otros que se entristecen con ella; unos amantes de los pueblos , otros de la soledad; unos deseosos de la exaltacion, otros cobardes en esta soberania; y ultimamente en cada individuo experimentamos odio à unas acciones , y amor à otras. Las afec-
ciones malas se pueden corregir,

y enmendar , y despedir con su contrario , y esto es forzoso que se haga en todo lo que puedan peligrar los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia. El que fuere afecto à la musica , alegrese con ella, à pesar de los sobervios melancolicos , que se pudren de no sujetar las acciones à su proprio advantage: vistete como tu quisieres; riete quando te venga la gana , y no hagas caso de lo que pueden decir , pues quantas acciones hicieres , todas tendran apoyo en unos , y murmuracion en otros; y lo mejor es , ponerte del vando de tu genio , y de tu amor , y dexa vivir à los demàs con sus manias ; pues ni tu naciste à enmendarlos à ellos , ni estos han venido à corregirte à ti : cada uno viene encargado de asistir à sus sentidos , y socorrer à su alma , y los demàs cuidados no le tocan.

En la jornada de la vida natural solamente nos assultan el animo tres fantasmas , que las hacen mas terribles la opinion , que la entidad : nunca queremos examinarlas , y cada dia las cobramos nuevo horror : estas son la muerte , la enfermedad , y la carencia del alimento. El que consultare à la muerte , y se hiciere familiar con ella en la vida , la desearà como bien , y ultimo descanso de las fatigas. Quantos varones justos han aborrecido el dia del nacimiento , y han esperado con ansia el dia de la muerte ! El Catho-

tholico bueno la aguarda como puerta por donde ha de entrar à la bienaventuranza ; y como no puede ser eternamente glorioso sin passar por esta congoxa , por las dulzuras del fin , sufre conso- lido la amargura de los medios. El buen Philosopho , necio de la eternidad , la desea como descan- so de las tareas passadas de la vi- da. Si asì consideramos la muer- te , perderemos aquel formidable miedo que nos causa su memoria. No la hemos de aprender como termino de nuestros deleytes , ni fin de nuestros gustos , que ade- mäs de ser culpable , y necia esta limitada consideracion , nos la dibuja mas horrible. Los cobar- des , que solo fatigaron la vida sin la memoria de la eternidad , la han dado tan tremenda opinion. El temor de la enfermedad es otro espantajo mas reprehensible que el de la muerte. Desde el dia que ponemos el pie en la vida , nos assalta el tabardillo de la muerte: nacemos incurables , y es preciso que esta enfermedad tenga sus ter- minos , y unos los cumplen antes que otros. Què novedad nos pue- den hacer los males , quando es- tamos fundados en la materia mas debil , y menos robusta ? A quien le assustan los dolores ? Quien los ha remediado , ò los ha huïdo con el miedo ? A las enfermeda- des las ayuda la melancolia , no las quita : las aumenta el susto , y el temor , no las minora ; por lo

qual debemos con resignacion christiana sufrir la gravedad de los dolores , que en determinados años se nos aumentan en la agu- da enfermedad de la vida. Sufrir esta ley , que se hace tolerable por comun , y por antigua , y no entregarse à melancolias , y me- morias , que aumentan los dolo- res , y acaban mas presto con la enfermedad. La carencia del ali- mento solamente la teme el que vive sin Dios. Què mas podemos desear , que la palabra de Dios de no faltarnos ? Esta visiblemente la vemos cumplida. La gula ha muerto à muchos : la carencia tie- ne doncella su espada. Al ave mas pequeña , y al animal mas inmun- do le sobra el alimento ; pues por què ha de faltarle al hombre ? Pa- ra ti nunca te puede faltar. Cuide cada uno de si , y hagase esta quen- ta , y encontrará lo precioso. Quien te manda cargar con vein- te criados ? Quien te insta à comer en un dia variedad de aves , y bru- tos ? Quien te persuade à que so- lamente te han de vestir los gusa- nos de la seda ? Acorta tus deseos , y encoge tus vanidades , y nunca te faltará nada : vive para satisfacerte à ti , no para dar em- bidia à los hombres , ni gustos à tu soberbia. Examina bien estas fantasmas , y hallarás , que es so- lo una carantoña , que podrá as- sustar à un niño , ò à un necio inconsiderado. La vida es enfer- medad que cumple su crisis en
la

la muerte: es inevitable, y es ley que pasó el mismo Dios Hijo: à esta hemos de temer con fusto provechoso, y asistirle con medios espirituales, y el tiempo que no se agravan las dolencias, passarla alegremente; y el cuidado de tu alimento dexalo à Dios, que està encargado de tu persona. Siendo cierto, que no nos deben assultar estos cocos, por ser mas medrosa su opinion, que su gesto, digo, que de los negocios politicos no nos puede atemorizar el horror mas alto, y mas sobervio, porque podemos huír de su ceño con gran facilidad. No ay cosa mas facil, que dexar el empleo, el oficio, el trato, la amistad, ò el parentesco que nos dà pesadumbre. Para què quieres tener oprimido el animo con la comunicacion del pariente, que te castiga solo porque te dà de comer, ò te entretiene con esperanzas? Buscate à ti, y dexalo: en sus manos no ha puesto Dios tus felicidades: lo que èl te puede dàr, tu lo tienes: registrate bien, y lo hallaràs. Quien te manda vivir con la penalidad de ser adulador, y lisongero? Ay cosa mas facil de huír? Quien te obliga à padecer el ceño del poderoso? Quien el mal semblante del Ministro? Los deseos necios de la riqueza, la estimacion, y el aplauso te exponen al sufrimiento de estas pesadumbres; pues modera tus an-

sias, y te burlaràs de sus ceños, y aun se trocarà la suerte, tanto, que mas los assultes tu con tu desprecio, que ellos con su soberania; y lo demás es contra tu salud, porque vives sobrefaltado, y con los humores siempre mal aparejados. Dentro de la esfera de la politica caben tambien remedios que te asseguren, y libren de muchas inquietudes el animo; y respecto de que no todos pueden condenarse à los desapegos de la Philosophia, porque es preciso, que la variedad del mundo se componga de toda variedad, y por que de otra cosa era negarse al comercio racional, pondrè aqui los preceptos siguientes, que observados te haràn tan querido, y estimado; que no se atreva la misma ira, ni la provocacion à irritar la grandeza de tu animo.

Primeramente, has de acomodar tu deseo à las cosas, no querer que ellas sean à la medida de tu voluntad, que esto, además de ser sobervia, es una picazon que te inquietarà el animo, y derribarà la salud. Haz proposito de admitir con sosiego todo lo que te viniere; y te burlaràs de toda contraria intencion, y gozaràs de la serenidad, y salud.

Si pierdes los bienes temporales, acuerdate que no son tuyos, y que Dios nos presta las conveniencias, y las abundancias: nos las dà, y puede quitarlas

las quando quisiere , sea por su mano , por la del tiempo , de los ladrones , ò los Jueces. En la duracion de los males te ayudaràs de este mismo conocimiento, tambien son prestados , y Dios te los ha de quitar quando fuere servido.

En las pretensiones te has de portar de tal modo , que ni te coja de susto el bien , ni su carencia : esto se consigue acortando el ansia , y la fatiga. Goza lo que Dios te dà , no cuentes por tuyo, lo que aun no te ha dado ; y si quieres hallarte mejor , quitate algo de lo que tienes , y tendràs menos cuidado , y mas corto peso. No seas tan necio , que pretendas los cargos Eclesiasticos, ni Politicos. Que soberbia te persuade à que puedes gobernar un pueblo , quando te faltan horas para cuidar del mecanissimo de tus sentidos ? Dexa que te busquen las honras , y entonces haz vanidad de ser honrado : tu sollicitud , mas te desacredita , que te abona. Un Pretendiente va eructando soberbia , presumiendose poderoso para cumplir el officio que pretende. Nunca tomes lo que tu sollicitas , contentate con lo que Dios , ò el hombre por su inspiracion te diere. Dios es Autor de la vida , y reparte las dignidades en ella à quien las pueda desempeñar : si tu las tomas , la yerras : dexalas al arbitrio de su providencia , que sabe

acertar , y elegir lo mas util. Mas se afrenta , que se autoriza , el que escoge officio que excede à sus fuerzas , porque queda acreditada su ambicion , y examinada su necesidad. No puede vivir sano el que esta continuamente cargado de negocios : lo que importa es un santo desprecio de las cosas : y de este modo eres libre, y del otro esclavo, y à ninguno le ha criado buena sangre la esclavitud , y servidumbre.

Riete de los que te murmuran las acciones , que asì los castigas , y tu te tienes la serenidad apreciable del alma. Todas las acciones indiferentes , aplica-elas por favor , y no por injuria : esto cuesta poco , y vale mucho. Perdona el que te ofende , y guardate de la ira , que es un veneno incurable. Desprecia à los que te traen chismes , diciendo , que eres murmurado ; y recibe con tan buen gesto la murmuracion como la alabanza : mirate à ti , y no creas à uno , ni à otro , sino es à tus operaciones.

Las pérdidas proprias las has de sentir con la tibieza que las agenas ; y asì como refieres la pérdida del dinero que tu vecino malogrò en el juego , has de referir la admision de tus bienes. Guardate de todo genero de juegos , porque es muy continua la alteracion de los pesares , y los gozos que causan en la mudanza

de su variedad, y estas son perjudiciales à la entereza del animo. Juega sin arriesgar tus dineros, y elige las diversiones, que solo te entretengan, no las que te malquisten. En los juegos, y festejos públicos has de acudir rara vez; y si la precision politica te instare, has de oírlos, y abrazarlos con modestia, y silencio, sin alabar, ni vituperar las acciones de los conjugadores, ò asistentes à la festividad; porque de estas alabanzas, ò vejámenes se despierta la embidia, la impaciencia, y la parcialidad, cobras enemigos, y se te destempla el animo, y el cerebro. Oye siempre con gesto alegre à los presumidos que te vienen à leer sus versos, obras, y acciones, y nunca les digas que están defectuosos, por mas que te insten con la confianza, y la humildad, pidiendote consejo, y correccion, pues nadie tiene valor para sufrir que le hablen mal de sus obras; y no ay en los hombres modestia tan pura, que sepa oír las correcciones con agrado: diles que todo es bueno, y cada uno estudie para salir de sus ignorancias. Pero si estás en la altura de Maestro, debes primeramente acudir à tu obligacion, y sufrir con paciencia las mortificaciones que resultaren à tu opinion: enseña con cariño, no seas avariento de la ciencia, explica lo que supieres, no haciendo ostentacion de tu

ingenio, y sabiduria, sino procurando el provecho publico, y particular de tus oyentes.

Siempre has de sospechar mal de las cosas que se te proponen en la fantasia, examinalas bien hasta enterarte de su verdad, ò su engaño, y nunca elijas la accion que pueda causarte enojo, ò espanto: el entendimiento siempre lo has de tener cauteloso en las cosas que amas, y de esta suerte no será perturbado el animo quando se pierda lo que has amado, ò servido.

En los acometimientos de tus apetitos te has de armar con las virtudes; que menos se turba el animo en la resistencia de las invasiones viciosas, que en aguantar despues los efectos, y reliquias del vicio.

Has de acostumar el sufrimiento, y la paciencia en las cosas menores, para saber resistir à las grandes, y desembaraza el animo de todos los pensamientos, que puedan causarte congoxas, y perturbaciones.

Serás todo tuyo, y enteramente libre, despreciando todo lo que está en las manos ajenas: mas vale para tu salud, y serenidad ser pobre, que rico: ser vecino, que Corregidor: ser Clerigo, que Obispo: y por precepto general procura ser siempre Philosopho, y no politico, y te asistirán las seguridades, y la buena templanza.

Ríete de lo que los políticos llaman afrenta, porque regularmente tienen puesta la honra en los antojos de su sobervia, ò de su locura: viven avergonzados si llevan el vestido roto, ò si no, tienen un monton de plata para ostentar vanidad en sus combites, y no se afrentan de ser ladrones, soberbios, ambiciosos, y aduladores, examinando con atenta meditacion las fantasmas politicas, te burlaràs de sus espantos, y gozaràs la sanidad del espiritu, q̄ ha de ser el fin del buen Filosofo, y del q̄ quisiere lograr tràquilidad en la vida.

Nunca trates de argumentos sutiles entre los barbaros, ò ignorantes de la profesion que estudias, porque con sus necesidades, y vulgarissimo chiste ponen en afliccion notable à la paciencia. Muestra tu aplicacion, y estudio en lo fructuoso de tus escritos, y no en lo estèril de tus palabras.

En la leccion de los Libros has de cuidar de escoger la mas util, y provechosa para tu gobierno interior, y exterior, y no te detengas en declarar, è interpretar las dificultades de sus axiomas: tu intento ha de ser obrar la doctrina, y practicar su ciencia, y lo que no entendieres promptamente, dexalo, que la porfiada meditacion sobre los Libros nos hace enfermos, è ignorantès.

Lo que importa para el cuerpo, y el alma es, obrar bien, y no buscar las razones del por que de

las cosas, porque perderàs el cerebro si quieres preguntar, arguir, ò defender las operaciones, y sistemas de las ciencias: el arte de obrar bien, todos lo saben, y este es el que importa practicar, y la alegria de tu conciencia prestarà robusta valentia à tu animo, y aliento fuerte à tu organizacion.

No te affustes del hombre airado, y de tremenda condicion, porque nunca podrà ofenderte. En los bienes del alma ninguno tiene poder, ni fuerza: el cuerpo con mas debiles armas se deshace, y tal vez es mas suave la crueldad del puñal, que la blandura de una hectica; y siendo preciso el morir, es locura temer el modo. Burlate de los asesinos, salteadores, y padrones: lo mas que se cuenta de sus atrocidades es, que quitaron la vida, y la hacienda: nada de estos bienes es tuyo, Dios te executa por sus bienes, y te los puede embiar à pedir por el Ministro que fuere su voluntad.

No ay espíritus mas desacreditados, que los del purgatorio, y el infierno. De todos nuestros vicios echamos la culpa al demonio, y el pobre diablo nunca hace, ni puede hacer mas que ladrar desde lexos. Apenas ay nieto en el mundo à quien no se le aya aparecido su abuela, ni Pastor que no aya visto à su amo despues de difunto: y segun el numero de apariciones nos cuentan en cada Lugar, oy estuviera desierto el

purgatorio , y poblado el Cielo , y la tierra de almas en pena , que afsi las llama la vulgaridad. De uno, ni otro lugar puede salir ninguna sin licencia de Dios ; y afsi no te anticipes la angustia hasta que Dios quiera , que tiempo te queda para estár descolorido , y affustado.

Los duendes todos son entrenidos , y dexandoles una baraja de naypes sobre una mesa , callan como unos muertos , y aunque no se la dexes tambien. Las brujas solo chupan los niños , no quieren nada con los hombres ; y si quieres verte libre de ellas , metete Frayle , que no ay exemplar de que ayan chupado ni à un Lego. De los hechizos te has de burlar mas que de todo , porque para quitarte la vida sobra una destilacion , ò un soplo del ayre ; y pues has de morir , què mas te dá acabar de un maleficio , que de unas camaras ? Seriamente hablando, aconsejo que se venzan con las consideraciones christianas estas aprehensiones , que son de gravissimo perjuicio à la salud del cuerpo , y el animo , y es descredito de nuestra valèntia vivir amedrentados de tan vanos trampan-
tojos.

Venera à la Justicia con serenidad , no temas à sus ministros: estos no mandan en ti , sino en tus delitos, en cumpliendo con las leyes , los dexas burlados , sin dominio , y sin poder ; y si quieres

que ellos te teman á ti , observa hasta sus disparates. Con ellos , y tus superiores trata rara vez, pues en su compañia has de estár cobarde , ò lisongeando. Todas las cosas las has de regular por tu alma , no por la suerte , la fortuna, el empeño , ò la casualidad. Con la capa de la fortuna andan rebozados los ladrones , y los sobervios. Dice el rico , que Dios le diò fortuna , y miente , que èl robò hasta hacerse poderoso.

Has de alegrarte de las acciones que tienen los demás hombres, sean buenas , ò malas : si son buenas , gloriarte de que viven bien , y como Dios manda: si son malas, alegrate tambien de no tenerlas tu : de este modo nunca te podrá rocr la embidia la buena templanza de los humores , ni rebaxarte la moderacion del animo.

Si tocan à muerto , si oyes decir que ay muchos enfermos , que vienen Tropas enemigas à tu Pueblo , ò otras semejantes melancolias , no te affustes , ni acobardes, ajustate con tu alma , y dexa que te mate la tribulacion , y no el miedo , que essas horas tendràs mas de vida.

Si tienes deudas , procura pagarlas ; y si no puedes , no te entregues à la tristeza, que cien años de melancolia no han pagado seis quartos de debito. Si otro te debe , no te encolorices si no te paga, ni busques la Justicia para cobrar tu dinero , porque ni ella , ni

tu colera te han de dár la deuda: perdónalo, y tu, y el deudor aveis de ganar hacienda.

Igualmente te has de conformar con lo que te dieren, ò quitaren: si te conceden los hombres algun bien, tomalo: si te lo niegan, no lo echés menos: esta conformidad la lograrás resignándote todo en el Poder, Justicia, y Bondad de Dios: goza, y padece con alegría lo que su Magestad ordenare, que lo que te dà, ò niega, esso te conviene, y no otra cosa.

Has de usar de todas las cosas necessarias à tu gusto, y tu salud, mirando, y atendiendo ante todas la paz, y sosiego del alma, que esta es una philosophia que te guardará la serenidad de tu carne, y espíritu, y vivirás Catholico, y sano. En todas las conversaciones portate con modestia, y honestidad, para no dár motivo à que te den que sentir los circunstantes; y procura huír de las conversaciones adonde asisten los furiosos, y provocativos, que à estos no los enmudece la modestia, ni la gravedad, y solo tienen gusto el dia que han exercitado sus vicios.

Trata mas contigo, que con otro qualquiera linage de personas, que tu no te puedes dár que sentir, y de los demás será raro el que no te arañe, ò con su platica, ò con sus acciones. El silencio es mas cariñoso, y mas sabio

que la conversacion; esta ha fomentado muchos rencores, y pendencias, y el silencio ninguna.

Ultimamente, sea tu primer estudio guardar los preceptos naturales, Divinos, y Ecclesiasticos, y despues vive con tu genio; y no te entrometas en las acciones de ninguno, y vivirás contento, y sano, y se alargarán los dias de tu vida; y como logres la serenidad de tu animo, te librarás de infinitas dolencias.

Otros remedios mas particulares para lograr la paz del alma (donde se sigue la salud del cuerpo) se podrá aplicar la meditacion de cada uno, segun las ocasiones, è insultos que le acometan; y para preceptos generales bastan los dados. Ahora vamos à declarar los remedios particulares, y avisos especiales para no caer en las dolencias, discurrendo por todos los entes que tiene criados la naturaleza, para conservar, y corromper nuestra vida, y algunos remedios para templar la malicia de los elementos, sin los quales no podemos vivir, como es el ayre, el agua, y el fuego, y de todos harè particular memoria en el brevissimo Compendio que es mi animo trabajar.

*DE LOS ESPECIALES
avisos para conservar
la salud.*

LA sanidad consiste en una constitucion de los cuerpos, en la qual, ni somos atormentados con dolores, ni se nos impiden, ni entorpecen las acciones de la vida; y si los cuerpos se derribaren de esta templanza, entonces los llamamos enfermos. La conservacion de la sanidad consiste en el movimiento, y la quietud, la comida, y bebida, en observar la debida mensura en las superfluidades, y expulsiones, templar el ayre, la casa, y los lugares en donde respiramos, ocurrir à los accidentes antes que se apoderen de los humores, refrenar los deleytes, y las cogitaciones animales, y ultimamente guardar la costumbre en todas las acciones, porque la salud se conserva con la meditacion, y noticia que hemos estudiado en nuestra organizacion, pues ninguno otro podrá saber lo que le daña, ò aprovecha mejor que el que se està tratando à si mismo. La integridad, y robustez se adquiere tambien considerando como primer objeto la conservacion del calido, y humedo; y asì, los que tienen esta temperatura son de mas duracion, que los frios, y secos, porque los tales envejecen, y mueren de corta vida;

porque como de los quatro humores se rigen los fanos, asì son dañados los enfermos; y quando los humores crecen mas de lo debido, entonces resultan enfermedades. Los obessos, y crassos se acaban mas presto que los flexibles, y graciles, porque no se sacuden con tanta ligereza de las superfluidades como estos, y porque en sus temperamentos ay corta copia de espiritus, y sangre. Y aora para poder decir con orden de cada una de estas cosas, en cuyo legitimo, y discreto uso, justa qualidad, cantidad, y eleccion consiste la sanidad, empezaremos por el ayre, que es el primer alterante, que rodèa, corrompe, y vivifica nuestros cuerpos.

DEL AYRE.

EL ayre que rodèa nuestros cuerpos no tiene qualidad segura, porque en unas partes, y en unos tiempos es frio, en otras seco, humedo, ò caliente, segun la condicion, y naturaleza de las particulas, atomos, y espiritu volatil, de que està impresionada la Athmosfèrea. El ayre elemental, dicen los Philosophos, que es calido, y humedo por naturaleza: sea en hora buena, que este no es lugar, ni ocasion de disputas: lo que nos conviene para mantener nuestra salud es, conocer este ayre, y viento que nos

circunda ; que el que existe en su esfera elemental , ni lo respiramos , ni nos hace al caso el conocimiento de sus qualidades. Mudase toda la constitucion del cuerpo por la temperie , ò intemperie del ayre ; y así , hemos de poner todo estudio en elegir , si es posible , el ayre favorable , y bien humorado. El nativo es provechoso à qualquiera cuerpo , y hemos de procurar beberlo templado , sereno , puro , tenue , libre de hedores , y corrupciones , y que sea de tan leve viento , que no se sienta fuerte à la respiracion. El ayre , que luego que sale el Sol se caldea , y el que en llegando al Occidente se enfria , son de docil , y benigna naturaleza. Al contrario el turbio , nebuloso , impuro , y fetido , tan cerrado , que ni el Sol , ni el viento lo purgan , ni penetran , es de perversa , y mortal condicion , y este recibe muy facilmente qualquiera qualidad venenosa , y maligna ; y en el Estio se dexa corromper , è impregnar de las exhalaciones , y alientos pestilentes , que vomitan las lagunas , estanques , y otros lugares inmundos de la tierra , porque estrecha al aliento , y oprime al corazon. El demasiado frio , ò extremo caliente , tambien son dañosos , porque el calido refuelve los espiritus , impacienta la sed , y corta la digestion : El frio engendra asma , y catarros. Finalmente hemos de huír de todo

ayre impuro , porque vicia , y corrompe los espiritus vitales ; y así es consejo , y aviso favorable respirar siempre los ayres templados , porque con estos se ventila , y refresca el calor nativo , y no se turba la constitucion de la sanidad.

Importa mucho buscar en el tiempo de mucho frio el ayre calido , yà mudando lugar , yà quebrantando con el fuego suave sus fuerzas : en tiempo calido se ha de solicitar el ayre fresco , en el humedo el seco , y el seco en el humedo ; y la mutacion del ayre , y de lugar , quita muchas enfermedades , y restituye , como por experiencia sabemos , la sanidad perdida.

Moviendose , y mudandose el ayre frequentemente por la eficacia , y virtud de los vientos , y olores , y siendo el viento ayre movido , y agitado de los vapores yà terreos , yà aquatitos , me parece muy à proposito hablar de los vientos , y olores ; y así , digo , que el viento Septentrional es el mas saludable de todos , y en lugar segundo hemos de graduar el Oriental , porque uno , y otro moderadamente humedecen , secan , y serenar al ayre , y por esta razon se fabrican las saludables habitaciones al Oriente , y Septentrion , porque en estos dos lugares adquiere el ayre una agradable temperie. El demasiado viento daña gravemente à los pul-

mones , à los ojos , y al sentido de los oídos. Los olores nutren de los espíritus de su qualidad, y naturaleza al ayre ; y estos , si son buenos , corrobora al cerebro , y al corazón , y recrean al animo: el qual afsi dispuesto presta à los organos del cuerpo su deleyte , y recreación. Los olores , y los ahumerios corrigen , y enmiendan sus vicios, y hediondez: con que nos conviene saber , que olores , y ahumerios hemos de elegir para purgar su malicia. Los olores , y humos muy subidos, y calidos son dañosos , porque ocupan , y cargan el cerebro , è incitan al catarro ; y por quanto la templanza , y textura del cerebro es una media constitucion entre la frialdad , y el calor , creo prudentemente , que se alegrará , y confortará mas con los olores , y humos moderadamente templados, que con los calidos, y frios, pues estos lo turban , y los otros lo gravan. Debense usar con esta discrecion : Si es tiempo que està de vando mayor el frio , se han de mezclar , y mudar de modo, que declinen mas à lo calido, que à lo frio ; y si el tiempo es calido , se han de disponer dichos humos , y olores con mas terminacion àzia la frialdad.

La rosa , la violeta , la canfora nativa , los sandalos , y el agua de las rosas , son frias : La canela , el espliego , oregano , myrtos , romero , manzanas , y

peras , son calidas , y de estas se facarán los olores , y ahumerios ajustados à la estacion del tiempo, y à la textura de nuestros cuerpos , de los quales podemos usar, no solamente aplicandolos à las narices, sino es tambien al pecho, y al estomago. Tambien podemos usar de la triaca , el incienso , la angelica , y el mitridato , de los quales cuentan , y creen los Philosophos , que tienen fuerza , y eficacia contra todo veneno. Es aviso tambien bien intencionado aconsejar la frecuencia à los jardines , y huertos , que respiran blandos , y agradables olores: allí se recrea la vista , y se esparce , y desencoge el animo. Debense tambien arrojar en las habitaciones , segun la constitucion del año , y el cuerpo , varias , y diferentes hojas , semillas , flores , y raices de los vegetables de buena condicion , y naturaleza, y regarlas con el agua de las rosas , y el vinagre. Aunque no à todos convienen los olores , ni los ahumerios , no obstante pondré aqui las recetas de algunas aguas , y lumbres olorosas , para que cada uno , ajustandose à su temperamento , las pueda usar , haciendolas en casa , ò embiando à qualquier Botica por ellas.

DESCRIPCION DE UNA agua olorosa.

R. Vinagre hecho de vino blanco, quatro onzas; Agua rosada, y Vino blanco generoso, de cada cosa una libra; de Zafrán un escrupulo; de Azucar blanca media libra: cueza segun arte, y cuelese, y guardarlo para el uso, que es el siguiente.

Con esta Agua se lavarán las manos, la cara, los ojos, y la boca, rociar los vestidos, y beberla alguna vez.

OTRA AGUA OLOROSA medianamente calida.

R. Agua rosada tres libras; Flores recientes de Espliego tres puñados, ò manojos; de Canela media onza; Raiz de Violetas blancas dos dragmas; Hojas de Rosa seca un manajo: à esto se añade media onza de Vino destilado, y poner dicha infusion à los rayos del Sol por espacio de un mes.

Usaràse de ella como de la antecedente.

DESCRIPCION DE UNA sandela olorosa contra peste, y veneno.

R. Hojas de Rosa de Alexandria, Hojas de Claveles frescas, de cada cosa una libra; Flores de Romero; de Espliego, de Jacintos, y Almoradux, de cada flor de

estas tres onzas; Cortezas de Cidra secas una onza; Canela, Estoraque, y Menjuy, de cada cosa dos dragmas; de Nuez moscada una dragma.

Todo lo qual se pondrà en un vaso de barro vidriado, y estarà al Sol por dos dias: despues se mandarà destilar à un Boticario por el Baño de Maria, y à la agua que se destilare, se le añadirà un escrupulo de almizcle fino, y se ha de guardar en redoma de vidrio, y se usará de ella como de la antecedente.

DESCRIPCION DE LUMBRE olorosa.

La Lumbre olorosa se usará pocas veces; y así, solamente quando se conozca que el ayre està demasiado impuro, ò la pieza de la habitacion sumamente fria, entonces se podrá templar, y corregir su malicia, haciendo lumbre de enebro, de espliego, romero, canela, y otros leños olorosos; ò disponer alguna candelilla suave, y que respire buen olor. La torcida del velón de azeyte, ni la mecha de la vela de sebo se ha de dexar ahumar, porque es pernicioso al cerebro aquel humo fetido de una, y otra; ni menos estar cerca del brasero de carbon de encina, ò de roble, ni percibir su calor en la cabeza, aunque este muy encendida. El errax, ò hueso de la aceytuna, es una lumbre muy inocente, y muy suave. La

que

que se hace de paja , estiércol , ò se enfucia , y recibe de los minerales , raíces , y organos por donde passa el agua del mar , que es el agua que ay en el mundo , pues todas las demás son derribadas , y huídas de aquel basto fluido cuerpo. El agua usual que bebemos de los rios , fuentes , pozos , ò lagunas , adquiere por los conductos donde passa varios accidentes ; pero por ninguno pierde la naturaleza de enfriar , y humedecer fino es quando sale alterada del fuego subterráneo , ò el artificial , que entonces se hace caliente , y humeda : y aunque los Phisicos , y Medicos le niegan la virtud nutritiva , no tiene duda , que alimenta , y mantiene , segun la mas , ò menos porcion de atomos , y particulas gruesas , y sutiles , que toma en el transito de los conductos por donde passa , ya vegetales terreos , ò sulfureos : y la condicion de ayudar à digerir los alimentos , refrescar , y humedecer , ninguno se la puede negar.

OTRA LUMBRE SE PUEDE hacer , y es la siguiente.

R. Camphora una onza , Incienso dos : haganse polvos , y de ellos una pelotilla con un poco de cera , y pongase en un vaso con Agua rosada , y encenderla , dará una lumbré muy olorosa.

Advierto , que si se usare alguna vez del ahúmerio , ò candela olorosa , no conviene entrar en las habitaciones , ò aposentos hasta que se aya dissipado , y huído el humo , porque puede dañar al cerebro , los ojos , y el pulmón ; y así , mas sano es respirar los halitos de las aguas olorosas , que los de los humos ; y si acaso alguna vez (que sucede) resultare privacion del sentido de la copia de vapores que exaltaron al cerebro , entonces conviene gargarizarse con vinagre , en donde aya cocido la ruda , y el hyfopo , y masticar la zedoharia.

DEL AGUA.

A Si como el ayre que respiramos no tiene qualidad , ni temperamento seguro , así tampoco el agua tiene seguros accidentes de bondad , por lo que

La señal del agua buena , es lo leve , y lo claro de su cuerpo ; y el gusto , y el olfato , son los Jueces que sentencian en sus qualidades , mejor que las analisis , separaciones , y argumentos. El agua que presta al olfato , y à la boca buen olor , y suavidad , se debe juzgar por buena. Es de famosa condicion , y qualidad aquella agua , que facilmente recibe el frio , y el calor , como la que está

está fría en el Verano , y caliente en el Invierno , y la que sale de los ríos , cuyo suelo es profundo , y arenoso , sin cieno , ni basura. Pruebase la bondad del agua en un vaso de metal bien limpio ; y si dexa alguna mancha , ò heces , es señal de que está impregnada de átomos sucios , y maliciosos ; y aquella que cuece brevemente las legumbres , se debe tener por buena , porque penetra el cuerpo del vegetable , y le presta buena humedad. El agua llovediza en buen tiempo , es de naturaleza leve : despues de esta es la de las fuentes , la del río , la de los pozos , y ultimamente la que se destila de la nieve , y el hielo de estas : una , y otra son las mas viciadas , como lo es tambien la de las lagunas , y estanques , por la falta del movimiento , pues en su quietud no puede sacudirse de los impuros átomos ; y con mas facilidad recibe qualquiera impresion , que las aguas corrientes ; y por esta causa es la mas pésima de todas. Finalmente , es del todo mala el agua turbia , crassa , fetida , salada , y amarga , pues qualquiera accidente de estos la hace de mal temperamento.

En el Verano , Estio , y Otoño , es saludable el agua : en el Invierno es dañosa. Los que habitan lugares frios , y Aquilonares , deben guardarse de la agua demasiada , porque estos habitadores están mas sujetos à las enfermedades

húmedas , y estos deben poner sus aguas al fuego lento , para que pierdan algo de la gordura , y la malicia ; y aunque despues se beba fría , yà ha perdido la mayor parte , ò toda la malicia. Los que habitan los lugares mas calidos , y templados , pueden beber à todo pasto el agua que diessen sus ríos , ò fuentes , porque la que se bebió en la primera crianza , nunca la aborrece el cuerpo. El uso del agua es mas sano que el del vino , porque el agua es elemento criado por Dios , con crecida abundancia , para nutrir , refrescar , y humedecer todos los cuerpos vegetables , animales , y racionales , y ella sola es el menstruo disolvente de muchas enfermedades , porque laxa , cuece , y dispone en debida proporcion à los alimentos : lo que no hace el vino por su suma gravedad. La discrecion con que hemos de usar del agua para lavar el cuerpo , las manos , cara , y ojos , diremos adelante en el uso de los baños : Aora solo encomiendo una discreta costumbre en beber el agua , y recibir el ayre con la pureza posible , pues así prestan uno , y otro elemento robusta salud , y hace à los hombres ágiles , de ligero ingenio , y de agradable condicion.

DEL FUEGO.

EL fuego es caliente , y seco , y el mas saludable es el que sale de los leños olorosos , y secos :

D por

por el contrario , el de leña verde, y el de carbon es pernicioso, porque grava à la cabeza , à los ojos , y à los pulmones. La lumbre moderada resuelve los vapores que exhalan nuestros cuerpos en los lugares , ò habitaciones donde nos detenemos , y corrige la malicia del ayre domestico, suscita el calor natural , y conforta los miembros exteriores. El fuego demasado , y el humo, daña à los ojos, pulmones, y cabeza, engendra catarros, y desseca el calor natural. Debemos en las estaciones frias gastar una lumbre benigna, la qual, si es posible, sea de leños de buen olor , como el romero, el arrayán, el laurel, la salvia , la encina , el enebro , la fabina , y otros de esta naturaleza. Conviene à nuestra salud evitar todo fuego de leños fumosos humedos, y de mal olor, como queda dicho en el Tratado del Ayre, y se debe huír de que se reciba el fuego inmoderado en la cabeza, pies, y cerviz ; porque afsi como el calor templado ayuda la digestion , afsi el demasado frio, ò excesivo calor , daña , y altera todos los organos , y especialmente à la memoria. En todo es precisa la moderacion prudente ; pero la del calor , y el frio encomiendo con gran cuidado. No me detengo en explicar mas la naturaleza del fuego , porque lo que conviene à mi intencion , lo dexo explicado en el assunto del Ayre.

DE LA COMIDA.

LA qualidad, cantidad, tiempo , y orden , son las meditaciones que hemos de tener en el uso de la comida, y bebida : se ha de elegir el alimento que engendre buenos sucos , y suaves substancias , porque el cuerpo sustentado de alimentos corruptos ; precisamente se ha de corromper, y alterar antes que el bien mantenido. De los alimentos de buen suco, se engendra buena sangre , y de los malos mala. Las especies de alimentos son varias ; unos son sutiles ; otros crassos ; y otros medicos. Los sutiles crian sangre sutil, como son los pollos galinaceos, los huevos, la carne de puerco reciente , y otros. Los crassos son las carnes de baca , cerdo salado, liebre , ciervo , y de otras fieras, que son cogidas en los montes, que todas estas están admitidas por saludables à los que hacen la vida politica; pero sin duda , que aprovechan mas à los hombres calidos , y exercitados en trabajar las fuerzas , y los miembros. Las comidas de facil coccion , son la uba, el higo, las almendras dulces, la lechuga, el apio, los pollos, los huevos , los pezes que habitan los fondos petrosos , no los limosos, ò arenosos, y toda casta de aveci-llas pequeñas. Las de dificultosa coccion , son el pan acimo, la habas , los garvanzos , los membrillos,

llos, castañas, avellanas, azeytunas, nabos, cohombros, pefigos, pepinos, el tocino falado, el ciervo, los pescados, y pezes glutinosos, y duros, las aves que se crian en los estanques, y lagunas, como el parro, el anade, las grullas, y pavones; y ultimamente las partes peculiares de las aves, como el higado, bazo, riñones, y vientre, y el queso, tanto reciente, como viejo.

El pan ha de fer de trigo, bien cocido, y bien fermentado de levadura reciente: no ha de tener mas edad, que tres, ò quatro dias. El pan reciente es indigesto, y muy dañoso, y de los dos extremos, mas provechofo es el pan viejo, que el reciente: una miga de pan caliente empapada en buen vino, y aplicada à la nariz, alegre, y recrea el corazon, y mueve los espiritus: una corteza de pan mojada en vino, y tomada despues de la comida, es muy saludable, especialmente à los que abundan de humedades en el estomago.

La sal es calida, y seca, dà bellissima fazon à los manjares, y guisados, y excita al apetito; pero el uso demafiado, y continuo, es pernicioso, porque requema la sangre, daña à la vista, y engendra farna.

La leche es calida, y humeda, muy amigable, y propinqua à la complexion humana; es saludable para todos, especialmente à los viejos, y niños: entre las leches

se gradúan por mas favorables la de la baca, la cabra, y la burra.

Las frutas tienen varia naturaleza, y tratar de la condicion de cada una, es prolixo en este Compendio: solo digo, que se debe comer del todo madura, y en su estacion, y ultimo sabor: de esta suerte no ay para què temer à su malicia, pues la naturaleza, que es la doctora universal, que sabe escogernos lo provechofo, nos la embia para que la gocemos en tiempo determinado, y quando la embia sazonzada, entonces se ha de comer; y tengo por vulgaridad el miedo que nos han metido con los melones, y las demás frutas del Septiembre. La estacion es mala, y todos sabemos por què es mala; pero la fruta yo ignoro su malicia: Y si es dañosa, para què la recetan los Medicos? Pues las Boticas no contienen otra cosa, que frutas, raices, granos, y hojas; y vendiendolas alli secas por antidoto, mejor las podemos tomar nosotros en su ultima fazon para provecho de nuestra salud.

La cantidad de la comida, y bebida, debe ser tan discreta, que el calor (en que consiste la vida) ni se refuelva por la falta de alimento, ni se oprima por la grave abundancia. Con el poco alimento se consume el cuerpo, y se debilitan las fuerzas, y virtudes. La copia de manjares engendra obstrucciones, y podrece toda la massa sanguinaria. Conocefe el exccffo

de la comida , y la impossibilidad de su coccion en la mudanza, y alteracion del pulso , en el rubor de la orina , y en lo fetido , y tardo del aliento. Se ha de comer quedandonos con hambre , y beber quedando con sed. Huir la hartura , y solicitar el exercicio , y el trabajo. Todo el exceso es enemigo de la naturaleza; y la templanza presta robustez , alegria , y sanidad.

No se debe turbar el orden de la comida , siempre se han de servir , y comer primero los alimentos liquidos , humedos, y de facil digestion , porque si se toman antes los duros , y crassos , impiden el tranfito à los liquidos, y tenues, y se corrompen. Se ha de comer dos veces al dia ; pero los jovenes pueden comer tres , y quatro veces al dia , y lo mismo pueden hacer sin peligro alguno los que son de complexion colerica , porque los tales digieren con brevedad el alimento, por crasso que sea. Se ha de pasear despues de comer un poco, para que la comida baxe al fondo del estomago , y luego descansar para que celebre con quietud la coccion. En el Invierno se ha de usar de comidas virtuosas , y calientes , y en el Estio de las frias, y humedas , y entre comida , y comida han de passar cinco horas, que son las regulares para hacer perfecta la coccion.

DE LA BEBIDA.

LA bebida es absolutamente necesaria para la vida, y tanto util , quanto lo es el alimento, porque con ella se humedece al cuerpo, se restaura el humido que se disuelve , y conduce , y guia el alimento à su debido lugar. El moderado vino corrobora las fuerzas , excita el calor nativo , templala los humores , purga por el sudor , y la orina los excrementos mas sutiles , ayuda al apetito, dispone la facultad concoctriz , y recrea el animo , especialmente à aquellos que gozan una templada complexion. Al contrario , el uso indiscreto del vino daña todos los sentidos , y operaciones, oprime las fuerzas , entorpece la virtud , y vigor del animo , y para el cerebro es tan pernicioso enemigo como nos enseña la experiencia , induce tremor , torpeza, pasmo à los miembros, es causa principal de la aplopegia , paralyfis , y muerte repentina. El vino ha de tener buen olor , color , sabor , y resplandor. El vino viejo es caliente en el tercero grado , el nuevo en el primer grado, y mientras mas generoso , es mas calido , y quanto contiene de dulzura , le falta de virtud , y generosidad. El vino remostado corrompe enteramente la buena constitucion de la sanidad , porque causa inflamaciones internas , y externas , mueve el vientre à flu-

xos disentericos , y lientericos : y los aguardientes, rosolies, y otros licores espirituosos , que oy lisongean à los paladares de los Politicos , firviendolos la gula en sus mesas , son perniciosissimos, porque causan las mismas enfermedades que el vino nuevo , como tiene acreditado la lastima desde los principios de este siglo. Los vinos estrangeros , despues de adquirir ignorados accidentes en la peregrinacion , reciben del mar, y de la tierra varios soplos , que lo alteran , y buelven de condicion estraña à nuestros humores, y afsi aconsejo que no se beba : el vino que diere el País que habitas , es el que se debe beber con moderacion. A la templanza de nuestros humores están criados los alimentos del terrazo : coma, y beba cada uno lo que le dà su País , que estos son acomodados, y saludables, y los otros dudosos, y à lo menos causan alteracion en los cuerpos à la primera entrada, hasta que se connaturalizan con los humores.

El vaso en que se ha de beber ha de estar cubierto para que no entren animales venenosos , como la araña , la mosca , y otros domesticos ; y el que pueda servirse en plata , ù oro, beberà mas seguro , porque estos metales no consienten veneno ninguno , y si reciben alguno , lo parlan luego, porque inmediatamente pierden su color , y toman una tintura ne-

gra , y farrofa. Afsimismo aconsejo , que ninguno comia , ni beba cosa que aya tocado el rayo , ò centella , porque es en el quarto grado venenosa la inficion que imprime en el alimento el fuego sulfureo de su materia. La bebida, para ser del todo saludable , se ha de sorber sin mas alteracion, que la que embia el tiempo. En el Verano nos la dà caliente la naturaleza , para que el cuerpo que està dissipado por el sudor, no se resfrie con la frialdad , pues con ella se entorpecen , è incrasan los nervios , y miembros. En el Invierno nos dà el tiempo el agua helada , para que con el beneficio de la frialdad se estienda el calor por las partes del cuerpo, y gocen las extremidades de este alivio.

El vino cocido con azucar , es muy util para los sugetos frios de complexion , y para los debiles convalecientes , y viejos ; porque nutre , engendra sangre , y llena de espíritus los miembros principales. El modo de disponer este vino es el siguiente. *R. Vino generoso tres libras , Azucar una libra , cueza à fuego lento , à modo de jarave : se mezclan despues dos partes de agua cocida. Se beberà medio cortadillo à cada comida.*

* * *

*DEL EJERCICIO , Y
movimiento del cuerpo.*

POR quanto la mayor parte de la sanidad consiste en el discreto , y oportuno ejercicio del cuerpo , y la eleccion de este movimiento se ha de disponer con advertida templanza , es necessario poner toda diligencia en este cuidado. El movimiento contiene en sí todos los ejercicios necesarios para la salud. Debe ser continuo, templado, vario, y en él se ha de guardar el tiempo de la coccion de las comidas , y la necesidad del sueño, cuidando siempre de huir la fatiga, y resolucion de espiritus. El ejercicio pone leves, y ligeros los cuerpos, aumenta el calor natural , le divierte por todas las extremidades , laxa la dureza de los miembros , aumenta las fuerzas , y pone sólidos , y robustos los miembros , y organos : Y al contrario , por el ocio todos se adormecen , entorpecen, y gravan. El mucho ejercicio debilita , y el ocio porfiado nos hace perezosos , obessos , tristes , è inutiles para toda operacion sensual , ò intelectual. En el Invierno se ha de hacer mas ejercicio , que en el Verano, porque en este tiempo es mucha la copia de espiritus, que se exhala , y resuelve. Hemos de solicitar las varias especies de movimientos , y ejercicios , y amar la moderacion en la varic-

dad. Unas veces es sabroso en el campo, otras agradable en la Ciudad, yà en coche, à pie , y à cavallo ; y tambien es deleytable en los Navios , y sobre todos los ejercicios es el mas amoroso el de la caza. El passeio suave, y alegre , hace baxar al fondo del estomago los alimentos , y quebranta la fuerza de los frios , por lo qual es bueno passear en los lugares abrigados. El ejercicio dentro de casa , es mas sano que el que se cursa en los sitios destemplados ; porque en los campos el Sol , los Planetas , y el viento, nos circundan , y rodèan con mas libertad , y nos imprimen con mayor valentia su influencia. El passeio al Sol , es mas saludable que à la sombra , si la cabeza lo consiente ; y si el viento es favorable , tambien es mejor passearse à la sombra , que debaxo de los techos. Por la mañana se ha hacer ejercicio en los montes , y por la tarde en las riberas de los rios , porque espanta las melancolias el clarissimo aspecto de las aguas. En los bosques , y huertos , en la mar , y otros sitios varios , y deleytosos, es suavissimo, y saludable el passeio moderado. Los negocios politicos , las ocupaciones ligeras , y el trato con los hombres graciosos , atables, y de buena intencion , es el movimiento mas amable , y mas sano para el cuerpo , y el espiritu, pues uno , y otro se defen-

cogen , y alegran con la diver-
sion , y movimiento.

El uso del coche es el mas no-
civo , y este es el traſto mas en-
fermo que han inventado los
hombres , porque cria sus cuer-
pos crasos , gotosos , rehumati-
cos , y fetidos , porque dentro de
aquella estufa no respiran viento
puro , ni forben mas ayre que el
de las ventosidades que despiden,
y regueldos que escupen , y todo
el hedor , y hálito , que por pesti-
fero arroja la naturaleza ; y el ay-
re elemental lo ha criado Dios,
para que le gocemos en las calles,
y campos en tiempo oportuno.
Tambien son muy loables los
exercicios , y movimientos en
que se estienden los brazos , y las
piernas , porque afsi se sacuden
las superfluidades del pecho , y los
pulmones , y atrae à las estremi-
dades las superfluidades , y cor-
pusculos dañosos , los quales se
expurgan por el sudor , la orina,
è insensible transpiracion. El as-
censo , y descenso , con gusto , y
variedad mueve los cuerpos , y
los dispone à saludable templan-
za. El de andar à cavallo es el
mas noble de los movimientos , y
el mas provechoso , porque cor-
robora los espiritus , purga los
sentidos exteriores , el estomago,
y espinal medula ; y además del
vigor que comunica à la salud,
hace à los hombres alentados , es-
pirituosos , y de buen parecer : en
la guerra es necesario , en la paz

alegré , y acomodado , en el cam-
po sabroso , y en los pueblos ga-
lano. Finalmente , la caza es el
unico , y mas loable de los exer-
cicios , y diversiones , porque en
ella se exercitan todas las fuerzas
igualmente , y todas las partes del
cuerpo : recrea al animo con co-
pioso gusto ; con el deleyte se to-
lera el frio , y el calor. El cuerpo
se mueve , los brazos , piernas , y
manos se desentorpecen : con los
ladridos de los perros se exerci-
tan , y estienden los organos de
los oidos , con las voces se ale-
gran los ductos vocales , y los del
pecho : el sentido de la vista se
perfecciona , y recrea , yà con la
variedad de los vegetables , yà
con el seguimiento de las fieras , y
el animo se acalora con un mode-
rado , y gustoso ardor ; y todos
los miembros , yà con la pesadèz
de los instrumentos de caza , yà
con el exercicio , y deleyte , se
fortifican , y ponen mas valero-
sos , duros , y robustos. El juego
de la pelota , los trucos , la argo-
lla , el mallo , el nadar , cantar,
leer recio , y otros exercicios de
este linage , agitan , mueven , y
alegran el cuerpo , y animo. La
fricacion de todo el cuerpo con
la mano antes de acostarse , y le-
vantarse , es dulcissima , y de
grande utilidad , porque mueve
por igual todo el cuerpo , y se sa-
cude de muchas superfluidades.

La duracion del exercicio ha
de ser hasta el principio de la fa-

tiga, ò hasta que el sudor empiece à gotear solamente. En el Invierno sea mas porfiado el exercicio, que en el Verano. Los flematicos deben moverse, y exercitarse mas que los colericos; y nunca es bueno ponerse al ayre despues de averse calentado con el movimiento, porque es peligrosa toda repentina mutacion, y todo el transito de un extremo á otro. La mudanza que se hace poco à poco, es mas segura.

DEL OCIO, Y LA QUIETUD.

Assi como el uso legitimo del movimiento, repartido en tiempo oportuno, es dulcemente saludable, asfi tambien la quietud es esencialissima para conservar la buena constitucion del cuerpo; y tanta discrecion es necesaria para elegir el exercicio, como el ocio. La porfiada quietud quebranta las fuerzas del cuerpo, y del animo; y asfi como en el suave exercicio se mueve, y suscita el calor natural, dispone la ultima coccion de los alimentos, y arroja las superfluidades, asfi tambien suceden las enfermedades contrarias con el ocio imprudente, porque cria rehumas, colicas, gravedad, pesadumbre, y otros accidentes perniciosos al cuerpo, y al alma. Hemos de comer, beber, trabajar, descansar, dormir, y velar con prudente moderacion.

DEL SUEÑO.

ES el sueño un recogimiento del animo en si mismo, y descanso de las facultades animales, vacacion, y carcel de los sentidos exteriores, y un local movimiento que proviene de una util humedad, que riega, y humedece el cerebro, que le induce, y dispone à una dulcissima quietud. Corrobora el sueño las fuerzas, confirma las cocciones, y las perfecciona, humedece las partes internas del cuerpo, y hace olvidar los dolores, y patemas del animo. Por el dia se ha de velar, y por la noche dormir; y esta eleccion, y espacio de vigilia, y sueño, està como instituido por Dios nuestro Señor, desde el principio que criò à la naturaleza. Despues de comer, es lo mas sano no dormir, ni aun aquello poco que aconsejan los Medicos, porque el sueño del medio dia es enemigo capital del cerebro. Despues de cenar, es saludable velar dos horas con alguna quietud, y passadas estas, dormir otras siete, ò ocho, si estuviere perfecta, y confirmada la coccion de los alimentos, la qual se conoce en el color natural de la orina, en la ligereza, y alegria del cuerpo, y en la fortaleza de los miembros, y tambien quando el vientre està quieto sin murmurar, sin dolor, bofezos, ni esperezos. En tiem-

po de peste , ù de epidemia , importa mucho dormir poco , porque con el fumo sueño se introduce el veneno à lo mas intimo del corazon , y causa la muerte repentina. Quando acontece dár muchas bueltas en la cama à un lado , y à otro sin poder conciliar el sueño , es importante dexar la cama , passarse un poco , y bolver à la cama , que con este movimiento se sacude el cuerpo de la opresion.

El aposento adonde se ha de dormir , ha de ser ancho , y capaz : su sitio al Septentrion , ù Oriente , y con pocas ventanas : de dia ha de estar abierto , y de noche cerrado , y encender algunas luces para que con la llama se purgue el ayre ; pero cuidado con no echarse à dormir hasta que se aya bien dissipado el ayre : si la candela puede ser de cera , es mas sana que la de sebo , porque este , y la mecha del aceyte arrojan un humo pernicioso al cerebro.

La cama ha de estar blanda , y cubierta (si puede ser) de paños verdes ; el colchon , sabanas , y colcha de lino en todo tiempo , porque esta ropa pesa poco , abriga mucho , ayuda à la coccion , y no se impresiona tanto de nuestros hálitos , y humos como la de lana. El vaso que hace preciso la necesidad , descansando en parte la naturaleza , ha de quedar fuera del quarto , porque su hedor no dañe à la cabeza.

El primér sueño se ha de celebrar del lado derecho , y el segundo del siniestro : la cabeza erigida , y cuidado de no dormir de espaldas , porque es muy dañoso à los reñones , y es representacion del hombre muerto dormir en tal postura. Al desnudarse se ha de despojar , el que vâ à dormir , de todos sus negocios , afanes , cuidados , pesadumbres , y deleytes , porque estos impiden el sueño , y suelen gravar la cabeza en aquella hora , mas que en otras , y à la mañana podrá el que los huviere menester , vestirse tambien con su ropa de sus cuidados , y tareas. Algunas veces no se puede conciliar el sueño , yà por la falta de humedad en el cerebro , yà por dolor de la cabeza , ù otras causas : pongo las siguientes recetas , que se pueden usar sin peligro , y con confianza.

Rx. Aceyte de Violetas , y Unguento Populeon , de cada cosa una onza , de Opio tres granos , de Zafrán triturado quatro granos , se hace un Unguento , con el qual se han de ungir las sienes , y las narices antes de acostarse.

Rx. Aceyte rosado , ò Canfora nativa mezclarla con la leche de la muger , y humedecerse la cabeza con ella.

DE LA VIGILIA.

LA vehemente vigilia resuelve, y seca los espíritus, impide la coccion, y dexa cruda la comida, y la bebida. Se ha de velar de dia, y dormir de noche, con tal discrecion, que se sepa interpolar con el sueño la tranquilidad de la vigilia. La hora de velar es desde que sale el Sol, que entonces se mueve la sangre, y se restauran nuevamente todas las fuerzas del cuerpo: el sueño se ha de solicitar por la noche, y en lugar escondido del ayre, y de la Luna, porque los influxos de este Planeta son dañosísimos.

DE LOS EXCREMENTOS.

LA retencion de los excrementos es la ultima disposicion de todas las enfermedades, por lo qual se ha de cuidar mucho en que el vientre esté laxo, suave, y lubrico, para evitarlos molestias infinitas, que proceden de su dureza, y retencion; pero será preciso acudir à esta necesidad con remedios suaves, porque todas las purgaciones, y fluxos que se hacen sin irritacion son mas suaves, y los que la naturaleza hace de su voluntad, son los mas sanos, y seguros. El excremento, para ser saludable, ha de salir con facilidad, sin dolor, ni fatiga: ha de ser ni muy duro, ni muy blan-

do, sin putrefaccion, ni coliquacion; y el que tiene el color, textura, y travazon de la miel, con un hedor moderado, tiene las señales de saludable. Los excrementos fecos demasiadamente, manifiestan sequedad, y abundancia de calor en el cuerpo. Los humedos significan opilacion, maliciosa digestion, y debilidad de los intestinos. Dos veces al dia, si es posible, se ha de hacer del cuerpo, una al levantarse de la cama, y otra al irse à acostar, y por ningun caso, ni respeto se ha de retener la ventosidad, ni la orina, porque esta violencia es muy peligrosa. El cerebro tambien se ha de purgar por los estornudos naturales, y con el beneficio de los ahumerios à lo menos dos veces al dia; y del mismo modo se ha de solicitar la expurgacion de los demás miembros, como los oídos, narices, paladar, y otros. Ahora diremos los medios mas comunes, que son

LA SANGRIA; LAS Ventosas, y Sanguijuelas.

TODAS las partes del cuerpo se alimentan de la sangre; y quando se corta la vena juntamente con la copia de sangre, se exhalan muchos espíritus vitales, y se disuelve la virtud natural, por cuya razon se ha de escusar lo que se pudiere, y solamente en los

los casos desesperados se puede admitir la sangria, y aun la purga, y no se debe hacer sin gravissima necesidad, y consideracion. Pero en caso que nos sea recetada por los que llaman Medicos en alguna dolencia, estamos obligados à admitirla; pero tenemos licencia para ver la sangre, y cesar en la evacuacion, si no diessse buenas señales de ser feliz. Si la sangre saliere roxa, y dexare blanca al agua, es signo de que el daño no està en ella. Si sale espumosa, està el daño en el pecho, y se debe proseguir. Si sale verde, està la enfermedad en el corazon. Con mi experiencia digo, que si alguno se hallare con plenitud de sangre, le serà mas provechoso que le echen unas ventosas con sus rajaduras, porque estas echadas en la parte afectada, ò dañada de ella, chupan, y atraen la sangre mas tartarea, y asì por la vecindad, como por ser mayor que la lanceta la fajadura del verduguillo, se evacua lo mas crasso, y podrido, y las ventosas no tienen el peligro que la sangria, porque de ella resultan varios accidentes, como es el desmayo, la convulsion, ò resolucion del brazo, ò pierna. Las sanguijuelas son tambien menos peligrosas que la sangria, especialmente en los sanguinos, y robustos, y à los de esta complexion les aprovecharà mucho echarse quatro, ò seis sanguijuelas en cada pierna, y otras tan-

tas en cada brazo, que de esta fuerte se alivia el cuerpo de la pesadèz, y se libra de las enfermedades del Estio, è Invierno. Las sanguijuelas se han de coger cerca de medio dia en el Verano, y Otoño, y se han de elegir las negras, anchas, y de moderada magnitud. Una vez que han preso en la parte, no se han de cortar hasta que ellas vuelten de su buena gana; y si alguna se cayere, se le rociará la cabeza con un poco de sal molida, y de este modo vuelven à pegar. Luego que han caido llenas de sangre, se ha de fomentar la cisura con una esponja, ò un lienzo quemado, porque suele salir por las cisuras alguna sangre balsamica. Advierto, que de ninguna manera se usen las sanguijuelas, que llaman de cavallo, porque son venenosas, las quales son muy conocidas, porque tienen la espalda esquinada, y aguda.

DE LAS AYUDAS.

MUCHAS veces son necesarias las ayudas; pero la frecuencia de este medicamento es peligroso, porque ninguna ayuda se hace sin alguna mixtion de veneno. Estas debilitan el estomago, y el corazon, y confunden los humores: por lo qual digo, que es peligrosa toda vehemente purgacion. El que tuviere buena dieta, no necesitarà de ayudas; y en

Caso que sea necesario purgarse, tengo por mejor, y mas probado, usar de los manjares liquidos, y las yervas que tienen esta virtud, en el principio de la comida. Para el que tuviere necesidad de mollificar el vientre, pondrè aqui algunas recetas. La que se sigue conserva bellissimamente la salud, y purga el cuerpo de muchas superfluidades: hase de tomar una vez al mes para librarse de muchas enfermedades.

Rx. Ruybarbo, Agarico, y Azibar Epatico, de cada cosa una dragma, de Spica Nardi un escrupulo, hagase todo polvos, y se desataràn en el agua, ò el caldo, y se tomarà en ayunas.

Varios brebages venden en las Boticas para mundificar los vientres; pero mi consejo es, que se use solamente de la manteca de puerco, ò el aceyte comun en el cocimiento de las malvas, ò salvados, que estas ablandan qualquiera obstinacion del vientre, sin el peligro de los dolores que causan los Diacatalicones, y Benedictas. No me detengo en estas medicinas, porque son tan sabidas, que las usa qualquiera vieja, y apenas ay pueblo (por breve que sea) en donde no aya un vecino que no entienda la composicion, y aplicacion de los que llaman remedios, ò ayudas caseras.

DEL VOMITO.

EL frecuente vomito es indicio de sanidad, y es la purgacion mas provechosa de los cuerpos, porque limpia las materias detenidas en el estomago, y las heces pegajosas, que estàn agarradas en sus tunicas; y por participacion con la fuerza del vomito, se purga tambien el cerebro. La mas util medicina que puede tomar el que huviere regalado à la gula, es el vomito. En el Estio limpia todo el cuerpo, porque entonces estàn mas francos, y suaves los miembros, y no ay el peligro de resfriarse, como en el Invierno. La retencion del alimento corrupto en el estomago, es la total destruccion de la salud, y es necesario en tales retenciones solicitar el vomito, yà con el oximiel, el xarave azetoso, ò con una pluma mojada en el aceyte comun, metiendola por la boca hasta el garguero. El vomito se ha de mover en los lugares calientes, no al ayre, ni al frio; y despues de aver vomitado, importa mucho lavarse la cara, los ojos, y las fauces con vino, vinagre, y agua rosada, todo mezclado, de partes iguales. El vomito que se hace mas que dos veces al mes, es dañoso; y el que se hace en dia critico de alguna enfermedad, es saludable: y quando es tan maligno, que quita las fuerzas del cuer-

cuerpo , se darán ligaduras en los extremos , y meter los pies en agua caliente , ò aplicar una ventosa en la boca del estomago.

DE LA ORINA.

LA orina es la parte mas serosa de la sangre atraida de los reñones. Por ningun caso se debe suprimir , porque destruye la vegiga , y los intestinos , es causa de la piedra , y calculo de los reñones, y universalmente daña à toda la facultad concoctriz. La orina buena, es la que contiene una substancia mediocre , que no tenga manchas: su color ha de ser como el oro baxo, sin tumores, bombas, pelos, ni otros filamentos. La orina blanca señala crudezas, y debilidad de la facultad concoctriz. La rubra denota calor , y encendimiento de la sangre. La negra es muy mala ; y la verde , por lo regular, es signo de muerte. Muchas veces sale la orina clara , y luego hace algun afsiento , y este es señal de imperfecta coccion. La crassa , y espesa , señala enfermedad de todo el cuerpo ; y quando en el orinal aparecen algunas arenillas blancas , ò rubras , es cierto de que se congela alguna piedra en la vegiga , ò en los reñones ; y ultimamente , si sobre los orines nada alguna grossura, ò espesitud, es señal de resolucion de todo el cuerpo.

DEL SUDOR.

LA provocacion al sudor , es util , y necessaria à los cuerpos , especialmente para expeler los humores frios , y humedos que redundan en ellos ; y en las fiebres que los Medicos llaman pestilentes es tan util , que sin èl no se puede evacuar la malignidad de su veneno. El sudor que se adquiere por el exercicio de andar à cavallo , à la caza , y otros festivos movimientos , es poderosamente saludable. Despues del exercicio, se ha de limpiar el sudor , y huir de los lugares frios , y ventosos, porque el transito del calor al frio, es causa de muchas enfermedades. Los buenos sudores son los que se estienden por todos los miembros, y los que se hacen en las enfermedades agudas dentro de los dias decrétorios. Los mortales son los frios , y los que solo cogen la cerviz, cara , y cabeza, porque todos estos significan muerte en las enfermedades peligrosas.

DEL BAÑO.

EL baño es una de las evacuaciones saludables para los cuerpos. Los calientes , que se llaman termas , no se deben tomar sin grave necesidad. Siempre se han de tomar los baños en los lugares calientes. En el mes de Junio son saludables en las corrientes de los

los rios, y en otro qualquiera tiempo son dañosos. El que quisiere hacer este exercicio en las aguas, sean frias, ò calientes, ha de estar limpio de los males Franceses : ha de cuidar de no estar debilitado de otro movimiento , como es aver padecido alguna vigilia , ò aver comido con desorden , ò estar padeciendo otra qualquiera gravedad , ò resolucion en el cuerpo. Despues del baño, se ha de huir de la injuria del viento , y el frio , y guardarse de comer , hasta que ayan pasado dos, ò tres horas. La bebida fria es perniciosa à todos los que han recibido el baño caliente. Si alguna vez se lavan los pies , se ha de cuidar de que el estomago no esté cargado, y se puede hacer seguramente este lavatorio dos , ò tres horas despues de aver cenado; y con el agua caliente es mas saludable esta fricacion, que con la fria , como diremos adelante.

*DE LA DIETA, Y REGIMIEN-
to que se ha de guardar todos los
dias , semanas , meses , y
años.*

HAsta aqui solo hemos escrito el recto methodo , y uso de aquellas cosas , que si se aplican mal , disponen las enfermedades, y quebrantan el estado natural de los cuerpos : Agora diremos del regimen, y razon que se ha de observar todos los dias , semanas , me-

ses , y años ; y así, digo, que por la mañana , lo primero que se debe hacer en despertando es , fregar , estender, y esperezarse todos los miembros , que de esta fuerte son atraídos los espiritus naturales á las extremidades del cuerpo , el cerebro se espavila, y todo el hombre se recrea. Esta friega se ha de hacer con las palmas de las manos por los pechos , el vientre, las espaldas , brazos , y muslos , y las manos se han de refregar con alguna tohalla de lienzo algo fuerte, y la cabeza rasarla bien con las uñas desde la frente , hasta el colodrillo. Despues de levantados, y vestidos , se ha de poner todo estudio en guardar la cabeza , y los pies del frio de la mañana, y no salir de casa hasta que salga el Sol, porque el frio de la mañana , y el de la tarde, quando el Sol se pone, es dañosísimo por la flaqueza de los rayos. El vestido ha de ser limpio , y en tiempo del Estío rociarlo con el agua olõrosa que queda recetada, porque nuestros cuerpos, así como son sustentados de la comida, y bebida, tambien el vestido conserva el calor del cuerpo, y lo defiende del frio, y el ayre; y en uno , y otro se ha de poner alguna diligencia. El vestido exterior ha de ser de paño , y la camisa de lino , y no de algodõn, porque es sumamente calido; y el que pudiere traer el pellejo de ciervo arrimado à la carne , ò un ajustador de dicha piel encima de la camisa,

misa, vivirá libre de la inficion de los venenos, porque este animal resiste toda pestilencia, y es entre los brutos el ciervo el mas longevo, y mas sano. En el Invierno son admirables las pieles de martas, ò de lobos; pero en tiempo de peste aconsejo, que ninguno use de vestido de piel, porque qualquiera pellejo se dexa impresionar del ayre contagioso, y lo retienen mucho tiempo. Después de vestidos, es conveniente á la salud peynar el cabello; y el que lo tuviere postizo, no por esso dexede darse algunas rascaduras con el peyne, después lavarse con agua templada del tiempo todos los instrumentos de los sentidos, ojos, narices, orejas, lengua, dientes, y rostro. Algunas veces es saludable usar del agua del hinojo, ò rosada, y refregarse con un paño áspero de lino el pescuezo, y cerviz, porque todas estas fricaciones, y lavaduras confirman, y conservan el cuerpo, y alegran al animo. Hecha esta diligencia con el cuerpo, se ha de rogar á Dios, que nos saque con felicidad del dia, y nos asista, acompañe, y dirija todas nuestras acciones, y deseos, para que cedan en honra, y gloria de su Divinidad, de nuestra salvacion, y vida. Finalizada esta obra espiritual, se ha de passear blandamente, para que los excrementos caygan abaxo, y se excite el calor natural, para que así suceda sin violencia la

excrecion. Después de estas operaciones, se han de tratar los negocios, y exercicios en que cada uno vive divertido, y destinado; y el fin de ellos se ha de celebrar con otro passeio, para que se recree el animo, y se sacuda el cuerpo. Antes de comer, una hora á lo menos, han de averse dexado los estudios, ocupaciones, y negocios serios, y procurar la quietud, y serenidad del animo, para que la parte animal pueda prepararse para la tarèa de sus funciones. Tres horas después de comer, y tres antes, se pueden gastar en los destinos, y cuidados á que cada uno està aficionado; y el resto del dia lo ha de consumir el movimiento, y la conversacion. En la mano puede traer (el que la tuviere) alguna fortija de esmeraldas, zafiros, ò diamantes; y en la boca algun jacinto, granate, ò bola de cristal, porque estas piedras tienen poderosa virtud contra el veneno, y otras enfermedades, y por esso se venden tambien en las Boticas.

Dos veces al dia se ha de comer quando estamos en la edad viril, y los que tuvieren temperamento colerico, podrán sin miedo, ni peligro comer mas que las dos veces, porque los de esta complexion cuecen, y digieren mas que los flematicos, y sanguinos. Por ningun caso se beba antes de comer, y la comida que se compone de varios manjares, se ha de empezar por los mas liquidos.

En el medio tiempo que ay de la comida à la cena , no se ha de beber ; y el que tuviere esta costumbre , procure ir la perdiendo poco à poco. En tiempo de Estio se ha de comer en los aposentos frescos, y en el Invierno en los calientes, junto al fuego de leña , que sea claro , y sin humo. La cena no importa que sea en mayor cantidad que la comida, salvo en aquellos cuerpos que padecen destilaciones , rehumas , y otras enfermedades nocturnas , que los tales deben cenar poco. Despues de comer ; ò cenar , nõ se ha de trabajar , ni con el cuerpo , ni con el animo ; y despues de comer, ò cenar , es saludable lavarse la boca, y la cara con agua fria , para que el calor que se divirtió por las extremidades , se buelva à recoger al centro à celebrar con provecho la coccion. Los dientes se han de purgar con un palillo de cuerno de ciervo , de oro , ò de plata ; y solicitar las conversaciones varias , y agradables. Aviendo pasado dos horas despues de la cena, se buscarà la cama , y antes de entrar en ella se harà una fricacion blandamente por todo el cuerpo, sacudir los vestidos para que se limpien de los halitos del cuerpo, y no ponerlos en lugar donde reciban humedad, frio, ni mal olor: dexar todas las consideraciones, y negocios domesticos , y politicos : pedir à Dios perdon de sus culpas , y una buena noche , y

tenderse de uno, ò otro lado, poseer que de espaldas , además de representar al hombre muerto , es causa de muchas enfermedades. El que gastare la vida , y exercitare los miembros , como tengo dicho , crea que vivirá sano , y alegre.

Aviendo explicado la dieta que se ha de observar cada dia, es conseqüente advertir lo que se ha de hacer cada semana ; y así digo , que es muy saludable à los que son duros de vientre usar cada semana algun purgante ligero, como es la Triaca de Andromacho en cantidad de una avellana ; ò el medicamento de Leon Decimo , que es conservativo de la salud , y resiste à los ayres impuros ; ò la composicion de Marsilio Ficinio , que todos estos purgan suavemente el cuerpo, y preservan de la peste. Sobre todo, me ha parecido el Vino sublimado del Emperador Carlos Quinto. Todas estas composiciones son muy conocidas , y usadas de los Medicos , y Boticarios , y à qualquiera de ellos que se les pida las daràn , por lo que no me detengo en recetar su composicion. El Vino sublimado es el mas seguro , y experimentado, fue su primer Autor el Doctor Gallo , Medico del Emperador , que fue uno de los primeros Philosophos naturales, que han florecido en las dos Potencias de Francia , y Alemania. Los Medicos modernos recetan

oy otros remedios Quimicos á este fin : no hablo de ellos , porque no he querido probar su actividad ; y mientras llegan á probarse , será preciso que se mortifiquen , ó arriesguen algunos hombres , y á tanta costa es locura la ciencia. Todas las semanas se han de cortar las uñas de los dedos de pies , y manos ; y los pies se han de lavar segun el tiempo , con agua caliente , ó templada , y que aya hervido en ella el espliego , la rosa , el hyfopo , y el romero , y despues del lavatorio se fregarán con sal , y vinagre. En el Invierno se han de secar á la lumbre ; y esta doctrina se ha de entender con aquellos sugetos que pueden usar estos baños , porque los bubosos por ningun caso los deben usar , ni los faciles al catarro , y constipacion.

Todos los meses se ha de solicitar el vomito en dos dias continuos , porque las superfluidades , y crudezas del estomago , nada las expurga con mayor felicidad , que el vomito. Se há de solicitar dos dias seguidos , porque lo que se queda movido en el primero vomito , se purgue en el segundo.

DE LOS QUATRO TIEMPOS del año.

EL año es dividido en quatro estaciones , por la varia condicion que el Cielo imprime en la tierra en los trecientos y sesen-

ta y cinco dias de que se compone. El Verano en el principio es humedo , en el medio templado , y en el fin calido. El Estio es caliente , y seco. El Otoño frio , y seco. Y el Invierno frio , y humedo. Todos los dias , y noches sentimos en nuestros cuerpos las qualidades de las quatro estaciones del año. Por la mañana sentimos la frialdad , y humedad de el Invierno : antes del medio dia lo calido del Verano : por la tarde el calor , y sequedad del Estio : y en la noche la humedad del Otoño. Veamos aora la dieta que se ha de guardar en cada estacion.

EN EL VERANO.

EN esta estacion ha de ser mas la bebida , que la comida , y se han de elegir las carnes de facil digestion , como los corderillos , la ternera , y otros recentales , y procurar que el estomago no padezca muchas hambres ; y por quanto el Verano es templado , se han de escoger los alimentos templados. Conviene hacer alguna purgacion en este tiempo , y no dañará sacar un poco de sangre , ajustandose á las leyes , y condiciones que dexamos dichas en los tratados anteriores.

EN EL ESTIO.

EN este tiempo se han de comer los alimentos de su naturaleza frescos , y humedos , para
que

que el cuerpo restaure la humedad que pierde en lo calido , y seco de esta estacion. La bebida ha de ser templada ; y à hora ninguna es saludable el agua de nieve , por el poco calor que ay entonces en los cuerpos. Domina en este tiempo la colera flava , y asì nos debemos guardar de la purga , y la sangria , y especialmente en los dias caniculares , porque en este tiempo està prohibida toda expurgacion por los Medicos , y las llagas tienen peligrosa , y dificil curacion. El exercicio en este tiempo ha de ser poco , y suave ; y respecto de ser calida , y seca la estacion , hemos de aplicarnos à todas las cosas frias , y humedas.

EN EL OTOÑO.

USarèmos en esta estacion de las comidas mas secas : se ha de beber poco , y huir el frio de la mañana , y de la tarde , porque en esta estacion es varia , y desigual la intemperie del frio , y el calor , por la variedad del Cielo , que este es el motivo de ser mortales todas las enfermedades del Otoño. Es muy perjudicial à la salud el suco de las frutas , porque la intemperie de los ayres las corrompe , y esta corrupcion la beben nuestros cuerpos. Domina en el Otoño la colera negra , ò melancolia ; y por quanto este tiempo es frio , y seco , hemos de de-

clinar à los alimentos calidos , y humedos.

EN EL INVIERNO.

EN este tiempo se ha de comer bien , y beber poco , y hacer mucho exercicio. La virtud del estomago en esta estacion està mas fuerte para las cocciones : se ha de usar del buen vino , y de las comidas calientes , y secas , como son las carnes , y peces assados. Huir el frio de la mañana , y de la noche , y guardar especialmente la cabeza. Y por quanto el Invierno es frio , y humedo , hemos de aplicarnos à lo caliente , y seco , para moderar la flema que nos domina en esta estacion.

DEL AÑO EN GENERAL.

Siempre que llegare el dia en que cada uno cumple años de su nacimiento , es estylo politico , y saludable philosophia , celebrarlos con fiestas , juegos , y diversiones festivas con sus parientes , y amigos , dando gracias à Dios por la sanidad de cuerpo , y alma , que por su permission ha logrado hasta aquel dia. El que huviere pasado los quarenta años de su edad , debe huir de las porfiadas tarèas del cuerpo , y el animo ; tratando con los juvenes alegres , y afortunados , que con este esparcimiento , y conversacion se reverdecen nuevamente

los

los espíritus. Los criados, los familiares, y los amigos, han de ser de buenas costumbres, y que gasten chanzas honestas, gracias dulces, y conversaciones agradables. Es preciso huir, como de la peste, de los hombres impudicos, desenfrenados, infelices, malignos, y melancolicos; y en toda ocasion observar las reglas, y esceptos morales, que dexamos escritas en los remedios esthoycos para mantener la quietud del animo.

Si el que ha leído hasta aqui mi natural doctrina, ha gustado de sus preceptos, podrá con el mismo gusto, y confianza acostumbrarse todos los años à hacer el siguiente lavatorio, con el que yo he percibido grandes utilidades sin la mas leve lesion. Notè este remedio en un pariente mio, que murió muy viejo. Digo pues, que es saludable en qualquiera temperamento usar de dos lavatorios, ò tres al año en la cabeza con agua fria, en esta forma: Primeramente se ha de hacer una fricacion con agua caliente en donde ayan hervido rosas, espliego, y otras flores capitales, y limpiarla muy bien, y enjuagarla con un paño de lino: despues un cantaro de agua fria de fuente, ò de pozo, se irá destilando de lo alto poco à poco sobre la cabeza, y bolverse à limpiar con un lienzo hasta que quede bien enjuta. Es admirable medicina, y que cuesta poco; y aun-

que parece horrorosa esta lavadura, es de muchissima utilidad à la salud; porque forzado el calor nativo con la frialdad del agua à estàr en el centro, entonces cuece las crudezas, digiere los excrementos, y templá los espíritus, retarda las canas, y la calvicie, ayuda à la cabeza, y à los sentidos, y la dà promptitud para todos los movimientos, y la libra de la gravedad de las destilaciones, y otros muchos males.

METHODO QUE SE HA de observar en los caminos.

He creído, que es muy del empeño que he tomado regular, una dieta à los caminantes, aunque parezca imposible reducir à orden la derramada vida de los que vãn caminando, yà por la pobreza de las possadas, la miseria de los alimentos, y lo imposible de vencer las sedes, y las hambres. No obstante empecemos esta jornada, que querrà Dios darnos buen viage en nuestro intento. Luego que se sale de casa, ha de ser à passo lento; y conforme se vâ ganando tierra, se puede acelerar el passo, y antes de llegar à la possada, se ha de moderar la violencia del movimiento, que de este modo es conveniente para nuestro cuerpo, y el de la mula, ò bestia que nos vâ sufriendo. Se ha de procurar que el vientre estè laxo, y corriente;

y si acaso estuviere duro , se le quitarà la obstinacion , tomando por la boca un poco de xarave acetoso , ò el oximiel simple , ò un poco de ruybarbo con azucar ; y lo mas benigno es el suero de la leche de cabras con un poco de miel. Sucede (entre otros azares à que và expuesto el caminante) el ser precipitado de la bestia , y herirse algunas partes del cuerpo , ò padecer alguna contusion : en estos casos se podrà usar de los remedios siguientes , que aprovechan mucho en las leSIONES internas , y externas ; y son tan faciles , que se podrà hacer su composicion en la Aldèa mas miserable.

R. Polvos de Alvayalde , y Sepia , de cada cosa una onza , Fabon , lo que baste para hacer unguento en un mortero , ò almirèz , y aplicarlo à la parte.

Y si no , hagase lo que se sigue.
R. Vino generoso libra y media : Rosas finas , y Hojas de Romero todo molido , de cada cosa onza y media , hervirà un poco , y se añadirà una libra de Aguardiente , y de Salvado tostado , lo que baste para hacer cataplasma , y se aplicará caliente.

Tambien es famosa la siguiente untura. *R. Azeyte rosado , y de Arrayàn , de cada cosa dos onzas ; con estas azeytes mezcladas se hará untura caliente , y se echaràn los polvos restrictivos , y sobre ellos se pondrà un paño de Aguardiente.*

Pero lo mas facil , y mas activo es , poner sobre la parte dañada la piel de un carnero recién defollado , es admirable ; y ultimately advierto , que si ay miembro interno dañado , es preciso hacer luego , y ante todas las cosas la sangria.

En tiempo de Invierno , para resistir el frio de los pies , conviene llevarlos muy abrigados , y cuidar gravemente de este abrigo , porque la frialdad de los pies es la que primeramente penetra el corazon. El exercicio à pie , y una friega en pies , y manos , resiste mucho el frio. Lavandose las manos con agua fria por la mañana , fregandolas un poco , y poniendose unos guantes , se resiste al frio de todo el dia , y aprovecha mucho comer unos ajos , nueces , y gengibre. De las hortigas , azeyte , y un poco de sal , se hace una untura , que defiende las partes exteriores del frio ; y ultimately , untandose los pies , y las manos con el unto de la zorra , quita enteramente el frio. Sucede muchas veces abrirse las manos , y los pies con la demasiada frialdad , ponerse negros , y tan pasmados como si estuvieran muertos : esta combustion se cura , teniendo por espacio de media hora los miembros combustos en agua donde aya cocido estiércol de cavallos , ò rociarlos con la ceniza que sale del pellejo de la liebre ; y tambien es bueno apli-

carles una cebolla caliente , ò una manzana. Y por ningun caso , el que fuere muy frio se ponga inmediatamente al fuego.

Afsi como molesta el frio à los caminantes , no les acongoxa menos el calor , y de este nace la impaciencia de la sed , porque la sed no es otra cosa , que abundancia de calor por la ausencia de la humedad. El mucho calor cuece los cuerpos , apaga la humedad natural , y quebranta la fuerza la exhalacion de los espiritus. Para resistir este enemigo , que no es el menos riguroso à los caminantes, lo primero que se ha de hacer es , no hablar mucho , para que no se pierda la humedad de las fauces ; y quando es grave el calor , importa mucho darse un baño de agua fria. Esta philosophia nos la enseñan los ciervos , pues quando estàn fatigados del calor, se chapuzan en el agua fria. Por el camino se puede llevar una corona de rosas , violetas , vides , y otros ramos , y flores ; y contra la sed que nace del calor , es bueno traer en la boca el cristal , el corál , y la plata , ò beber un poco del xarave de las rosas , y violetas con agua. Afsi como la vigilia apaga la sed nacida del calor, afsi el sueño modera la que nace de la sequedad. Los higos recientes, y la hoja de la lechuga, puestas debaxo de la lengua , refrescan mucho , y la manzana , la pera , la guinda , el cohombro , y

el pepino. El pan , rociado con agua fria , y tomado despues con vino , aprovecha contra la sed. El vino se enfria metiendo la vasi-ja en agua fria ; y echando un pedazo de pan tostado en el agua , y sacandolo , y metiendolo en el vino , lo refresca , y es mas saludable , que el que se enfria con la nieve.

El hambre es otro enemigo de los que fatigan à los caminantes ; con que es preciso dar algunas medicinas que facien , y sean equivalentes à muchos manjares. En primer lugar suple la falta del pan , y facia mucho el higado de qualquiera animal assado. El pan de almendras dulces con azucar , facia , y nutre mas que el higado. El pan nautico , ò vizcocho , que usan los navegantes , y los orines bebidos , son de muchissimo alimento , y saciedad. Avicena dispuso unas pildoras contra el hambre , y yo las he usado algunas veces que la he padecido , y me han dexado con la misma hambre , y por esso no pongo aqui su receta : el curioso acuda à este Autor , si quiere experimentar el ultimo desengaño.

DEL METHODO DE *navegar.*

LO primero que sucede à los nuevos navegantes , es la provocacion al vomito , y afsi conviene mucho mezclar la bebi-

da con el agua del mar , para que el estomago se vaya acostumbriendo à la marea. El pan tostado , y empapado en vinagre , aprovecha al estomago en este conflicto , y los ventriculos de las gallinas tostados , y hechos polvos , son de especial virtud para la nausea marina. Por quanto en las peregrinaciones de mar , y tierra acontece enfermar muchos , y aun morir , por la infelicidad de las aguas , porque las suelen beber pestíferas , limosas , cenagosas , y con otras perversas condiciones , encargo , que por grande que sea la sed no se beba , ni el agua de pozo , ni la corrompida en los vasos , ni de las lagunas ; y si no huviere otra , se corregirá antes su malicia , echandola unos ajos , ò un poco de triaca ; y al agua limosa se le enmienda su gravedad rociandola con un poco de sal ; y para conocer si el agua es venenosa , luego que se saca de la fuente , ò estanque , se le echará en la vasija un poco de lienzo blanco nuevo , y si en espacio de dos horas no se huviere emporcado dicho lienzo con algunas manchas negras , se podrá beber dicha agua ; pero si tuviere algunas , de ningun modo. Las hojas del laurel , el pulexio , una , ò dos gotas del aceyte vitriolo , y el coral hecho polvos , corrigen los vicios , è impuridades de el agua.

Es frecuente en los viages beber mas que lo acostumbrado , y

así con el vino , como con la agitación , se perturba el entendimiento , y todas sus acciones padecen lo que se dice borrachera. Para librarse de esta enfermedad ; lo mas seguro es beber solamente lo acostumbrado , y no mezclar el vino blanco con el tinto , ni con otros linages de mystelas , rosolies , ni cerbezas : impide la borrachera tomar antes de comer un poco del vino de los agenjos , ò comer ocho , ò nueve almendras amargas , ò un sorbo de leche ; y lo mas eficaz es , tragar un par de hojas de laurel. Africano dice , que se librarà de estar borracho el que antes de beber comiere el pulmon tostado de la cabra. La Piedra Amatista ligada al cuello , impide la embriaguez , porque no permite que suban al cerebro los humos , y espíritus del vino. Todas las comidas dulces guisadas con el azucar , prohiben tambien la borrachera , porque todo lo dulce quebranta la fortaleza del vino , y no dexa subir à los vapores à apoderarse de la cabeza. El vomito , ò el fluxo del vientre es especialissimo , porque segun buena Philosophia , qualquiera enfermedad que nace de la plenitud , se quita , y cura con la evacuacion.

†
* * *

DE LA PESTE , Y EL veneno.

LA peste , y el veneno suelen ser comunes enemigos , no solo de los caminantes , sino de los que gastan la vida politica , ò aldeana en las poblaciones. Dilatado es este assunto entre los Medicos Philosophos , y Astrologos; pero yo que trato solo de la compendiofa curacion, pondré las medicinas mas fuertes , y poderosas contra esta enfermedad. La peste es un veneno , ò corrupcion del ayre, que solo lo cura visiblemente la fuga ; y ante todos los remedios es el mas seguro mudar de Cielo , y de ayre , y no bolver al Pueblo inficionado hasta que se aya dissipado la inficion. El que no tuviere medio , ò conveniencia para salir del sitio apestado, antes que le coja su malicia , se purgará el estomago , y tomará algun sudorifico : despues tomar la triaca , ò el mitridato , y todos aquellos entes que tienen especial virtud contra los venenos ; pero sea con tal discrecion , que no se apliquen cada dia , si solo de quatro à quatro dias. Si apareciere (que es lo regular) algun carbunco , se echarán unas sanguijuelas en la parte dañada , y antes será lo mas acertado aplicar unas ventosas bien anchas. Se ha de huir del sueño , porque la actividad pestifera , y venenosa se introduce en los miembros principales , y en

la sangre ; y apoderado el veneno de ella , se hace imposible la curacion. Entre las varias recetas que han usado los Medicos contra todas las enfermedades pestiferas, me ha parecido ser la mas loable, y activa la siguiente.

Rx. Myrra dos onzas , Acibar Epatico , y Zafran , de cada cosa una onza ; disuélvase todo en aguardiente , y colarla , y à la colatura se añadirán polvos de Pimpinela , y de Betonica , de cada cosa onza y media , y se harán Pildoras con Aceyte de granos de Mandragora.

Se han de tomar por la mañana , ò à la noche al irse à acostar. Conservan estas Pildoras al cuerpo de toda corrupcion , alargan la vida , y purgan de toda ventosidad , y humedad dañosa , y superflua.

Se ha de cuidar diligentissimamente examinar el olor , y naturaleza de los alimentos , y bebidas , tratarlos , y detenerlos en la boca un buen espacio antes de embiarlos al estomago , porque si el alimento es venenoso, luego dañá à la garganta , y à la boca , y conocida allí su malicia , se puede arrojar antes que haga la impresion en la sangre , y en los demás miembros exteriores. No se ha de llegar tan hambriento à la mesa , que se dexen las diligencias del mascar , porque engañados con la dulzura , ò buen sabor de la comida , se tragan el veneno; y

esta

esta es la causa porque los gulosos mueren de veneno mas prontamente que los templados, porque el hambre no dexa examinar la materia del veneno. Si huviere percolado abaxo la malicia, lo que primero se debe hacer es, solicitar el vomito con agua caliente, y miel, ò vinagre, ò con el aceyte: despues se beberà leche, ò estiercol blanco de Gallina cocido en vino, que es el mayor provocante para el vomito, y se ha de continuar hasta que no quede dolor, nausea, ni aficcion alguna; porque en quedando qualquiera cosa de estas, es señal de que aun ha quedado veneno: despues del vomito, se ha de tomar la triaca con agua de llantèn; y la grana del romero hecha polvos, y cocida con vino, tiene tambien especial virtud contra el veneno. Y finalmente, es admirable la propria orina bebida, ò la de muchacho que no aya conocido muger.

EL MODO DE TRATARSE los saños.

EL hombre que tuviere salud, sea mozo, ò viejo, no debe obligarse à leyes, ni prevençiones Medicas. Debe recibir con animo sereno la Primavera, y el Otoño, y echar fuera todas las aprehensiones necias à que nos ha persuadido el estudio de los melancolicos interessados, que nos

introducen la enfermedad por partir nuestro dinero entre los Medicos, y Boticarios. Venga la Primavera, y el Otoño, que quando vienen estas estaciones desacreditadas, traen consigo la familiar medicina de los cuerpos; y es locura pensar que Dios, y la naturaleza han dexado sin remedio à los vivientes en estas estaciones; y mayor delirio discurrir que ha fiado solamente à los Medicos la enmienda, y correccion de la naturaleza. Si nos mortifica un catarro, una destilacion, una rehumas, ò otros achaquillos, suframos con paciencia, que entonces nos està curando el tiempo, y arroja lo que podia hacer nos daño. El que llama al Medico para librarse de estos males estacionales, crea que viene à enfermarlo, no à curarlo, porque con sus recetas interrumpe la coccion que de sus crudezas està trabajando la sabiduria de la naturaleza. El viejo por ningun caso se determine à curar sus gotas, rehumas, y otros achaques frequentes de la edad; que las medicinas en la decrepitud son venenos que inducen con mas ligereza la muerte: acuerdese el viejo, que està cercano à morir, y que su tòs, mal de orina, almorranas, y gargajos, son escapatorias que va haciendo el cuerpo de la muerte; y si su naturaleza està gravada de si misma, menos podrá sufrir la pesadèz de las medicinas: dexe cor-
rer

ter sus humores por donde ellos quisieren, y mueraſe como Dios le ayudare, que el hombre no es eterno, y el viejo debe vivir mas cercano à eſta conſideracion; y aſi, por Dios que no ſe meta en curaciones prolixas, ſalvo ſi padeciere enfermedad aguda, que entonces la Ley de Dios, y de la naturaleza le obligan à ſolicitar el remedio. Importa à todos elegir un vario, y alegre deſtino de vida, y un eſtudio afable à ſus humores: paſſear el campo, el Puelo, navegar, cazar, jugar, deſcanſar, y exercitarse en todo linage de exercicios, y movimientos: no ſe ha de dár entrada à la pereza, ni la ocioſidad, que ſon las madres de los vicios, y enfermedades. Yo (gracias à Dios) voy viviendo ſano, ſin gaſtarle al Medico ſus recetas, ni al Boticario ſus redomas, y ſin mas medicinas, que la variedad de movimientos con que he fatigado al cuerpo: ſiempre vivo con tal paſſion à lo que ſe llama inquietud, y locura, que no me ha quedado violencia, ni habilidad en que no aya hecho algun exercicio: las horas del dia las gaſto leyendo, brincando, eſcriviendo, y caminando; de modo, que ſiempre me hallará entretenido el que me buſcàre: y con eſtas diverſiones, y con un poco de deſcuido en las boberias politicas, que ſuelen llamar *poca verguenza*, voy viviendo (gracias à Dios) alegre, ſano, ſin ſentimien-

to alguno, y ſin ſaber ſi ay juſticia, ni premio, porque ni à eſte buſco, ni la otra me ronda. La poltroneria hace crasſos, viejos, y enfermos à los hombres; y lo que llaman juicio, los confirma chronicos mentecatos. El trabajo nos corrobora los miembros, dà mas larga juventud, y nos retarda la vejez. Se ha de uſar del baño de agua fria, conforme dexamos dicho, y tambien conviene deſpreciarlo. No negarſe à ninguna eſpecie de alimento de los que dieſe el terrazo. No dañà aſiſtir à combites alegres, y es juſto negarſe à algunos. Unas veces conviene comer mas de lo acostumbrado; y otras, abſtenerſe aun de lo preciso: huír toda delicadeza, y comer lo que ſe pueda digerir: no temer la noche, el ayre, el Sol, ni los elementos que eſtàn criados para que los gocemos. Lo mas preciso à los ſanos, es huír todo trato, y amiſtad peligroſa, que puede traer inquieto, y ſollicito el animo: gaſtar la vida trabajando ſin aſàn, ni codicia. Los deleytes, y penas ſe han de padecer como finitos, y por coſa alguna nos hemos de alterar: hemos venido à ver el mundo, y dexar todo lo que vieremos en el: en llamandonos de arriba, hemos de dexar al padre, la madre, los hijos, los teforos, y los bienes, por que nada es nueſtro, todo es de Dios. Obſervando eſtos preceptos, no dudo que lograremos lar-

ga edad , y cumpliremos sin violentas turbaciones los dias de la vida : quiera Dios que afsi fea , y fea bendito para siempre.

Cierro , ultimamente , este Tratado , repitiendo , que cada uno ha nacido con la obligacion de librar la vida , y redimirla de los posibles achaques. Por precepto natural , y Divino estamos forzados à mantenerla , huyendo los peligros de la gula , de la lascivia , de la ira , y todo tropiezo contra su conservacion ; porque si cae en la enfermedad , como la providencia de la naturaleza no la cure , no ay que mendigar à otra Botica. Los Medicos son unos enemigos politicos , à quienes consienten las Republicas por la variedad , no por la precission. La enfermedad dura en los cuerpos , y el Medico va , y viene , y ella se fixa hasta que se gasta el humor , ò se facude la naturaleza abochornada , y aburrida de la gravedad de los remedios. El tabardillo dicen que se cura ; y lo que vemos es , que corre sus terminos al siete , al catorce , y al veinte y uno , sin que en este tiempo , ni en el de toda su duracion se aya podido redimir al enfermo de sus accessiones : en este espacio de dias muere el enfermo , ò sana : si sana , no ay razon para creer que fue officio del Medico , y no triunfo de la naturaleza. Años seguidos viven enfermos los chronicos , y mueren al fin sin aver

gozado por la introduccion de las medicinas la mas leve pausa en sus achaques. Un afecto hysterico no le ha curado ninguno. Para acallar una hypocondria , no està descubierto el contrario. Un dolor de muelas lo sufre el que lo padece , y de mil remedios que le aplican , consigue solo nueva desesperacion , y aumento. De esta fee que la damos à la Medicina tienen la culpa nuestros padres , y los viejos tontos que nos criaron , que si nos huvieran desengañado de estos errores quando nos hallaron florente el uso de la razon , viviriamos oy mas cuidadosos de nuestra salud , y cada individuo estudiaria en su conservacion. La vida està sujeta à la muerte , y à la enfermedad , y cada uno nace para ser Medico de su vida. Lo que han hecho los que nos dirigen los primeros pasos de la vida es , enseñarnos (con otras necesidades) con el indice los Doctores , y las Boticas , y ponderarnos su virtud , y su ciencia ; y con esta confianza descuidamos en este negocio , y las pobres de nuestras vidas las entregamos à los idiotas presumidos , que quieren conocer los arcanos , y magias que hasta oy viven ignoradas de nuestro conocimiento , y conocer en otro cuerpo lo que ellos ignoran en el suyo. Mas facil es no caer en la enfermedad , que curarla : no enfermar , puede estàr en nuestro poder ; pero

Curar el achaque , ni està en nue-
 tra mano , ni en otra. Vivamos
 como si no huviera medicina , ni
 Medicos, que aunque ay remedios,
 todos ignoramos su virtud, y apli-
 cacion. Todos los Libros Medi-
 cos, y todo lo escrito , y practi-
 cado para aliviar las enfermeda-
 des, està reducido à purga, y fan-
 gria, y oy se ignora quando , cò-
 mo, y à quien se ha de recetar una,
 y otra. Què mayor desgracia , y
 locura de ciencia , y profesores!
 Los emplastos, las unturas, las ca-

taplasmas , y encèrados , solo fir-
 ven de manchar las camisas , y las
 sabanas, y de entretener dolientes,
 y engañar enfermeros. Por Dios
 que elijamos por Medico à la die-
 ta , y à la templanza , que cami-
 nan al passo de la razon, y son phy-
 sicos mas catholicos, mas compas-
 sivos, mas doctos , y mas baratos,
 y no creamos en aforismos necios,
 practicas engañosas , ni pala-
 bras inutiles, que son el fruto
 que se coge de sus
 hojas.



PRECEPTOS GENERALES

PARA CONSERVAR LA SALUD DEL
*Alma , y librarla de las enfermedades
 mortales.*

LA vida no se puede esca-
 par de la muerte. El al-
 ma no se puede librar de
 la vida. El tormento, y la
 gloria son los fines del alma , y
 uno , y otro son mundos en don-
 de solo se mensuran eternidades.
 La vida està atada à los achaques
 comunes de la corrupcion : con-
 servase con lo mismo que se dis-
 minuye , y de sus fatigas descansa
 en la muerte. El alma nunca ad-
 quiere quietud en su movimiento,
 porque eternamente ha de ser

exercitada en el gozo , ò la pena:
 padece terribles contrarios ; pero
 de todos se puede burlar, y de to-
 dos huir con victoria , y fofsiego.
 Esta, con lo que se alimenta , se
 eterniza los descansos , y con lo
 que se corrompe confirma la dura-
 cion de los lamentos. La vida no
 tiene argumentos seguros para ha-
 cer estable la salud. El alma goza
 de evidentes principios para asse-
 gurarfe la bienaventuranza. La vi-
 da no puede escaparfe de la fragi-
 lidad. El alma facilmente mantie-

ne su entereza. La vida padece invencibles dudas en los preceptos que ha de guardar. El alma logra infalibles demostraciones en los Canones que ha de seguir. La dieta de la vida es amarga, confusa, y falible. La del alma, dulce, evidente, è innegable. La vida es un continuo miedo de la muerte, sin aver remedio que nos asegure su salud, ni su duracion. El alma es una substancia, que se alimenta de las buenas cogitaciones, y en estas nos asegura las fruiciones presentes, y futuras para toda la eternidad. Los avisos para el alma, todos son provechosos: Los de la vida no se pueden dar sin sospecha; y por estas razones con mayor consuelo, y seguridad se pueden ministrar preceptos para hacerla gloriosa. Las reglas escritas por la naturaleza, por Dios, y su Iglesia Santa, son claras, suaves, y breves. Los hombres quieren salvarse sin soltar sus deseos, y ansias viciosas, y acomodadas al cuerpo, y al apetito: quieren hermanar el vicio, y la virtud; y todas las interpretaciones, efugios, y argumentos, son al fin de servir à Dios, y al diablo. La Ley Catholica se estudia mejor consultando à la conciencia, que conferenciando en las Aulas públicas, adonde el concurso de los entendimientos libres, torcidos, y torpes trabucan su verdad con la apariencia de los sylogismos. El mejor Theologo es el que la observa, y reveren-

cia como la hallò escrita. Las paravidades de materia, las interpretaciones, ni los argumentos son tan seguros, como su integridad sencilla. Con mas seguridad cumple con el precepto Ecclesiastico del ayuno el que no toma mas que una xicara de chocolate por la mañana, que el que fiado en la opinion de que es bebida, regala à su gula con seis, ò siete cuencas al dia. Por estas causas es mi intento limpiar de opiniones los preceptos naturales, Divinos, y Catholicos, explicando solamente su texto, eligiendo la mayor seguridad para hacer dichosa al alma en la ultima vida, y libre de escrúpulos en esta peregrinacion.

Asi como la salud del cuerpo consiste en la dieta discreta de los alimentos, asi tambien la salud del alma es adquirida con demonstracion infalible en la abstinencia de los vicios, y los apetitos desenfrenados. Dios, Autor de la vida, y de la muerte, y la Santa Iglesia por su divina inspiracion, y en su nombre, nos tiene puestas leyes para governar las acciones interiores, y exteriores: el que arreglado à ellas exercitare sus operaciones en esta vida, asegura la eterna; y el que se aparta de sus Mandamientos, desde la vida se empieza à labrar la condenacion perdurable. Su providencia, y su misericordia nos ha dado en sus preceptos un estudio suave, ligero, y comprehensible. Què alma

tan ruda, què mente tan chata, què inteligencia tan torpe avrà en el basto numero de los racionales, que no entienda los primeros preceptos de la naturaleza? Ay alguno que ignore, que se debe vivir honestamente? Ay quien no conozca, que no debemos dañar al proximo? Ay alguno que no sepa, que debe dàr à cada uno lo que fuere suyo? Yo no he encontrado quien viva con estas ignorancias, y he tratado à muchos tontos. Todos los preceptos naturales, Divinos, y Catholicos estàn reducidos à estos elementos, *vivir honestamente, no dañar à otro, y dàr à cada uno lo que es suyo.* Esta es ciencia facil, y en su practica consiste la feliz salud, y bondad de nuestras almas. Debaxo de estos axiomas comunes naturales, estàn los Mandamientos de Dios, y de nuestra Santa Madre Iglesia, de modo, que ninguno se aparta de estos primeros elementos; y asì, nuestra obligacion es, guardar como precepto general estos Mandamientos naturales, Divinos, y Catholicos; y nuestra venida al mundo, es solo à observarlos, y amarlos como favorables à la salvacion, y por estàr encargados de Dios, Autor de nuestra vida, y alma.

Brevemente explicarè todos los mandatos de la naturaleza, y la Religion, para que aleccionados en su conocimiento, sepamos gobernar la republica interior de los

afectos, y la exterior de los sentidos, huyendo de toda opinion que pueda dexar dudoso el fofiego que hemos de solicitar; y al mismo tiempo tratarè de los vicios que corrompen la sanidad, y buena templanza del alma, para que como fruta vedada no llegemos à gustar su veneno pestifero. Y pues yà hemos dado preceptos generales para conseguir la sanidad del alma, que lograrèmos aborreciendo al pecado, y al vicio, y abrazando la virtud de la Religion, sus leyes, y consejos, aora explicarè los particulares, que estàn reducidos à los Mandamientos de Dios, la Iglesia, y sus Sacramentos, y los vicios, ò pecados opuestos à sus virtudes, que es à lo que se debe reducir toda la ciencia, ò Theologia Moral.

PRECEPTOS PARTICULARES
para conservar la salud del alma, y assegurar en su salvacion el eterno descanso; y primeramente de la conciencia, que es la pauta de nuestras operaciones.

LA regla interior con que se gobiernan los actos humanos, se llama conciencia; regularmente se encamina à lo recto, y à lo bueno; porque la conciencia no es otra cosa, que un dictamen practico de la razon, el mas pro-

proximo de la voluntad , derivado de la primera , y principal regla de todas las acciones humanas , que es la Divina Ley. Por enfermedad de los organos corporales algunas veces aprehendemos lo malo como bueno ; y à esta aprehension llaman los Theologos conciencia erronea ; y en executar lo contrario de lo que ella nos aconseja , cometemos pecado yà grave , yà leve , segun la materia , y el precepto que debemos guardar , ù omitir. Es tan suave , como facil , la observacion de los Preceptos Divinos , Eclesiasticos , y naturales : que la piedad de Dios no nos manda otra cosa , sino es que obremos arreglados al consejo de nuestra conciencia : si es recta , caminamos seguros sin quebrantar la Ley : Y asì , es regla general , y segura , que es pecado todo aquello que no se conforma con nuestra conciencia ; y todas nuestras acciones , votos , y deseos , se han de executar con conocimiento practico de que son licitas , y buenas.

Ademàs de la conciencia recta , y erronea , padece el entendimiento alguna suspension en las acciones ; y esta se llama conciencia dudosa ; y si con la conciencia dudosa executamos alguna accion , pecamos , aunque acertemos con lo bueno : y la razon es , por el peligro à que nos

expusimos de pecar ; y siempre nos insta la conciencia à obrar segun lo bueno que se nos propone , no lo malo , ni lo dudoso. Si estamos obligados à resolvernòs à alguna accion , hemos de procurar salir de la duda , yà con alguna razon probable , ò siguiendo el exemplo de algunos hombres virtuosos que resuelven sin escrúpulos ; y quando esto no baste , podrá examinar la mayor inclinacion de la conciencia , y seguirla. Està la Theologia llena de opiniones dudosas , y probables por entrambas partes , y estas le dexan al entendimiento mas dudoso , de modo , que no sabe que seguir. Dicen unos Theologos , que se puede seguir la opinion probable , dexando la mas probable : dexemoslos à ellos disputar ; y lo que nos importa es , seguir lo mas seguro , de modo , que no nos quede remordimiento , pesadumbre , ni duda en la conciencia , y asì vamos bien , y de otra suerte nos hallarèmos acosados cada dia de la duda , y ruidos del gusano interior.

Padece tambien el entendimiento , de la fuerza de las dudas , unas aprehensiones , que se llaman escrúpulos , que son unos temores , y congoxas del animo , que nos persuaden que ay pecado donde verdaderamente no lo ay. Conocense los escrúpulos en la pertinacia del juicio , que no se fue-

suele aquietar con los consejos de hombres doctos, y vive el entendimiento porfiado, hablando con unos, y con otros, y en nada halla descanso. Afseguran los Theologos, que nos es licito obrar contra la conciencia escrupulosa, conociendo que es verdaderamente escrupulo la duda, indeterminacion, ò indiferencia de las acciones; y es la razon, porque obrando asì, nunca nos ponemos à peligro de pecar: y para obrar bien, nos basta el juicio de discurrir, que es licito lo que se obra. Los escrupulosos se han de entregar totalmente al Confessor, ò otro hombre docto, piadoso, y desengañado, y no consultar à todos, ni exponer todas las acciones al examen de los Doctores; tomar exemplo, y seguir la vida, y costumbre de los hombres ajustados; seguir las opiniones mas templadas; no tener por pecado mortal, lo que no se sepa con certeza physica; y ultimamente huìr la ociosidad, que esta suele ser la madre de todos los escrupulos. Suele ser esta enfermedad de melancolicos, y à estos les convendrà purgar con medicinas naturales el cuerpo, para que alimentado el espiritu de materias mas suaves, huyan las aprehensiones tristes, busquen la musica, y la conversacion de los hombres festivos, y honestos, que esto no es pecado en ninguna Ley. A la

alma la hemos de aplicar las medicinas del todo seguras, no las dudosas, ni probables, que es joya de mucho valor, y es disparate buscar el peligro de perderla.

DE LA LEY DEL PRECEPTO, y consejo.

LA ley es la regla, y medida exterior para dirigir los actos humanos: esta es una recta razon de lo que debemos executar, ò omitir. La que se pone universal para todos por el superior, se llama *Ley*. La que solamente se impone à uno, ò à algunos particulares, se llama *Precepto*; y siempre que es impuesto por legitimo superior, y està ajustada à la recta razon, lo debemos seguir, pena de pecado mortal. El consejo es una persuasion, que nos dirige, no solo à lo bueno, sino es à lo mejor: no estamos obligados à tomar el consejo, porque este solamente dirige; pero la ley, y el precepto dirigen, y obligan. El precepto es solamente afirmativo, ò negativo: el afirmativo manda las buenas acciones, y el negativo prohíbe las malas. El afirmativo obliga siempre, però no para siempre, esto es, no en todo tiempo: v. gr. yo tengo precepto de honrar à los superiores, no siempre, sino es quando lo pida la ocasion; pero el negativo obliga siempre, y para siempre, porque siempre estamos obligados à no ha-

hacer mal , y no siempre tēnemos precision para hacer bien. Las leyes naturales son claras , y reducidas à este axioma comun : *Lo malo se ha de huir , y lo bueno se ha de abrazar.* El bien , y el mal todos lo conocemos con la luz natural , que nos ha puesto Dios nuestro Señor en las almas. Las leyes, unas nos las ha dado Dios , y estas se llaman *Divinas Positivas*; y otras los hombres , y estas se llaman *Positivas Humanas.* La Ley Divina Positiva es la que nos manda observar los Mandamientos de la Ley de Dios. La Ley Humana Positiva es la que nos encomiendan los Derechos Eclesiasticos , ò Canonicos , que son los que se han escrito con autoridad de la Iglesia por el Sumo Pontifice , ò los Concilios , y otros preceptos civiles , fundados , y escritos por la autoridad de Jueces seculares. Todos nos obligan con la pena de pecado mortal , porque las Leyes de Dios , como impuestas por el Autor de todo lo criado, y de la Justicia, es poderoso de arreglarnos à leyes , y preceptos. Las Leyes Humanas nos fuerzan debaxo de la misma pena ; porque Dios nuestro Señor nos manda en sus Divinas Leyes , no solo que le obedezcamos , sino que tambien respetemos ; y cumplamos las de nuestros superiores, como sus subdelegados. Siempre que sin interpretaciones , ni cabilaciones obedecieremos unas , y otras, nos salvarēmos ; pero si nos entregamos al examen , y à la inquisicion de como està escrita la Ley , buscando en sus voces escapatorias para huir de ella , nos exponemos al peligro de romperla ; y los que aman el peligro suelen perecer en èl. Todos los subditos que tienen uso de razon , estàn obligados à la ley , y precepto. Los Catholicos vivimos sujetos à las Leyes Divinas , Positivas , y Humanas. Los Infieles , que no han recibido el agua del Bautifimo , aunque se estēn preparando para recibir este Sacramento , no son sujetos à las Leyes Eclesiasticas : Los Hereges, y bautizados estàn obligados à ellas. A las Leyes Civiles estàn sujetos los subditos de el superior que las promulga : estas no siempre es pecado quebrantarlas , porque suelen tener su pena , y esta pena libra del pecado. En todas estas leyes , y preceptos , es imposible dār regla fixa , porque en cada Reyno , Ciudad , Villa, y Aldea son diferentes : la conciencia de cada uno le dirà lo mas seguro para su observancia. Muy largas , y muy impertinentes disputas tienen los Moralistas , assi en determinar el sujeto de la Ley, como el superior de ella : nosotros , que vamos el camino seguro , decimos , que todos estamos sujetos à leyes , y debemos observarlas quando estàn impuestas por

nuestros superiores : la ignorancia , la locura , ò el poco uso de la razon , solamente nos escusan de su observancia. El miedo grave no excusa de los preceptos naturales negativos ; porque como estos prohiben lo intrínsecamente malo , ni por miedo de la muerte se pueden violar.

DEL PRECEPTO DE LA FE.

NEcessariamente para salvarnos debemos tener noticia de unos Mysterios de Fè , y otros estamos obligados à saber , pena de pecado mortal. Para conseguir la salvacion es preciso saber , *que ay Dios que premia buenos , y castiga malos : la venida de Christo nuestro Bien al Mundo : y el Mysterio Sacrosanto de la Trinidad.* Por precepto estamos obligados los Christianos à creer , y pronunciar con inteligencia en quanto à la substancia , yà que no con las voces precisas , *el Credo ; el Pater noster , los Mandamientos de Dios , y de la Iglesia , y los Sacramentos de Bautismo , Eucharistia , y Penitencia ;* y los demás , si los quiere recibir. Algunos Moralistas dicen , que se les puede absolver à los que no saben el Padre nuestro , y Ave Maria ; pero una vez que tenemos precepto Eclesiastico para saberlo , creo firmemente , que es lo mas seguro no absolverlos , porque no parece muy amante de la Fè el que no se quiere aplicar à

saber una cosa tan facil , y tan breve como los preceptos por donde se le ha de averiguar lo Catholico. Obliga el precepto interior de la Fè à todos los niños Christianos , que se crián entre Catholicos , luego que tienen uso de razon : precisa tambien à los Fieles , yà crecidos , quando están yà defengañados de la falsedad de las demás Sectas , y Religiones : nos obliga quando padecemos alguna grave tentacion , y desconfianza de los Misterios. Obliga quando exteriormente se ha de hacer profesion de la Fè , con algun acto virtuoso de Esperanza , Caridad , y Penitencia , que presuponen el acto de Fè. Confessar interiormente la Fè , siempre nos obliga : à publicarla en lo exterior estamos forzados por derecho natural , en dos casos ; el primero es , quando se le quita à Dios la honra , y la adoracion que se le debe , ò al proximo la utilidad de su salvacion : en segundo lugar están obligados à hacer profesion externa de la Fè , y con juramento de obedecer à la Iglesia Catholica Romana , debaxo de la culpa mortal , todos los Primados , Obispos , Arzobispos , Curas , Prelados Regulares , y Militares , los Doctores , Regentes , Maestros , y todos los proveidos en Beneficios Curados. A ninguno es licito , por ningun caso , ni con palabras , señas , ni demonstraciones , negar la Fè verdadera , ni professar la falsa : solo alguna vez será licito

disimular , especialmente quando insta el peligro proximo de la vida , y aun muchas veces es virtud guardar la vida para gloria de Dios ; y ocultar la Fè con medios honestos , nunca es pecado. Los vicios que se oponen à la Fè , todos son pecaminosos. Los Infieles pecan , porque no quieren salir de la ignorancia , ò error culpable à cerca de la Fè , ò porque conocida la Fè la desprecian , ò contradicen con pertinacia , como los Hereges. Los Paganos contradicen la Fè antes de averla recibido. Los Hereges la contradicen , aviendola verdaderamente recibido. Los Apostatas solo se distinguen de los Hereges , en que estos niegan algun Artículo de Fè , y los Apostatas los contradicen à todos. A los Christianos nos està prohibido , pena de excomunion , y de pecado mortal, el trato con los Judios , de tal modo , que no podemos cohabitar con ellos , ni afsistir à sus juegos , bodas , comercios , ni combites , ni llamar sus Medicos , ni tomar sus medicinas. Están tambien prohibidos los officios publicos con ellos , comer sus acimos , y afsistir à sus ritos , y sinagogas. La razon de estas prohibiciones es , porque apartados de su trato , conservemos mejor la dignidad de la Religion Christiana , y vivamos mas seguros de la perversion que pudiera causar la familiaridad. La heregia , y apostasia,

que es lo mismo , es un error del entendimiento libre contra la Fè , que avia antes recibido. Para que uno se diga Herege , ò Apostata , es necessario que mantenga el juicio erroneo , y pertinacia en el entendimiento contra alguno , ò contra todos los Articulos de la Fè. Ultimamente pone gravemente enferma al alma todo assenso , y pertinacia contra los Mandamientos de Dios ; y es necesario deponer toda duda , y perturbacion , huyendo las disputas , tratos , y familiaridades de los otros Religiosos errados en el verdadero camino de la salvacion ; y solo en los casos dichos , y à las personas de officio publico Secular , y Eclesiastico , les pertenece arguir , defender , è interpretar los preceptos.

DE LA ESPERANZA.

LA Esperanza, segunda Virtud Theological , es un amor à Dios , con el qual deseamos , y esperamos su bienaventuranza , y gloria , y gozar de su hermosa vision , con proposito de perder todas las cosas del mundo , antes que malograr este dichoso , y ultimo fin. Nos obliga el precepto de la Esperanza luego que se nos enciende la luz de la razon , y se nos propone al conocimiento la noticia de Dios , y de su gloria ; porque sin actuar la Esperanza , ni podemos justificarnos , ni per-

perseverar en la justicia, ni obrar con merito. Peca gravemente el que desfespera de alcanzar de Dios la gloria, y el perdon de las culpas, por monstruosas, è innumerables que sean. Peca gravemente el que juzga que Dios no le socorre, ayuda, y afsiste; ò presume, que es su enemigo porque le castiga los pecados, yà con la pobreza, la enfermedad, ù otros males. Ultimamente, el que injuria à la misericordia de Dios con obra, pensamiento, ò palabra, quebranta el precepto de la Esperanza gravemente. Obliga este precepto en los mismos casos que el de la Fè, y quando estamos obligados à exercitar la Oration, la Penitencia, la Caridad, y otras virtudes, en quienes se ha de suponer el acto de la Esperanza.

DE LA CARIDAD.

Aquella amistad con que amamos à Dios, y deseamos su gloria, por la perfeccion de su Divina Naturaleza, llaman *Caridad* los Theologos. Tenemos precepto para amar à Dios, y este nos manda, que le amemos sobre todas las cosas, porque Dios es el ultimo fin, y este debe ser mas amado, que todos los medios que se ordenan à el; de modo, que à ninguna criatura visible, ni espiritual hemos de querer tanto como à Dios; y debemos desear, que se pierdan todas, antes que ofender à la Suma Bon-

dad del Criador: luego que entra el uso de razon, nos insta el precepto de la Caridad para con Dios, y con el proximo. Obliga tambien este precepto en los mismos casos que la Fè, y la Esperanza; es à saber, quando no se pueden vencer las graves tentaciones sin este efecto: quando està obligado el Catholico à confessar, y no tiene copia de confessor, debe acudir al Acto de Contricion, que incluye en sí al de la Caridad: quando ay peligro de caer en aborrecimiento de Dios: y ultimamente, en el articulo de la muerte, porque no es lance aquel de despreciar las seguridades; y aunque algunos dicen, que no se peca gravemente, lo seguro es, hacer la justificacion mas cierta. El pecado mas grave de los mortales, es aborrecer à Dios con odio de enemistad, deseando, que careciesse de su Divinidad, Sabiduria, Poder, ù otro qualquiera de sus infinitos atributos.

El orden de la Caridad, es como se sigue: Primeramente à Dios sobre todas las cosas: sigue despues la Caridad consigo proprio: y la ultima, à los demás racionales. Peca gravemente el que se trata mal, y desprecia su salud, y los bienes espirituales con alto perjuicio de su cuerpo, y alma. En las necesidades espirituales están obligados, con peligro de la vida, los Parrocos à afsistir al proximo,

Asi como à bautizar, y confessar, quando se presume, que de hacer lo contrario, pueda morir en pecado mortal. Al proximo se le ha de amar segun sus merecimientos morales; no por la riqueza, la habilidad, ni otros bienes temporales. A los varones ajustados à Dios, se les debe amar con mayor aprecio, que à los demàs: al Padre se ha de amar mas que al hijo, y al hijo mas que al sobriño, y asi correspondiendo con las leyes de la naturaleza, y del agradecimiento. A los enemigos los hemos de amar, y tenemos obligacion de exercitar con ellos todas las señales, y beneficios comunes de amor; y aun quando se teme el precipicio del escandalo, tenemos obligacion à no negar los beneficios, cortesias, y atenciones especiales. Con particular acto de amor no estamos precisados à amar à los enemigos: amarlos religiosamente, perdonandoles las injurias, y huyendo de ellos, como perturbadores del sosiego, y de la quietud. Al que pide perdon estamos obligados à perdonarlo interiormente, y à mostrar señales exteriores de cariño.

A ninguno debemos tratar mal de obra, palabra, ni pensamiento: esto nos persuade la naturaleza; y no debemos atender à los Moralistas Politicos, que dicen, que el amo al criado, y el rico al pobre, y el noble al villa-

no, pueden, como por parvidad de materia, y via de reprehension, tratarlos mal. Todos somos unos, y de una misma naturaleza; y pues Dios no nos ha distinguido, y dado inferioridades, debemos amarnos unos à otros con igualdad. Los socorros à los pobres, instan generalmente à los que pueden aliviar sus necesidades; y del mismo modo el precepto de la correccion fraterna: y esta limosna, asi espiritual, como corporal, se debe exercitar con qualquiera necesitado, guardando siempre el orden de la Caridad; y no se libra de pecado mortal el rico que lleva de sobra en su fraterica el dinero, y dexa sin socorro al mendigo, porque la misericordia, limosna, y alivio para el alma, y el cuerpo, insta gravemente à todos: y ultimamente, qualquiera conocerà la instancia de la limosna en los golpes de su conciencia; y si obra contra su persuasion, vencido de la miseria, ù el odio, peca mortalmente.

Pertenece tambien à la integridad de los actos de la Caridad, huir de todo escandalo activo, ò passivo; y asi, estamos obligados à omitir todo dicho, hecho, y accion, que pueda causar ruina corporal, ò espiritual al proximo. Qualquiera defecto grave contra los Mandamientos, es escandaloso. Nosotros en obrando contornes à las Leyes Eclesi-

siasticas, Naturales, y Divinas, caminamos seguros; y si de nuestras operaciones se escandalizare algun necio ridiculo escrupuloso, allà se las aya con sus consideraciones.

*DEL PRIMER PRECEPTO
del Decalogo, y la
Iglesia.*

Este primer precepto nos manda afirmativamente exercitar las virtudes de la Religion: esto es, dando à Dios nuestro Señor el culto interior, y exterior, que se le debe. Interiormente hemos de confessar con el alma la suma veneracion à la excelencia infinita de Dios: exteriormente debemos declarar, y manifestar estos actos exteriores con la oracion vocal, el sacrificio, la limosna, y otras demonstraciones Catholicas. Negativamente nos obliga este mandamiento à huir los vicios opuestos à la Religion, los quales son pecados mortales, y los mas pesados, por ser contra la virtud de la Religion: estos son la *supersticion*, la *adivinacion*, la *idolatria*, la *vana observancia*, el *maleficio*, la *irreligiosidad*, el *sacrilegio*, y la *simonia*. La supersticion es un culto vicioso à otra falsa Deidad, que no sea la de Dios: esta es en dos maneras, ò es por el culto indebido, ò incongruo à Dios; y la otra, es la que se dà à alguna criatura, ò

Deidad imaginada. Comete supersticion pecaminosa de culto falso el que ofrece en este tiempo culto à Dios por las ceremonias de la Ley Vieja, como por la Circuncision, Sacrificio del Cordero, y otras: asì tambien el lego que dà culto à Dios, y à las imagenes, con las ceremonias de los Ecclesiasticos, sacrificando, absolviendo, ò confessando: asì mismo el que finge milagros, levanta testimonios à los Santos, soñando revelaciones, y apariencias; y de esto ay mucho en los pueblos ricos. Todos los cultos superfluos son pecados graves, v. g. la ceremonia de oir Misa antes que el Sol salga, y que ha de ser de un Sacerdote que se llame Manuel, y que luzcan al Sacrificio veinte candelas, ni mas, ni menos; ayunar los Domingos; ponerse camisa en Viernes, y otros delirios: pecamos mortalmente siempre que por la hypocresia, ò por el fin de otros vicios, trocamos, ò alteramos los ritos que tenemos conocidos en nuestra Sagrada Ley. Solo hemos de creer en Dios, y adorarle, y confessarle su Divinidad infinita, por medio de las oraciones, y sacrificios conocidos, y explicados por la Iglesia, y en apartandonos de ellas, nos llevará el diablo.

La adivinacion es un llamamiento claro, ò turbio al demonio, para que nos revele aquellos

secretos que no pueden alcanzar los hombres ; y siempre que nos conciliemos con el tacita , ò expressamente , le damos culto , y este culto es pecado mortal contra el primer Mandamiento. Sea para saber lo posible , ò imposible, bueno , ò malo , siempre que se hace este pacto , ò llamamiento al diablo , se peca gravemente. A esta adivinacion se reducen tambien todos aquellos medios de averiguar , y alcanzar las cosas ocultas ; y por regla general debemos tener presente , que todas aquellas cosas que no tienen connexion con el arte , ò con la naturaleza , siempre que usemos de ellas para congeturar , ò saber, pecamos mortalmente.

Es licita la congetura por las estrellas del Cielo , por el temperamento del hombre , y por sus sueños , pues de estos se arguyen, y conocen las materias pecantes del cuerpo , como escribe, y conserva la docta Medicina.

La idolatrìa es , la que negando , ò concediendo el culto à Dios , le dà el mismo culto à la criatura. Esta muchas veces se junta con la heregìa , y la infidelidad , porque à veces tiene por Dios à la criatura que adora , y entonces es heregìa : de qualquiera suerte es pecado mortal , yà sea por negarle à Dios , y usurpar para la criatura su culto , yà porque aunque sea fingida , escandaliza, y se niega la confesion eterna

que debemos à la Religion.

La vana observancia , es una supersticion , que usa de medios improporcionados , y no instituidos por Dios ; ni la naturaleza, para lograr algun efecto , como es la salud , la ciencia , el viage, y otros. En esta vana observancia siempre ay pacto claro , ò implicito con el demonio , y siempre ay pecado mortal : aqui pertenecen todas aquellas boberias de las viejas , sus cruces , oraciones, cedulaitas , bebidas , y bocados que dan para quitar hechizos , diablos , y otras enfermedades : aqui pertenecen todas las palabras falsas apocrifas , para ganar por el amor las voluntades, el maleficio, las ligaduras , y las suertes , que todo es pecado grave ; y de nada de esto , ni otras cosas semejantes debemos hacer caso , sino solamente de los remedios instituidos por Dios , y la naturaleza , y estos deben ser aplicados por los Ministros sabios , y que tengan licencia de Dios para hacerlo ; y asì , solo lo que nos apliquen los Sacerdotes , y los Medicos debemos tomar ; y en todo lo que otro nos diere , ni se assegura el alma , ni el cuerpo.

El maleficio es un daño , que con ayuda del demonio, ò su pacto , se hace en alguna criatura : el hechizo se effiende tambien , no solo à la persona , sino es tambien à sus bienes. Siempre es pecado mortal usar de los hechizos , y

maleficios , y no podemos salir de ellos , ni pedir la salud , ni los bienes al hechicero , quando para librarnos del daño , le es preciso continuar el pacto , ò ayuda del demonio , y estamos obligados à morir , antes que aceptar por estos medios la vida. Podemos curar , y sanar de los maleficios con los remedios de la medicina , con los exorcismos de la Iglesia , los Sacramentos , Novenas , ò invocaciones à los Santos ; y tambien podemos acudir al hechicero , rogandole que lo haga con medios licitos , renunciando el pacto , y ayuda del diablo ; y ultimamente , los remedios espirituales , y naturales pueden ser licitamente admitidos ; y otro qualquiera que se elija , es con la pena de pecar mortalmente.

El sacrilegio es otro vicio contra el primer Mandamiento del Decalogo , porque es violar las cosas sagradas , y destinadas para el Culto Divino. Peca mortalmente con sacrilegio el que hierre , mata , deshonor , ò pone en Tribunal Secular à los Clerigos , aunque sean de prima tonsura , porque yà son personas consagradas à Dios : asimismo violar , ò manchar con sangre , deshonestidades , ò juegos los lugares sagrados , como tambien los robos , los incendios , los tratos , y negociaciones ; de modo , que en los Templos solo se ha de orar , y asistir à los Sacrificios ; y otros

qualesquiera abusos de los arriba dichos , y otras torpezas , son pecados graves de sacrilegio. Es tambien sacrilegio el que dà , ò recibe los Sacramentos en pecado mortal , el que profana los Vasos , è instrumentos Sagrados en donde se consagra , como Altar , Caliz , Patena , y Vestiduras Sacerdotales ; y tambien todos aquellos instrumentos , que estàn consagrados , y benditos.

La simonia , es comprar , ò vender las cosas Sagradas , Espirituales , ò anexas à ellas , por algun precio temporal. Fuertes angustias padecen los Moralistas en determinar las simonias ; pero nosotros hemos de entender , que todo trato , y contrato honeroso , aora sea renuncia , arrendamiento , permuta , venta , ò compra , en donde aya precedido pacto tacito , ò expreso , es simonia , y pecado grave.

Las cosas espirituales , que no se pueden vender , son todas las que estàn ordenadas à la salvacion ; y las temporales , las riquezas de la tierra , dineros , aplausos , palabras , alabanzas , vituperios , y otros. Y por regla general hemos de entender , que siempre que por dinero , servidumbre , ò otra cosa temporal , damos los Dones del Espiritu Santo , los Sermones , Confesiones , Consagraciones , Absoluciones , Dispensaciones , Bendiciones , Excomuniones , Elecciones , Presen-

taciones , Beneficios , y Patronatos , pecamos gravemente ; y la malicia de este pecado consiste en la irreverencia que se comete , estimando las cosas espirituales à precio de las temporales , trayendolas al mecanismo de los contratos : y siempre se peca gravemente ; porque aunque lo que se vende , ò compra sea cosa leve , el defacato que se le hace à Dios es grandissimo.

DEL SEGUNDO PRECEPTO del Decalogo.

TOda usurpacion desordenada del Nombre de Dios , està prohibida por el segundo precepto del Decalogo. Usurpase el Nombre de Dios , jurando , blasfemando , ò quebrantando los votos licitos hechos à su Divina Magestad. La blasfemia es una palabra de maldicion contra Dios , atribuyendole imperfecciones , ò negandole sus infinitas gracias ; ò dando à las criaturas lo que se debe al Criador : de donde se resuelve , que toda ira , maldicion , defacato , y contumelia contra Dios , es pecado mortal , que quebranta lo mandado en este segundo precepto. Quando decimos : *Yo harè esta cosa , aunque Dios no quiera ; Dios es tirano , el demonio es mas fiel ; no puede ayudarnos , ni quiere Dios ; el mundo està errado en su creacion ; se pudieron hacer las cosas mejores , y*

otras palabras semejantes , además de ser blasfemias , son heregias. Asimismo es blasfemia escupir al Cielo , y executar otras acciones , aunque no se digan palabras contra Dios ; y ultimamente , todas las palabras , y demonstraciones , y modos de hablar , que incluyen desprecio al Nombre de Dios , de Jesu-Christo , su Santa Madre , Espiritus , y Bienaventurados que le acompañan en la Gloria , es blasfemia , y pecado grave. Aquellas maldiciones vertidas de la colera ; como *el diablo te lleve , mala muerte te coja , mal rayo te abraze , y otras* , no son blasfemias , y son pecados veniales por el enojo repentino , è inadvertencia ; pero si se dicen con lleno juicio , y deseo , es pecado grave. El que con frecuencia nombra al demonio sin maldecir , peca venialmente ; y por razon de escandalo , y costumbre , suele pecar mortalmente. Lo mas seguro es , no nombrarlo para nada : y advierto , que en la confesion debes declarar la naturaleza de la blasfemia , si fue contra Dios , ò sus Santos ; porque es opinion probable , que son de distinta especie las que son contra Dios , que las que se hacen à otra criatura.

El juramento es una callada , ò expressa invocacion del Nombre Divino , y su infalible verdad , para acreditar alguna cosa. Jura en su conciencia , el que con intencion

cion llama à Dios por testigo, aora use de las voces , palabras , señales , ù demonstraciones que quisiere ; de modo , que aunque no use de señales ningunas, ni voces, si su intencion es jurar, jura verdaderamente ; y al contrario , si la intencion es de no jurar , no jura. En el fuero exterior , jura (tenga intencion ; ò no tenga) el que usa de aquellas palabras , voces , cruces , señales , y demonstraciones que tienen declaradas los derechos para atestiguar los casos dudosos. Tienen los juramentos muchas divisiones , pero todas accidentales, y à *son verbales* , y à *reales* , *invocatorios* , *contestatorios* , *execratorios* , *e imprecatorios* , cuya naturaleza, y definicion podrá ver el curioso en los Autores Moralistas. Para la seguridad de nuestra alma , solo nos importa saber , si podemos, y quando, jurar sin incurrir en pecado mortal ; y asì, digo, que el juramento de su naturaleza es licito, porque es un acto de Religion , y será justo quando se haga con las circunstancias siguientes : Lo primero, ha de ser justa, licita, y honesta la cosa que se jura. Lo segundo , ha de ser con juicio acertado, que trayga consigo discrecion, prudencia, consideracion, y reverencia , y ha de aver grave causa, y necesidad para el juramento. Lo tercero, se ha de jurar con verdad , ò à lo menos , que aya grave razon para tener por verdadero lo que se jura.

El voto es una promessa hecha à Dios con plena libertad de hacer un bien posible , y mejor. El voto es solamente debido à Dios , y este es el válido , y no el que se hace à la criatura. A Dios hacemos los votos, ò absolutos, ò condicionados ; y siendo de mejor bien los absolutos , obligan siempre ; y los condicionados en cumpliendose la condicion. Los votos tambien son solemnes , y simples. Los solemnes son los que acepta la Iglesia , como el de la Profesion religiosa , y el de Castidad por el Orden sagrado. Los simples son los demás votos à quienes les falta esta solemnidad. Estamos obligados à cumplir todos los votos hechos à Dios de mejor bien , sean solemnes , ò simples , absolutos , condicionados , especialmente quando se hicieron con entera deliberacion : que los que se hacen en fuerza de un movimiento repentino , ò con el calor del enojo , ù otros indeliberados afectos , no obligan , por faltarles la circunstancia de libres.

La materia sobre que ha de recaer el voto , ha de ser posible, y no solamente buena , sino mejor que su contrario , ù que la omision de ella ; y siempre que el voto se haga con todas las circunstancias que pide su essencia, està obligando incessantemente. Puedense commutar , irritar , y dispensar los votos en muchos casos, y à por

autoridad propia, ò agena. Por la propia, cessa la obligacion del voto quando ay mudanza en la materia; esto es, quando de honesta passò à torpe, ò à indiferente, ò puede impedir mayor bien, porque se le arrimò alguna nueva circunstancia, ò prohibicion. Por autoridad agena se pueden irritar, commutar, ò dispensar los votos; todos aquellos que tuvieron algun dominio sobre nosotros, v. g. el Padre, y à falta de este, el Abuelo paterno, tutor, ò la Madre en falta de estos, el Maestro, y en opinion de muchos el Amo. El Papa; los Abades, Priores, Rectores, el marido respecto de su muger. En què casos, y con què necesidad se pueden irritar, ò commutar por la autoridad de los dichos, los explican los Moralistas; adonde lo puedes ver; y si no, lo que à ti te toca es, buscar la irritacion, ò commutacion del voto; y el que lo ha de irritar, que lo estudie, y lo consulte.

DEL TERCERO PRECEPTO.

EStamos obligados por este precepto à guardar los Domingos, y otras fiestas que nos tiene señaladas la Santa Madre Iglesia: quales son, y en què tiempo, nos lo dice el Kalendario de los dias. En estas fiestas nos prohibe algunos exercicios, y nos manda otros. Es el precepto mas su-

ve que tenemos, porque admite mucha parvidad de materia. El dia de fiesta nos està prohibida toda obra servil, y mecanica; como cofer, fabricar, machacar, y otras externas, que se hacen con trabajo corporal; y qualquiera obra de estas, hagase por ganancia, ò por entretenimiento, como se haga en estos dias determinados por la Iglesia para su culto, es pecado mortal. Las obras que son permitidas en los dias de fiesta, son, jugar, baylar, tocar instrumentos musicos, estudiar, escrivir, dibujar, y exercitar todos aquellos estudios, que se llaman liberales.

Además de las obras serviles, y mecanicas, està tambien prohibidos los exercicios, que llaman Forenses, como son, Mercados, Sentencias, Juicios, y todo enredo judicial, y todas las acciones que pertenecen à las decissions Civiles, y Criminales, sean Seculares, ò Eclesiasticos. En todas estas obras permiten los Moralistas dos horas por parvidad de materia, y en excediendo de este tiempo, se pecca gravemente contra este Mandamiento. Es tan benigno este precepto, que nos podemos escusar de su observancia por seis causas: La primera, es la dispensacion del Obispo, ò del que tuviere su autoridad subdelegada. Los Moralistas hacen estas graduaciones de sugetos, adonde apelará el que quisiere esta dispensacion: La

segun-

segunda causa es la costumbre, como está introducido en las Ferias en donde se vende, y compra, y son licitos los tratos, y comercios; y tambien disponer regalos, ò comidas delicadas. La tercera causa, es la piedad con Dios, y su Iglesia; y así, es licita la obra fervil, y mecanica de tocar campanas, barrer los Templos, y colgarlos, llevar Imágenes, hacer Procesiones, y otras cosas semejantes. La quarta, es la piedad con el proximo, y así son permitidos los Actos Judiciales de pobres huerfanos, viudas, y personas miserables, y todo socorro à los pobres, y enfermos. La quinta, la necesidad propia, ò agena del alma, ò el cuerpo; y así, se puede trabajar en los juicios que piden grave, y prompta diligencia, como si se ha de huir el ladron, ò perder parte de la hacienda, la salud, ò el alma: Puede tambien qualquiera pobre remendar sus vestidos, y trabajar privadamente sin escandalo para sustentar su familia: Todos los que tienen oficios publicos en lugares de mucha vecindad, pueden, y aun deben trabajar en dia de fiesta, como los Cocineros, Pasteleros, Cirujanos, Boticarios, Molineros, Marineros, y otros, que aviendo comenzado una obra, se les sigue grave daño en dexarla. La sexta, la utilidad publica, y politica, como disponer fuegos, cañas, y otras diversiones, y à para cortejar al Principe, y Señor del

Lugar, y otras causas que se pueden reducir à estas, que la misma razon, y conciencia avisa, como posibles, y licitas.

Los ejercicios espirituales, que nos manda la Iglesia hacer en los dias de fiesta, son oír Missa, baxo de la pena de pecado mortal, y oír Sermon; pero no obliga à pecado mortal, sino quando estamos tan rudos en los Mysterios de la Religion, que necesitemos de oír la santa Doctrina de los Pulpitos. La Missa se ha de oír con atencion, y reverencia, y se cumple oyendola en qualquiera lugar, aora sea en la Parroquia, Iglesia Regular, Cathedral, Oratorio, ò Campo, porque el precepto es de oír Missa, y no de oírla en este, ò en el otro lugar. He dicho con atencion, y reverencia, porque el que duerme, pinta, enseña, lee, ò escribe, no se puede creer que está con atencion, ni presencia moral, aunque lo este physicamente. En la Missa se puede rezar el Rosario, el Oficio Divino, y otras devociones, y penitencias, porque todas estas meditaciones vocales, ò mentales son muy hermanas del Sacrificio de la Missa; pero siempre se ha de formar intencion de cumplir con el precepto. Como consejo, es preciso oír Missa en la Parroquia, y las fiestas solemnes, para que estén asistidos los Templos de sus Feligreses, y tenga culto, asistencia, y reverencia la Parroquia de cada

uno. Disputase mucho entre los Moralistas, si el Obispo puede obligar con censuras à que se oygá Missa en la Parroquia, y si peca mortalmente, y si incurre en la censura el que resiste. Regularmente se dice, que no incurre, ni peca; pero lo mas seguro, y lo mas decente es, que en los dias solemnes à lo menos concurra cada uno al Templo de donde es Feligrès, y vecino.

Dos causas ay mas regularès, que escusan del precepto de oír Missa. La primera es la impotencia simple, y moral, ò alguna dificultad grave propria, ò agena, yà sea de la honra, la hacienda, ò la vida. La segunda causa es, qualquiera motivo racional, por el qual con buena fee, y con quieta conciencia juzga uno que està legitimamente escusado. Tienen impotencia physica los navegantes, presos, enfermos, y convalecientes, quando el Medico les manda guardar la casa. Està escusado de este precepto el que presume que ha de dàr grave enojo à su superior, como marido, amo, u otro de quien dependan sus conveniencias. Las mugeres honradas, que cayeron en fragilidad, y quedaron preñadas, pueden licitamente, por no hacer manifesta su travessura, quedarse sin Missa; y otros casos infinitos, que advierte la conciencia de cada uno, que esta le avisará, y remorderá, si la causa no es legitima.

DEL QUARTO PRECEPTO.

EStàn obligados à obedecer, amar, y reverenciar por este precepto todos los inferiores à los superiores, especialmente en aquellas cosas en que le està sujeto por todo el tiempo que lo estuvieren; y el que falta à su superior en materia grave, peca mortalmente. El hijo que muestra aborrecimiento, y aspereza à sus padrès, ò los mira con ceño continuado, ò los habla como si los aborreciese; si no le socorre en la necesidad grave del cuerpo, ò el alma; si no cumple, despues de muerto el padre, su ultima voluntad; ò si los desea la muerte, peca mortalmente en todos estos casos, porque les falta en el amor paternal à que estamos obligados por Dios, y por la naturaleza. El que pone las manos en su padre, aunque sea levemente; si los dà pesadumbres, y tristezas; si los provoca à grave enojo; si hace intencion de herirlos; si los echa maldiciones; si los desconoce, ò desprecia por pobres; y si los acusa en el foro externo, aunque sea de crimen cierto, (salvo el de heresia) peca mortalmente, porque quebranta el mandamiento de reverencia, que los debemos professar. Contra la obediencia peca gravemente el hijo que no obedece al padre en las cosas que pertenecen al gobierno de la casa, buenas costumbres, y bien del alma.

El que los roba, y quita los caudales en gran cantidad. Tiene obligacion, baxo de pena grave, el hijo à sustentar à su padre, y debe quedarse en el siglo, si tiene vocacion de Religioso, por acudir à la necesidad de su padre, y salirse de la Religion, aunque estè professo, y no le quieran dár licencia; pero con obligacion de bolver à ella en aviendolo redimido de la vejacion.

Los padres por derecho natural (lo mismo digo de los abuelos, ò visabuelos, &c.) muertos los padres, están obligados à cuidar de la conservacion, y educacion de los hijos, y peca gravemente el que sin justa causa los echa à los Hospitales, ò Hospicios. Peca gravemente el padre que no sustenta à sus hijos hasta los veinte y cinco años por lo menos. A los hijos bastardos naturales, y legitimos, tiene todo padre obligacion, pena de pecado mortal, à sustentarlos, vestirlos, y educarlos, y aun los hijos espureos de los Clerigos, aunque sea de los bienes de sus Beneficios, ò otras rentas Eclesiasticas, de que sea legitimo possedor. Peca tambien gravemente el padre que obliga à sus hijos à tomar estado contra su inclinacion, sea de Sacerdote, casado, ò Religioso. Peca tambien mortalmente el padre que deshereda à sus hijos: puede con causa justa desheredarlos, v. g. si no lo socorriò en la

extrema necesidad, si no lo quiso fiar para que saliesse de la prision, si lo quiso quitar la vida, si siendo hija se diò à la publica dissolution antes de cumplir los veinte y cinco años, y en otros casos que señalan los derechos; pero debe el padre expressar la causa de la desheredacion en su testamento. La obligacion de los hermanos unos con otros no es tan estrecha; pero en los casos graves peca gravemente el que no socorre à su hermano; y no tiene precision à salir de la Religion para mantenerlo.

Los Tutores, Curadores, y todos aquellos que quedan en lugar de padres, pecan mortalmente, y con la pena de la restitution, si dexan perder los bienes del pupilo por su pereza, y poco cuidado. Debe defender al pupilo, instruirlo en buenas costumbres, y educarlo bien, yà sea el mismo, ò entregandolo à un Maestro. Tiene obligacion à conservar los derechos, pertenencias, bienes, y acciones del pupilo. Y ultimamente debe mirar su hacienda, y conservar sus privilegios con mas cariño que si fueran propios; y del mismo modo, y con la misma pena le insta la obligacion de pagar las deudas, pedir, y cobrar, sin remitir, ni hacer graciosamente donaciones, ò emprestitos à ninguno. Debe dár sus cuentas concludido su officio, que esta es comun obligacion de

todos los que administran bienes ajenos.

Los amos, y superiores están en lugar de padres, y tienen la misma obligacion que los padres verdaderos, y naturales, y especialmente pecan en no cuidar que guarden las Leyes de Dios, y de la Iglesia, y si no los dexan confesar, oír Missa, ò si los obligan al trabajo material en los dias que guarda de fiesta nuestra Madre la Iglesia. Pecan gravemente los amos, y superiores, si los permiten las ocasiones de pecar, ò si no los corrigen quando ellos pecan gravemente. Pecan tambien gravemente si los tratan mal, y los dicen palabras afrentosas; ò si los dan à comer desdichamente; ò si los traen desnudos, ò los atrañan los salarios. Y tambien pecan gravemente si los echan de casa sin motivo grave, antes de cumplir el tiempo en que estaban ajustados. Y finalmente están obligados los padres, amos, y superiores, baxo de pecado mortal, à despedir de su casa qualquiera criado que estrague, y enseñe malas costumbres à los hijos, y demás criados, y familiares; però debe antes preceder la correccion, y el castigo. Los criados, y demás subditos, è inferiores, están obligados en algun modo à lo mismo que los hijos, respecto de los padres, à amarlos, obedecerlos, y reverenciarlos: por lo qual digo, que peca mortalmente el

criado que no trabaja, y sirve con fidelidad, y debe restituir los daños causados por su pereza, omision, ò infidelidad. Asimismo peca el que permite que se le haga algun daño grave à su amo, ò si no lo estorva pudiendo; y si es en cosa que está à su cargo, y vigilancia, debe restituir todos los daños. Pecan si dexan la casa de su amo antes de cumplir el tiempo sin grave causa; y ultimamente, peca en faltándoles al amor, reverencia, y obediencia.

Los casados tienen obligacion à amarse reciprocamente el uno al otro, y la muger debe obedecer al marido en lo tocante al gobierno de su casa, y buenas costumbres. Peca mortalmente la muger si con pendencias, palabras, ò acciones provoca à enojo, y blasfemias al marido: Si gasta mas de lo que pueden sus fuerzas: Si le niega sin causa justa el debito: Si le usurpa con desprecio el gobierno de su casa: Si lo dexa, y se divorcia sin causa: (si no tiene algun miedo justo en que peligre su vida, ò la pueda hacer otro daño) Si no le sigue quando muda de País, menos que no tema daño en la salud. En estos casos, y otros semejantes, peca mortalmente la muger que falta à su marido, y el marido que falta à su muger; y ultimamente, si la niega el alimento, y vestido decente, conforme à su estado; y si no quiere cohabitar con ella.

El Parroco , por Dêrecho Divino , debe residir en la Parroquia , y de otra fuerte peca gravemente , con obligacion de restituir à la fabrica los frutos del Curato. Està obligado à celebrar la Missa para que la oyga el Pueblo. Està obligado à predicar , y corregir los Feligreses , y à explicar la Doctrina Christiana los Domingos , y fiestas. Està obligado à visitar los enfermos , cuidar de los pobres , y corregir los pecados ; y en faltando à qualquiera obligacion de las dichas , peca mortalmente.

Los que llaman Ayos , Pedagogos, y Maestros , tienen la misma obligacion que los padres: pecan mortalmente si dissimulan, y no reprehenden los pecados de sus discipulos : Si no los adelantan en las letras: Si no los enseñan buenas costumbres: Si de proposito los explican lo falso , dexando lo verdadero : Si no estudian para saber explicar con claridad, y provecho del oyente : Si llevan mayor estipendio , que el justo, ù el permitido por las leyes , ò costumbre de la Escuela , ò Universidad : Si niegan el grado al que lo merece ; y si lo dan al indigno : en todos estos casos pecan mortalmente los Maestros. Los Discipulos estàn obligados à reverenciar , temer , y obedecer à sus Maestros ; y asì , pecan mortalmente quando no los obedecen en todo lo que pertenece à su crian-

za , estudio, y buenas costumbres: Si los tratan mal con palabras afrentosas , y fucias : Si pierden el tiempo que tienen destinado para estudiar ; ò si en las horas que se dà leccion juegan , ò estàn ociosos: si gastan en usos profanos, y vicios las mesadas que los embian sus padres : Si no guardan las leyes , ò estatutos de su Universidad , que obligan à pecado: Si aprenden ciencias supersticiosas , ò prohibidas , ò estudian en libros vedados ; y si no pagan el salario debido à sus Maestros.

DEL QUINTO PRECEPTO.

ESTE precepto prohíbe dar muerte , herir , ò maltratar à otro hombre ; y por regla general peca mortalmente el que se hiere , se mata , ò se hace algun grave daño en la vida , ò salud propria , ò agena , porque ninguno es señor de su vida , ni de sus miembros , ni de los de otro ninguno , porque Dios es solo el Autor de la vida , y de la muerte. Aun por via de penitencia no nos es licito maltratar la vida con peligro de perderla , ò enfermar gravemente ; y asì , estàn condenadas à pecado mortal las penitencias indiscretas. Algunos casos ay , en que debemos dexarnos morir , y matar , como el que es Soldado , que debe guardar el puesto , pena de pecado mortal, aunque claramente sepa que ha de

morir en él. Debe tambien volar el Castillo, aunque conozca, que le han de coger las ruinas. Le es licito à la doncella ponerse à peligro de morir por guardar su castidad; pero no la es licito matarse por defender su entereza. Al reo le es licito huir, y aun ofrecerse de su voluntad al Juez. Los enfermos pecan mortalmente si no toman las medicinas que el Medico dice que le pueden dàr la salud, ò si hace algun exceso para abreviarse la vida. Puede qualquiera dexarse cortar los brazos, y piernas, por reservar la vida; y otros casos que podrá ver el curioso en los Libros Morales.

Los que tienen autoridad publica, pueden con justa causa quitar la vida al reo, aviendolo citado, oïdo, y justificado el delito. Es licito tambien quitar la vida al que nos la viene à quitar, si no la podemos defender de otro modo, que matandolo. Quando se ha enfriado la injuria, no es licito matar, ni herir à ninguno; ni menos quando huye, porque matar al que huye, no es defenfa, sino venganza. Algunos Moralistas dicen, que si el injuriado quedasse con gran descredito, si no fuesse en seguimiento del que huye, que puede herirle, quanto se conozca que se satisface, y no que se venga; pero lo mas seguro es, perdonar al proximo qualquiera ofensa, para que Dios nos

perdone à nosotros las que hacemos contra su Divina Ley. Generalmente yo puedo matar con licencia de Dios, y de la naturaleza al que quisiere quitarme la vida, la hacienda, ò la honra, quando no tengo otro medio de guardarla, porque primero soy yo, que todo el mundo, y primero me insta à mi el precepto de guardar mi vida, que la de los otros, que estas las debo atender despues de la mia. Los casos del Duelo, Guerra, y otros en que tenemos obligacion, yà de perder la vida, yà de reservarla, los podrá ver el que los necesitasse en los Libros de los Theologos Morales; que para cumplir con este quinto precepto basta saber, que ni yo me he de hacer grave daño à mi, ni à otro; asì en la vida, como en la hacienda, ò honra.

DEL SEXTO PRECEPTO, y nono.

LOS pensamientos consentidos, las detenciones, y recreos tardios en el objeto, los osculos, tocamientos, poluciones, y actos, todos son pecado mortal, que quebrantan estos dos preceptos; y por ningun caso admite, como otros, parvidad de materia. Hemos de vivir castos, y honestos, sin pecar, ni dàr motivo à que otros pequen, absteniendonos de toda obra, y

Palabra provocativa, y escandalosa. Prohiben estos dos preceptos implicita, ò explicitamente toda luxuria; esto es, aquel apetito desordenado, ò exercicio de la delectacion venerea, de modo, que poniendose en movimiento los espiritus que sirven para la generacion, se sienten en las partes venereas: otros apetitos, aunque sean sensibles, si no son à cerca de las cosas venereas, estos no pertenecen à la luxuria. Los actos luxuriosos son perfectos, è imperfectos: Los perfectos, son aquellos en quienes se sigue la efusion del semen; y los imperfectos, todos los que no llegan à dicha efusion. Los perfectos son en dos maneras: Unos, no repugnantes à la naturaleza, y estos en razon de luxuria no son de especie diversa: Y otro, repugnantes à la naturaleza, en los quales faltan las condiciones naturales, v. g. assi quando se derrama en vaso no natural, ò se hace el acto con sugeto de otra especie. Las especies de luxuria naturales, son aquellas en las que se hace la commixtion de la forma que instituyò la naturaleza, assi como quando el *sexo es diverso*, el vaso natural, y el modo tambien, y todas las especies deben declararse en la confesion. *El accesso de libre à libre con mutuo consentimiento*; el *amancebamiento*, que es fornicacion continuada; el *acto con la casada*, aunque es for-

nicacion mas grave; el *estrupe*, que consiste en desflorar la doncella contra su voluntad; el *rapto*, que consiste en robar à la muger, con animo de violarla con la lascivia; el *incesto*, que es accesso à la parienta por consanguinidad, ò afinidad hasta el quarto grado, ò con quien se tiene parentesco espiritual; y el *acto con la hija de confesion*: todos estos actos son de luxuria consumada natural; bien, que son mas graves unos que otros por las circunstancias: y deben los que se quieren confessar bien, declarar la gravedad, y circunstancia, y pecan mortalmente con pecado de sacrilegio los que las ocultan.

Las especies de luxuria, que son contra la naturaleza, son aquellas en las quales se derrama el semen con modos repugnantes, y aborrecidos de la naturaleza, y segun la variedad de los modos, se varian las especies. De donde se sigue, que es pecado contra naturaleza la *polucion*, que es efusion del semen sin copula: este pecado, además de ser contra la naturaleza, tiene otras malicias, como si se deleytò acordandose de doncella, casada, Religiosa, ò parienta. Tambien es pecado contra la naturaleza el *acto desordenado*, como trocando la muger el lugar del hombre, ò llegando por la parte prepostera, como los perros, ò de otro modo extraño; pero no será

contra la naturaleza quando aya causa , v. g. estàr preñada la muger , ò tener mala disposicion de cuerpo, ù otra. La *Sodomia* es tambien aborrecida de la naturaleza, esta es perfecta , è imperfecta: La perfecta, es de varon à varon, ù de muger à muger , y puede tener las mismas malicias que la polucion. La *Sodomia* imperfecta , es acto con persona de sexo diferente, como del varon con la hembra , pero no en vaso natural, y puede tener las mismas malicias que la polucion , como si es con parienta, casada, &c. y todo se debe expresar en la confesion, pena de pecado mortal , y de hacer sacrilegio. La *Bestialidad* es la mas grave culpa de todas las que son contra el natural , y esta se comete quando se hace congresso con objeto de diferente especie , como si el hombre , ò la muger se mezcla con algun bruto ; aora sea del mismo sexo , ù de diferente , y de esta classe son los pecados que se cometen con los diablos succubos , ò incubos ; y estos , además de su malicia, se les añade el ser contra Religion , y otras gravedades: las que se han de declarar en la confesion , pena de pecar mortalmente, haciendo nula la confesion ; y lo mismo en todas las demás gravedades , sean contra la naturaleza, ò no sean. Ay otro pecado , aunque es natural , es el mas grave , y este es el *sacrilegio* , el qual se comete violando cosa sagrada con

acto lascivo; y asì, todo acto exterior luxurioso , que se hace en el Templo, sea polucion, simple fornicacion , ù de otro tacto impudico , ò quando el acto se hace con persona consagrada à Dios por el voto de Castidad.

Los casados tienen su coto en los actos venereos ; de modo , que pecan mortalmente quando delante de otros tienen osculos , abrazos , y palabras escandalosas , por la ruina que puede causar en el que lo mira. Todos los osculos , abrazos , tactos , y cosas semejantes fuera del matrimonio , aunque de ellos no se siga la efusion del semen , como sean con intencion de acto luxurioso , son impudicos; y por esta causa dicen los Moralistas , que es pecado mortal. Tambien pecan mortalmente si cohabitan fuera del vaso natural , ò en posturas ridiculas de donde se pueda temer la irritacion de la generacion. Y tambien pecan mortalmente si se niegan el uno al otro los actos matrimoniales.

DEL SEPTIMO PRECEPTO.

Este Mandamiento prohibe todo daño en la hacienda del proximo, hagase por hurto, rapiña , por dexar de restituir los daños causados , por razon de tratos injustos , ù otros qualesquiera contratos. El *hurto* es oculta, è injusta acepcion de la cosa agena contra la voluntad de su dueño: y
sien-

Siendo materia sagrada la que se roba, se llama sacrilegio. Si el hurto se comete con violencia, y cara à cara, se llama rapiña. No peca el que hallandose en extrema necesidad toma lo que ha menester, sea para comer, ò vestir, ò socorrer otra de las necesidades para mantener la vida: ni tampoco peca el que lo toma para socorrer la necesidad agena, y no tiene obligacion de restituirlo en tiempo ninguno. La razon es, porque en extrema necesidad todos los bienes son comunes, y el que los necesita no los hurta, toma lo que Dios ha dado para todos, y à que la codicia, ò impiedad del proximo no quiere soltarlo.

Son innumerables las opiniones à cerca de determinar la materia que compone la gravedad del hurto, porque unos dicen, que diez ducados; otros, que seis reales; otros, que quatro; y otros, que dos: la regla mas segura es, no hurtar, y asì caminamos con total seguridad, porque es tan incierta, y tan sospechosa la materia, que no ay arbitrio para señalarle certeza, porque una ahuja es pecado mortal hurtarsela à un Sastre, ò una pluma à un Escrivano, y à otros respectivè, no constituye pecado grave hurtarles veinte, ò treinta reales; y asì, el hurtar siempre es pecado: Y por quanto es tan dudosa la materia, debemos abstenernos de todo hurto, y rapiña, porque nos exponemos à pecar

mortalmentè, aunque la cantidad sea de poco valor.

Todo el que hurta està obligado à la restitucion, y es acto de justicia, tan necessario para la salvacion, que no se perdona el pecado, si no se restituye la alhaja hurtada. Tienen obligacion à restituir, no solamente los que hurtan hacienda, sino tambien los que quitan el honor, y la vida en aquella forma posible. No solamente los que hurtan, sino los que inducen, acompañan, y aconsejan à hurtar, tambien están obligados à restituir; y del mismo modo los que abrigan al ladrón, ò lo lisonjean, y empeñan à hurtar. Tambien debe restituir el que participa de lo robado. Todos estos están obligados à restituir por entero el robo, si los demás concurrentes no quisieren restituir. Los que estorvan à otros las conveniencias sin causa justa; el que vota por el indigno en la Prebenda Cathedral, Oficio, ò Beneficio, y en toda pretension se ha de entender lo mismo, porque Juez ninguno puede quitar à otro la justicia, à que se hizo verdadero acreedor por su ciencia, y virtud.

La restitucion se ha de hacer à quien recibió el daño, guardando en todo la naturaleza de la justicia. Si el daño es en persona conocida, à este se le debe la restitucion. Si los dañados son muchos, como quando se hacen mu-

chos hurtillos , se debe restituir á los pobres del Pueblo , ò Parroquia donde se cometieron los hurtos. Estamos obligados à inquirir quien sea el verdadero dueño à quien se hizo el robo , para hacer la restitucion ; pero si hechas las diligencias no se pudiere saber, se hará la restitucion à una Iglesia pobre , ò otras personas , y para esto debe tomar el consejo del Confessor.

En este precepto tratan los Moralistas la dificultosa materia de los *tratos , contratos , y comercios , promessas , donaciones , emprestitos , depositos , el lucro , la usura , compra , y venta , censos , cambios , arrendamientos , conducciones , feudos , apuestas , juegos , fideiussiones , empeños , hypothecas , tutelas , testamentos , y herencias*. Y todos estos argumentos , mas pertenecen al fuero Politico , y exterior , que al Moral ; y assi , el que quisiere seguir essa vida , aprenda su oficio para usarlo con conciencia segura. Es dificultosa , y sospechosa qualquiera via ; y segun està oy el mundo politico en este punto de interesses , firven de poco las materias Morales para determinar las gravedades de los pecados , porque cada dia ay una nueva ley , en que se dàn enfanches al censo , à la conduccion , al contrato , y à la usura ; y assi , soy de parecer , que no nos metamos los que queremos morir con la conciencia segura en semejantes

laberintos ; y el que tuviere necesidad de esto , consulte á los Letrados Civiles , y Confessores ; que ellos les daràn reglas para seguir lo mejor.

DEL OCTAVO PRECEPTO.

EL octavo precepto prohibe toda lesion injusta de la fama , y honra del proximo ; y principalmente toda mentira , falso testimonio , y lesion de palabras que se hace interiormente , ò exteriormente , acusando falsamente , encubriendo la verdad , ò revelando lo secreto. Aqui pertenece el juicio temerario , sospecha , y duda. El juicio temerario de mal grave del proximo , con plena advertencia , es pecado mortal , porque ninguno debe tener à otro por malo sin causa grave. Si el daño que se le hace al proximo es leve , en el juicio es solo pecado venial ; y quando tiene uno motivo para hacer juicio malo en fuerza de discursos ciertos , no es pecado ninguno , si no se propala el juicio. La sospecha , y duda temeraria , de su naturaleza es pecado venial , especialmente si procede de error del entendimiento , que aprehende los indicios como suficientes. La sospecha , y duda temeraria no desposee , ni quita totalmente la fama , ni la opinion ; y por no quitarla del todo , es solo pecado venial.

La murmuracion es gravissimo

pecado , porque mancha injustamente el credito , y la fama agena , y peca gravissimamente el que descubre faltas de otro , sean verdaderas , ò falsas ; y assi , solamente se puede hablar del genio , de las imperfecciones del cuerpo , ò de los delitos publicos , por hecho , ò por derecho ; y de otra fuerte se peca mortalmente. Es dificultoso determinar la ofensa grave , porque suelen ocurrir circunstancias por donde es licito murmurar alguna accion del proximo ; y los Moralistas casuales ponen en esta materia una procession de circunstancias , adonde puede ocurrir el curioso : lo mas seguro es , hablar bien de todos ; y lo segurissimo es , callar : viva cada hombre como quisiere , ò haga lo que le pareciere , que à mi no me importa , ni me incumbe moralizar , arguir , ni reprehender sus acciones , juicios , ni palabras. Sirva de advertencia general , que siempre que la intencion sea de deshonorar al proximo , sigase , ò no el deshonor , es pecado mortal , quando la detraction , murmuracion , ò contumelia fue en materia grave ; y aunque sea grave , basta que le sea muy sensible al proximo.

No ay causa que escuse de la restitucion de la honra al que gravemente deshonorò à su proximo , como consta de la naturaleza de la Justicia. Si el crimen que se dice de otro es verdadero , debe

(por quantos medios pudiere) borrar la mala opinion que dexò en los animos de los oyentes , diciendo , que se engañò , y procurar alabarlo en aquella materia en que lo afrentò. Pero si el crimen que propalò es falso , debe retractarse , y desdecirse claramente , y confirmarlo con juramento , si fuere necessaria esta diligencia. Y lo mismo debe hacer el que hizo daño en fama , ò hacienda , debe restituirle , è integrarle de todos los daños. Esto es lo seguro , aunque los Moralistas ponen algunos enfanches , y causas , que escusan de esta restitucion. El camino mas seguro para el perdon de la ofensa , y salvacion del alma , es el que he dicho. Por amor de Dios aconsejo à los Fieles , que traten con su conciencia de espacio la naturaleza de este precepto ; porque yo puedo assegurar , que son frequentissimas las contumelias , detracciones , murmuraciones , afrentas , y otras vejaciones entre Politicos , Escolasticos , y Catholicos , y en todo genero de gentes , y hasta aora no he visto , ni he oido que se aya hecho una restitucion sola.

DEL PRECEPTO NONO, y decimo.

EL nono precepto es , no co-
dicar la muger del proximo , que està legitimamente des-
posada por la Iglesia ; y el que la

defea para los actos torpès de la luxuria , peca mortalmente , y falta al precepto de no fornicar, y á la fidelidad del matrimonio; y aunque sea soltero qualquiera de los consortes , peca con esta malicia de la infidelidad. En este nono precepto , ultimamente nos prohíbe toda interna , y externa luxuria , y delectacion voluntaria de aquellas obras que se prohiben

en el Mandamiento sexto.

El decimo precepto es , no defear los bienes agenos , y este Mandamiento nos prohíbe todo lo que nos està privado en el septimo , que es no hurtar ; y afsi, estamos obligados à no defear, ni tomar los bienes que son agenos. Hasta aqui de los Mandamientos de Dios , figuense aora los de la Santa Madre Iglesia.

DE LOS MANDAMIENTOS DE LA *Santa Madre Iglesia.*

EL primer Mandamiento de la Iglesia nos manda oír con atencion el Sacrificio de la Missa todos los Domingos, y Fiestas de guardar. Peca mortalmente el que està jugando, parlando , ò con el pensamiento distraído à los negocios mundanos, y el que no vè al Sacerdote, quando comodamente puede. Las primeras Oraciones hasta la Epistola , y las ultimas despues de la Comunión , admiten los Moralistas por parvidad de materia , y condenan solo à pecado venial al que no las oye. En todos estos dias en que se debe oír la Missa por mandamiento , è instituto de la Iglesia Catholica Apostolica Romana , està prohibida toda obra fervil , como dexamos dicho en el tercer precepto de Dios. Obliga este precepto à todos los que tienen uso de razon , cria-

dos entre Fieles ; y no obliga à los Infieles , ò Cathecumenos, porque estos no están sujetos à la Iglesia. Dicen los Moralistas, que peca venialmente el que oye media Missa de un Sacerdote , y la otra mitad de otro. Puede ser que sea afsi ; pero si la confession no es licita , hecha la mitad à un Confessor , y la otra mitad de pecados hecha à otro , porquè ha de ser válida la Missa oída à dos Sacerdotes ? Tengo por mas seguro lo contrario , y de este sentir será qualquiera buen Catholico. Todos los Fieles que tuvieren la Bula de la Santa Cruzada , pueden oír Missa en qualquiera Iglesia , aunque no sea su Parroquia , Hermita , Hospital, ò otro qualquier Templo ; porque el precepto dice , que oygamos Missa , y no nos señala adonde.

Están excusados de oír Missa los Fieles , yá por la impotencia physica , yá por la moral , porque este precepto es benigno , y suave ; y así , quando se teme algun daño en la salud , vida , honra , ò hacienda , estamos legitimamente excusados de oír Missa. Y en este punto vease lo que hemos dicho en el tercer Mandamiento de Dios. Los Sacerdotes que tienen obligacion de decir Missa , à què hora , con què circunstancias , y ceremonias , consulten à los Moralistas , pues nuestro animo en este Compendio es instruir solamente à un Catholico lego , para que eligiendo lo mas puro de las dóctrinas , sepa el verdadero camino de su salvacion.

DE L SEGUNDO PRECEPTO de la Iglesia.

Este precepto nos manda confessar una vez à lo menos en el año , desde el Domingo de Ramos , hasta la semana primera despues de Pasqua de Resurreccion ; y en otros Países ay toda la Quaresma de termino.

Este es precepto Divino , y Eclesiastico , y por èl estamos obligados , pena de pecado mortal , à confessar nuestras culpas una vez al año , y quando nos hallaremos en peligro próximo de la vida , ò quando hemos de recibir el Sacramento de la Eucharistia. A este precepto están obligados los ni-

ños capaces de pecar , los Hereges Apostatas , los que entran à la batalla , navegacion peligrosa , ò otro riesgo grande , como la muger que està de parto , el reo condenado à muerte , ò el que tiene señales de muerte natural : todos estos pecan mortalmente si dexan de confessarse en estos tiempos , y riesgos. El que solamente tiene pecados veniales , debe comparecer ante su Parróco para que le admita à la comunión ; pero no peca mortalmente , porque la confession obliga solamente à los que han pecado mortalmente despues del Bautifino. El que no satisface al mandamiento de la confession , vive en pecado mortal ; porque el termino de un año no lo pone la Iglesia para que acabe en èl la obligacion , sino para que no pafse de èl , y así siempre le està infatando el precepto ; y algunos Moralistas dicen , que solo peca quantas veces tiene ocasion de confessarse , y no lo executa. De la obligacion de este precepto están excusados los que physicamente no pueden , como aquellos que no tienen Confessor , los que temen que el Confessor revele el sigilo de la confession , y los que no pueden sin notable peligro de la vida , honra , ò hacienda.

Tratando los Mysticos de la Confession , dicen , que es mayor el numero de los hombres , y mugeres que se condenan por las malas confesiones , que por todos

los demás vicios. Atemorizanse muchos espíritus débiles, pensando que no se puede hacer bien hecha una confesión: y esto nace de pusilanimidad, tentación del diablo, ò del horror de las opiniones de muchos, que han ponderado esta dificultad. Yo creo, que es facilísimo hacer buena la confesión, porque en quanto à declarar la naturaleza de los pecados, consta de un principio breve, y facil, que es el que nos manda la Iglesia por el Concilio Tridentino, y es, *que todo lo hemos de confessar, como lo conoció la conciencia; de modo, que el pecado cierto se ha de confessar como cierto, y el dudoso como dudoso, y los pecados veniales como veniales*: aunque no ay obligación de confessar los que de su naturaleza son veniales. Qualquiera acto interior queda bien sujeto al Confessor, narrandole fielmente, como por entonces lo examinò la voluntad, v. g. si consentí en un pecado de torpeza, con demora cierta, y conocida de la conciencia, lo debo confessar con aquella certeza, que por entonces al tiempo de la delectación lo percibí: Si la aprehension, ò delectación fue breve, y dudò si con pleno conocimiento lo consintió la voluntad, lo debe confessar con esta duda; y de esta suerte, sin el menor escrúpulo, será bien hecha la confesión en quanto à esta parte, y queda satisfecha enteramente la confes-

sion de boca; que llaman los Theologos. Es de advertir, que antes ha de preceder un examen riguroso en la conciencia, para escudriñar con fidelidad las circunstancias, entidades, y evidencias de los pecados. En quanto al examen, no ay regla segura, porque este depende de la memoria, y unos la tienen mas feliz que otros, y por esta razon no se puede dár tiempo señalado para el examen: lo que todos deben hacer es, gastar en esta diligencia aquel tiempo, y cuidado, que suelen poner en los negocios de mayor gravedad, ò en el riguroso ajuste de una cuenta de adonde resulte, ò su pérdida entera, ò su ganancia, y así quedará cumplido el mandamiento del examen.

Requiere la confesión para ser saludable, además del preciso examen, y la cierta distinción de los pecados, el dolor grave de la ofensa, à quien llaman los Moralistas *contrición de corazón*. Este sí que es punto difícil, y escrupuloso, pues es raro el que pueda conocer la sensibilidad, y circunstancias que hacen verdadero el dolor: No obstante, diremos algo de su conocimiento. La contrición es un dolor comun, y aborrecimiento del pecado cometido, con firme proposito de la enmienda. Divide se la contrición en perfecta, è imperfecta: La perfecta se llama absolutamente *contrición*; y la imperfecta *atrición*.

y con una , y otra se hace bien la confesion. Distinguese la contricion de la atricion, en que la contricion se hace por el motivo de la caridad , pesandonos de aver ofendido à Dios , que debe ser sumamente amado , y amarlo mas que todos los bienes del Cielo , y de la tierra. Esta justifica luego, pero ha de incluirse en este amor el deseo de confessar sus culpas. La atricion tiene motivo mas inferior , pero tambien ha de ser sobrenatural ; y siempre que el dolor se forme sobre cosa natural, como tener pesadumbre de perder su opinion , otra infamia, ò qualquiera otro daño temporal , es sacrilega la confesion. Para que esta sea buena, basta la atricion formal, sobrenatural , eficaz , y universal , respecto de todos los pecados mortales , y no se requiere precisamente la contricion sobrenatural ; pero sin duda es lo mas perfecto , y se debe desear siempre la contricion. Advierto , que no es necessario que el dolor sea sensible exteriormente con lagrimas, ò otras demonstraciones ; y assi solamente se pide para la buena confesion un dolor intelectual interior , y espiritual ; y por esta razon no debemos affigirnos con escrúpulos à cerca de la disposicion del dolor ; debe preceder este dolor à la confesion ; y assi , el que alguna vez hace el acto de atricion , sin acordarse de la confesion , ni referir este dolor so-

brenatural al Sacramento , no puede (sin dolor nuevo) llegar à recibir la Penitencia. Y ultimamente es preciso poner todas las diligencias posibles , y hacer de la Bondad de Dios ofendida , el rigor del Infierno , la pérdida de la Gloria , y otras consideraciones sobrenaturales , para que se excite el dolor hasta que quede el entendimiento con alguna satisfaccion de ser cierta la sobrenatural pesadumbre que nos manda la Iglesia , como disposicion para recibir debidamente este Sacramento. Además de esta dolorosa disposicion, se requiere un firme proposito de la enmienda , y un animo deliberado à satisfacer la penitencia impuesta por el Confessor, que à esto llaman los Theologos *satisfaccion de obra* ; y hace sacrilegio el que llega sin este proposito ; y el que despues de recibido este Sacramento se enfrió en el cumplimiento de la penitencia, peca mortalmente : y le insta este precepto de tal modo, que si quiere confessarse otra vez sin aver satisfecho à la penitencia passada, va mal dispuesto , salvo si ha avido causa para ello , como la impotencia physica , ò moral , y otros casos , que se los debe advertir al Confessor para actuarlo de su impotencia , y para averiguar si viene bien preparado , y bien dispuesto. Para los que hemos de ser Penitentes , y no Confesores , (basta lo dicho para

hacer famosa, y agradable à Dios la confesion) el que quisiere quedar mas instruido en este Sacramento, consulte à los Libros Morales, en donde hallará mas doctrina, y quizá de ella sacará mas escrúpulos, que quietud en la conciencia. Haciendo un examen prudente de la conciencia, como el que hacemos en los negocios importantes: una confesion entera de todos los pecados mortales, vergonzosa, y fiel, propalando à nuestro Confessor la duda como duda, y la certeza como certeza, con aquella claridad, ò obscuridad que abrazò el entendimiento la accion: un dolor sobrenatural intelectivo de aver ofendido à la Suma Bondad de Dios: un aborrecimiento al pecado: un temor de la pérdida de la Bienaventuranza: ò un miedo à los tormentos eternos del Infierno, y un animo determinado de no bolver à pecar, y cumplir la penitencia dada por el Confessor, sea medicinal, ò satisfactoria, vamos seguros, y con la disposicion que pide la Santa Madre Iglesia en nuestras almas.

) (S) (S) (

* * * * * * * * *
 * * * * * *
 * * *

DEL TERCERO PRECEPTO de la Iglesia.

EL Sacramento de la Eucharistia, lo debemos recibir en gracia, de tal modo, que moralmente tengamos satisfacion de que està limpia nuestra conciencia; y esta es la causa porque nos manda confessar la Santa Madre Iglesia antes de recibir el Sacramento de la Eucharistia; y siempre es lo mas seguro confessarse antes, y procurar la gracia por el Sacramento de la Penitencia. Obliga este precepto à todos los Fieles Christianos quando están instruidos en los preceptos de nuestra Sagrada Religion. La disposicion que debe tener, además de la paz, y serenidad gloriosa del alma, es, que vaya el cuerpo ayuno, y este es mandamiento Eclesiastico, de modo, que peca mortalmente el que lo recibe, aviendo quebrantado el ayuno natural; y asimismo peca tambien gravemente el que comulga dos veces al dia. Este precepto es el mas facil de entender; y así, passaremos à explicar el del ayuno.

DEL CUARTO PRECEPTO de la Iglesia.

Este precepto nos obliga à no comer carnes, y hacer sola una comida al dia, en ciertos dias

dias que ha determinado la Santa Madre Iglesia : esta comida ha de mirar , y dirigirse solamente à la nutricion , y alimento del cuerpo , no à la glotoneria , y gula. Estamos obligados tambien, pena de pecado mortal , à no comer huevos , ni leche , porque estos alimentos sustentan , y nutren aun mas que la carne , y solamente los podemos comer en los Viernes del año por costumbre introducida ; y en todos los demás dias de ayuno , los podrá comer el que tuviese la Bula de la Santa Cruzada , sin incurrir en pecado alguno. El precepto de no hacer mas que una comida al dia , no es tan riguroso , que no admita su parvidad ; y así , puede seguramente qualquiera tomar por la mañana un desayuno leve, como de dos onzas de qualquiera cosa , como no sea carne , huevos , ò leche ; y à la noche unas verduras , ò unas sopas en corta cantidad , de modo , que sea solo una quarta parte del bulto de la cena regular , que por costumbre tiene cada uno , pesado moralmente : de modo , que el que vive acostumbrado à tomar por la noche dos libras de Carnero , ò Baca para cena , en el dia de ayuno podrá sin escrúpulo tomar media libra de aquellas verduras, frutas , ò pescados de que aya costumbre en su País , y nada mas. Esto es lo seguro , y esto deben guardar los cuerpos sanos,

y echemos fuera toda opinion que nos permite tomar cien xicaras de chocolate al dia , y dos vizcochos siempre que se aya de beber , y otros enfanches , que precisamente nos están acusando el interior , no obstante de lo probable de las opiniones. El fin de la Santa Iglesia en estos ayunos , es para castigar el cuerpo para que esté debil para seguir los apetitos, y moderar las alteraciones de la carne , y el espiritu : siempre que la opinion se oponga à estos fines, no es saludable. El que ayuna, ha de estar hambriento , y mal sustentado ; y el que buscare bebidas , ò porciones gruesas para librarfe del hambre , y la flaqueza , va mal , porque se opone de rechamente al santo fin del ayuno.

Obliga el precepto de no comer carne à todos los Fieles, criados entre Catholicos , luego que tienen uso de razon , especialmente à los siete años ; y el ayuno formal de la abstinencia de la carne , y unica comida en el dia natural de veinte y quatro horas, à todos los que han cumplido los veinte y un años , sin exceptuar à ninguno , salvo los enfermos , y los trabajadores de suma fuerza, los convalecientes , las preñadas, y las que actualmente están criando , porque todo este genero de personas necesitan de mas alimento , por la continua fluxion de la substancia de cuerpo , y por

otras causas. Tambien están escusados del ayuno los viejos que llegaron al año sesenta de su edad; y otros quieren alargarse mas hasta los setenta; pero estos Autores escribieron quando estaba menos derribada, y menos enferma la especie de los hombres: oy, segun la buena Philosophia, y la experiencia, está mas cargada de humores maliciosos; y así, à los sesenta años saldrà de esta obligacion el hombre, sin escrupulo el mas leve. Pero si alguno (no obstante de aver cumplido este numero de años) reconociese en sus organos fortaleza para proseguir ayunando, debe guardar este precepto, y consultar antes con el Confessor, y el Medico, informando al uno, y al otro de su fortaleza, y sanidad. En quanto à la licencia que dà el Medico, y el Confessor de comer carne, ò no ayunar, rigurosamente debemos estar advertidos, que ellos no dan esta licencia, que el que la dà es el que padece el achaque; y así, debe fielmente informar de su enfermedad, sin quitar, ni poner circunstancia à la gravedad del daño que padece, porque si informa finiestramente se lo llevará el diablo con la licencia del Medico, y el Confessor: Y en este punto encargo mucho à los Confesores, Medicos, y Penitentes, que lo consulten bien, porque yo veo, que yà solo observan este precepto del ayuno los pobres

que no tienen que comer; y en los Pueblos ricos, y entre personas acomodadas, no se sabe que ay Quaresmas, ni Viernes en el año: y por experiencia he visto, que es rara la casa de la Corte, y de las Ciudades populosas en que se sirven à las mesas pescados en dias de ayuno; y à todos los comedores los he visto sanos, gordos, y robustos, y tienen por estrivillo decir, que la Quaresma se hizo para los bobos, y los Frayles. Los achaques para no ayunar son muchos; pero no todos son legitimos. El que pensare que no ha de estar enfermo, vive necesariamente engañado, que nuestro cuerpo es una portatil enfermeria de humores, y coma carne, ò pescado, no se ha de librar de la enfermedad, y de la muerte.

Està legitimamente escusada del ayuno la muger que llega à los cinquenta años, y à estas pueden los Medicos, y Confesores, sin tanta causa como al hombre, permitirles la licencia para no ayunar, y la de comer carne, por razon de la peste uterina, de que està oy mas que nunca inficionado este sexo debilissimo. Los exercicios que escusan el ayuno por el sumo trabajo, son los que exercitan los Carpinteros, Alfarreros, Hortelanos, Cabadores, Texedores, Tintoreros, los Caminantes de à pie, los Herreros, Albañiles, Canteros, Pasteleros, y otros que quieren la grave violen-

lencia , como los dichos. Los Sastres, Pintores, Estudiantes, Escritientes, y los que exercitan sentados su oficio, todos deben ayunar. Tambien están libres del ayuno los Predicadores; los Maestros que actualmente enseñan , leen , y explican; los Confesores, y otros que exercen obras de mayor perfeccion , y caridad ; y ultimamente, qualquiera , sea el que fuere, como conozca que el ayuno le puede impossibilitar para cumplir con su primera obligacion , è instituto, està libre de ayunar : esto se debe entender en materia grave, que si la falta de su obligacion es en materia leve, no por esto se escusa del ayuno : Y por esta razon està escusado del ayuno el marido que no puede pagar el dèbito à su muger ayunando, porque su primera obligacion es acudir al matrimonio; y lo mismo la muger, quando conoce ciertamente , que el ayuno la debilita tanto, que no puede cumplir con la obligacion de casada; y bastará tambien conocer , que la pone el semblante tan marchito, ajado , y feo , que puede serle no horrorosa , sino desagradable à su marido. Cada uno conocerà dentro de si esta obligacion , instruido del santo fin de la Iglesia; y en todo caso , es preciso consultar qualquiera accidente que pueda impedir el ayuno , con el Confesor , y el Medico , y de esta suerte caminamos seguramente à la senda de la salvacion.

DEL QUINTO PRECEPTO DE la Iglesia.

EL precepto de pagar los diezmos à la Iglesia para sustentar à los Ministros Eclesiasticos, y à todos los que están ocupados en el Culto Divino , es Mandamiento de Dios, y de la Iglesia; y siempre que sin motivo se dexan de pagar à la Iglesia los diezmos , pecamos mortalmente. De modo, que Dios nuestro Señor eligiò uno de los doce Tribus ; esto es , el Levítico , y à este destinò Dios para su culto, y à los demás les mandò, que asistiessen à la cultura de la tierra, y que de sus frutos sustentassen à los demás , que solamente cuidaban de los Templos , Ritos , Cultos , y alabanzas de Dios. Este precepto fue judicial ; y como en la Ley Nueva tambien se destinaron los Sacerdotes à los cultos , y reverencias de Dios , y de su Santísimo Hijo , los Sumos Pontifices instituyeron, y mandaron, que los Fieles Christianos pagassen los mismos diezmos , y primicias à su Santa Iglesia , para la sustentacion de sus Ministros, y Sacerdotes: con que este precepto de la solucion de los diezmos , es en parte Divino, y en parte Eclesiastico. De aqui se resuelve, que todos aquellos que cogen frutos de la tierra , y à de animales , ò vegetables , tienen obligacion , pena de pecado mortal, à pagar de ellos à la Iglesia, segun la

costumbre introducida ; y el que los retiene , ò aconseja que se retengan, no solamente comete culpa mortal, sino es que tambien incurre en excomunion mayor , especialmente los Religiosos : advierto , que no es reservada al Papa, y los Obispos pueden desatarlos de dicha excomunion. Todos los Fieles Catholicos Christianos vivimos precisados de la Religion à acudir con nuestros bienes , y trabajos à la sustentacion de los Ministros ; y es obligacion ofrecer à Dios de nuestras substancias, en reconocimiento de la Creacion y Dominio , que debemos confesar à su Santissimo Nombre: y este es precepto Natural , Divino, y Eclesiastico , y camina seguramente à la perfeccion Christiana el que hace tales sacrificios , aunque no tenga la obligacion de pagar la decima parte de sus frutos. Es verdad, que no peca mortalmente, sino es que sea en algun caso en que sea preciso , ò de mostrar la Fè, ò remediar la necesidad de sus Sagrados Ministros.

Las decimas regularmente , ò son prediales , personales, ò mixtas del predio , ò la industria. La decima predial , es la decima parte de los frutos de la tierra, como son , vino , azeyte, trigo , y otros frutos; y esta decima parte del todo fructifero, que goza el hombre, debe (pena de pecado mortal) satisfacer para alimentar el culto de Dios , y la vida de sus Ministros.

La decima personal, es la parte decima de los frutos puramente industriales , como aquellos que adquiere el hombre, yà cazando, pescando, negociando, ò exercitando otras artes. La decima mixta , es la que consta de partes industriales, y del beneficio de la tierra, v. g. la cria de los animales , que esta es comun à la industria , y trabajo del hombre: de todos nuestros frutos, è industrias, debemos pagar la decima parte à la Iglesia, en aquellos lugares adonde estuviere determinada esta costumbre, porque en algunos Pueblos tienen otros situados las Iglesias, y los Eclesiasticos , y en dichos lugares no ay precepto de pagar los diezmos.

Las primicias son aquellos primeros frutos que dà la tierra en las estaciones de los años. En la Ley Vieja hubo precepto de sacrificar à Dios las primeras flores, y frutos que daba la tierra. En la Ley Nueva tambien se hicieron estas oblaciones Christianas; pero yà las ha suspendido la contraria costumbre : mas si en algun Pueblo, ò País , durare este Sacrificio Christiano , tenemos obligacion à seguir la costumbre , pena de pecado mortal, por el motivo de escandalo , y falta de reverencia al Culto Catholico.

*DE LOS PRECEPTOS
particulares, que tocan à cada
estado de hombre.*

Estàn obligados todos los Catholicos, pena de pecado mortal, à saber estos Mandamientos de Dios, y de la Santa Madre Iglesia; y despues de esta Doctrina, à exercitar con ciencia, y conocimiento sus empleos, sean Eclesiasticos, Politicos, Escolasticos, ò mecanicos; y el que toma premio, paga, ò salario al oficio que no sabe, peca mortalmente, con obligacion de restituir los daños: de modo, que aunque no se siga transgression, como aya ignorancia del oficio, peca mortalmente. El Religioso, el Clerigo, el casado, el Juez, el Abogado, el Medico, y todos, deben estàr instruidos en su obligacion, y estudiar con fatiga en el modo de satisfacer, y enseñar al publico. Es tan frequente este pecado, y tan poco conocido, que creo (sin estàr muy engañado) que los mas de los hombres ganan la vida à lo que no saben; y no encuentra uno otra cosa en cada Pueblo, que uno que come quinientos ducados por Medico, y no sabe curar una bestia: un Letrado, que no ha saludado la Infinita, y toma dinero por los disparates que se imagina, y sueña: un Alcalde, que recibe de los pobres vecinos un grueso repartimiento, y aun no sabe lo que el

Sacristàn de su Aldèa; y à este tenor las Cortes, y las Ciudades estàn hirviendo en tontos, y tomando dinero al oficio que ignoran: y este es un pecado mortal grave, con la pena de restituir lo mal llevado. La misma pena tiene el Zapatero que cose mal, ò corta, ò ignora lo principal de su oficio, el Sastre, el Carpintero, el Tratante, el Mercader; y ultimamente todos los que tienen exercicio publico. El que se pone à Religioso, à casado, ò à Obispo, mire como se pone, porque debe antes saber su obligacion; y si por su culpa la ignora, peca mortalmente, y debe aplicarse antes, ò despues, à saber lo preciso: esto lo puede consultar con los Sabios en el Arte que ha de elegir; y si dexandose examinar de las personas sabias, estos le diessen por bueno, podrá seguramente aceptar, ò pretender el exercicio à que tuviere inclinacion. En un Papel mio, que està para imprimirse, que se intitula *La Barca de Aqueronte*, pondrè las obligaciones de los más exercicios: el que individualmente los quisiere saber, acuda à su leccion.

Aviendo tratado yà con la brevedad que he prometido de los Mandamientos Naturales, Divinos, y Eclesiasticos, resta aora explicar los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, que son el Theforo mayor de la Iglesia, y por

por su medio adquirimos la gracia, la conservamos, y aumentamos; y quando perdemos la gracia, la volvemos à cobrar por medio de su virtud. Dirè lo que es Sacramento, y por quien fueron instituidos, en la declaracion de cada uno: quales tenemos obligacion à recibir para salvarnos, y quales podemos escusar. Y advierto al Lector, que aunque le parezca que escribo doctrina

para instruir à los muchachos, crea que tambien la doy para todos; pues yo sè, que muchos de los que han estudiado la Ciencia Moral, ignoran la claridad, y verdad con que he procurado su explicacion: mi estudio en este argumento, y en qualquiera de los Morales, serà abatir el estylo, y no usar de mas figuras, que aquellas que puedan dár mayor luz, è inteligencia à los tratados.

DE LOS SACRAMENTOS DE LA *Santa Madre Iglesia.*

ANtes de tratar especificamente de los Sacramentos de nuestra Madre la Iglesia, me ha parecido à proposito historiar generalmente su virtud, naturaleza, y efecto; y asì, es necesario ante toda explicacion, saber su essencia, su necesidad, su efecto principal, que es la gracia, y el secundario en algunos, que es el carácter, (ò impresion que hacen en el alma) su causa, y su número. La essencia del Sacramento en general, es una forma visible, que representa una invisible gracia, que debemos percibir por la Fè; de modo, que es una señal, que además de aquella primera especie visible, que demuestra à los sentidos, nos hace elevar el alma al conocimiento de la gracia: como en el Sacramento del Bautismo, además de aquella

externa ablucion que tocan los sentidos, conocemos por la Fè que queda limpia el alma de la culpa original, y que se introduce la gracia, destruyendo à la culpa. Es necesario para la perfeccion de los Sacramentos, que consten de materia sensible, de palabras que han de ser su forma, y de Ministro que tenga intencion de hacer lo que hace la Santa Madre Iglesia. Por tres motivos han sido necesarios los Sacramentos en la Iglesia Catholica: Lo primero, para erudicion nuestra; porque como la providencia de Dios es assistir à todas las cosas segun su naturaleza, è ingenio, y como à nuestro entendimiento le es preciso usar de los sentidos exteriores, ha sido conveniente, que vivamos instruidos, y aleccionados en los ocultos Mysterios

Divinos , por el medio de las cosas visibles , y tocadas por nuestros sentidos corporales. Lo segundo , para nuestra humildad ; pues conociendose el hombre enfermo en la culpa , sepa que ha de acudir al antidoto universal de los Sacramentos , y ha de domar su fobervia , sujetandose à los elementos visibles , cuya materia es elegida para señal de la gracia ; y ultimamente , porque no debe estar ociosa la Religion Christiana , y esto nos enseña à exercitar las ceremonias de los Sacramentos. Dos son los efectos que causan los Sacramentos de la Nueva Ley ; el primero es la gracia justificante , y el segundo es el caracter , ò impresion que hacen en el alma : la gracia es una qualidad sobrenatural , que introducida en el alma , nos hace hijos de Dios. Dividefe en primera , y segunda. La gracia primera es la que limpia al alma del pecado mortal , y la segunda es la que aumenta à la primera gracia. El caracter es una señal espiritual , impressa , è indeleble en el alma : este no se puede borrar , ni perder , porque no tiene contrario ; y la gracia se pierde porque tiene por contrario al vicio , y el pecado.

La causa primera de los Sacramentos es Dios , porque solamente es el que justifica , y dà la gracia justificante. Los Ministros de Dios , como Apoderados de su Magestad , son causa instrumen-

tal de la gracia. Y Christo Señor nuestro , como Rey del Cielo , y la Tierra , y siendo (aunque Persona distinta) de una misma Deydad con el Padre , tuvo Divina autoridad en los Sacramentos , y en quanto Hombre adquiriò mas excelente potestad : y esta virtud de Christo es la que opera en los Sacramentos , y la tiene dispensada por sus Ministros , para que sea remedio universal de todo el mundo. Ultimamente , el numero de los Sacramentos son siete: El de la *Eucharistia* es el mas perfecto , porque contiene en si el verdadero Cuerpo , y Sangre de Christo nuestro Bien. En el *Bautismo* renacemos en Christo , y recibimos su gracia. Por la *Confirmacion* somos corroborados , y nos hacemos fuertes en la Fè. Por la *Eucharistia* somos nutridos , y recreados espiritualmente. En el de la *Penitencia* sanamos de las enfermedades mortales del alma. Por el *Orden* somos señalados publicos Ministros de Dios , y de su Iglesia. Y por el *Matrimonio* nos hacemos espiritualmente idoneos para la propagacion de nuestra especie. De estos , el Bautismo es necessario precisamente à todos , sin el qual ninguno puede justificarse , ni salvarse. La Penitencia es tambien precisa à los que han pecado despues del Bautismo , y sin ella nos condenarèmos. Todos los demás Sacramentos no son necesarios à todos , pues sin ellos

nos podemos justificar , y salvâr. El Orden es necessario para la Iglesia. Y el Matrimonio , como officio de la naturaleza , es necesario tambien ; y todos los demás lo son para la comodidad de la vida Christiana.

De estos Sacramentos , unos son de vivos , y otros de muertos : unos se pueden reysterar , y otros no ; unos dàn parentesco espiritual , y otros no lo causan ; unos imprimen carácter , y otros no ; unos piden Ministro de Orden , y otros no. Los Sacramentos de muertos son , el Bautismo , y Penitencia ; y aunque estos son recibidos por vivos , se llaman de muertos , porque se dàn à los que tienen el alma muerta por el pecado ; y de estos dos , solo es reysterable la Penitencia. Los que imprimen carácter son , el Bautismo , Confirmacion , y Orden , y ninguno de estos es reysterable. Los que dàn parentesco espiritual son , el Bautismo , y la Confirmacion. Y los que no necesitan Ministro de Orden son , el Bautismo en caso de necesidad , y el Matrimonio. Lo restante se dirà en cada uno de los Sacramentos.

DE L SACRAMENTO DE L Bautismo.

Este Sacramento es el primero por su orden , y su necesidad , pues sin este no puede el hombre justificarse , ni entrar

à recibir los demás Sacramentos. Es el Bautismo un lavatorio externo que se hace en el hombre , con ciertas palabras , que significan la gracia , y la interna ablucion de la culpa , instituido por Christo para nuestra salud. El agua elemental , yà del mar , ò yà la derribada de su Oceano à los rios , fuentes , ò pozos , es la materia visible de este Sacramento. La proxima materia es la ablucion ; y la forma son las palabras siguientes : *Yo te bautizo en el Nombre del Padre , del Hijo , y del Espiritu Santo.* Diganse en Latin , Castellano , Francès , ò Arabigo : el Ministro que trabuca , ò altera el orden de estas palabras , peca mortalmente ; y si altera el sentido , no hace Sacramento. La necesidad de recibir este Sacramento es tanta , que se condena el que muere sin Bautismo , yà real , yà en voto ; esto es , deseando en el martyrio , ò con un acto grave de caridad , recibir este Divino Lavatorio , que estos actos son equivalentes del Bautismo ; y por esso llaman los Moralistas al martyrio *Bautismo de Sangre* ; al de la caridad , *de Fuego* ; y al real , *de Rio* , ò *de Agua*.

Por precepto Divino están obligadas todas las gentes à recibir este Sacramento , porque es medio necesario para la salud , y Dios quiere nuestra salvacion ; y todos los que comodamente pueden recibirlo , pecan mortalmente

te en retardarse en su recepción. Los niños son incapaces de esta obligación ; pero la tienen todos aquellos que tienen cuidado de su crianza ; y en dicha recepción se ha de observar el tiempo , uso , y ceremonias que acostumbra nuestra Madre la Iglesia ; y el que faltare à ellas en materia grave , peca mortalmente.

Por derecho el Obispo tiene potestad ordinaria de bautizar à qualesquiera personas de su Obispado , el Parroco à todos sus Feligreses ; y el simple Sacerdote no tiene facultad ordinaria para hacer este Sacramento , sino es que tenga comision del Obispo , ù del Parroco ; y en caso de necesidad , todo hombre , ò muger , de qualquiera Religion que sea , puede ser verdadero Ministro de este Sacramento , como sepa las palabras de la forma , y tenga intencion de hacer lo que hace la Santa Madre Iglesia. El sugeto del Bautismo es todo genero de gentes , pues à ninguno se le puede negar la gracia justificante , que Dios desea à todos ; y asì , los parbulos , los grandes , los viejos , y todo Sectario , y mal Religioso , que quiera entrar en la Comunidad Catholica , es sugeto digno de este Sacramento ; pero el Bautismo hecho por el Sarraceno , ù otro Sectario , se debe reysterar debaxo de condicion , porque estos son sospechosos. El efecto positivo del Bautismo , es

la gracia santificante con las Virtudes , y Dones infusos del Espiritu Santo. Borra la mancha original , y todos los pecados personales , cometidos antes de su recepción , y dexa absuelto de culpa , y pena à todos , y los dexa criaturas nuevas , santas , y justificadas. Esto basta para Compendio Doctrinal , quien quisiere ver las varias disputas à cerca de este Sacramento , acuda à los Libros Morales.

DEL SACRAMENTO DE LA *Confirmacion.*

EL segundo Sacramento de la Ley Nueva , es la Confirmacion , instituido por Christo nuestro Señor en la noche de la Cena , y perfeccionò despues de la Resurreccion. El Oleo de olivas , mezclado con el Balsamo , y bendito por el Obispo , es la materia remota de este Sacramento. Este Chrisma debe ser nuevo , y bendito en el mismo año que se hace la uncion , por precepto , y uso de la Iglesia ; pero para ser válido el Sacramento , no es necessaria la novedad del Chrisma. La materia proxima es la uncion , que es la aplicacion de la materia , asì como la aplicacion del agua en el Bautismo es tambien la materia proxima de aquel Sacramento. La forma son estas palabras : *Yo te señalo con la señal de la Cruz , y te confirmo*

con el *Chrisma de la salud* , en el nombre del Padre , del Hijo , y del *Espiritu Santo*. De donde se sigue, que es necesaria que esta unción se haga en forma de cruz en la frente , y no basta la aplicacion de las manos. El efecto es la gracia santificante , mas amplia que la del Bautismo , porque la gracia de la Confirmacion , supone la Bautismal ; y es como adiccion de grados aquella gracia, con la especial virtud que comunica al Confirmado de defender , y professar la Sagrada Ley contra todos los enemigos de ella. Si este Sacramento se recibe con algun obice, ò ficcion, quitados estos impedimentos, causa la gracia , y del mismo modo lo causa el Sacramento del Bautismo.

El Ministro ordinario de la Confirmacion es el Obispo , el qual (aunque estè descomulgado, suspenso , ò creído en alguna heregia) siempre que administre la materia, y la forma con intencion, hace Sacramento verdadero. Con comission especial del Papa , puede ser Ministro qualquiera simple Sacerdote. El sugeto que ha de recibir el Sacramento de la Confirmacion , es preciso que estè antes bautizado; y el que sin el bautismo lo recibe , no queda confirmado. El hombre que estando en pecado mortal se llega à recibir la Confirmacion, peca mortalmente; y debemos por la confesion, ò contricion prepararnos para recibirlo.

No peca mortalmente el que no se confirma , como no lo dexe por desprecio al Sacramento , porque la Confirmacion no està mandada por precepto Divino , ni Eclesiastico , ni es medio preciso para la salvacion , si solamente para mayor utilidad del alma. El Ministro , ò el sugeto que falta à las ceremonias que aconseja el Ritual Romano , como sea en materia grave, ò que se siga escandalo, peca mortalmente, porque desprecia el uso regular, y consejo de la Santa Iglesia Romana.

DEL SACRAMENTO DE LA *Eucharistia.*

LA Sagrada Eucharistia se puede de considerar como Sacramento , y como Sacrificio; y pues mi animo es tratar de los Sacramentos , por aora callarèmos en el Sacrificio. Este es un Sacramento de la Ley Nueva , que contiene en sí al Autor de la Gracia , y lo recibe el Catholico en accion de gracias , por los beneficios recibidos en la Pasion , y Muerte de Christo , que se representa en este Sacramento. Dicese tambien *Comunion* , porque es union comun que hace la virtud de este Sacramento con Christo , y el hombre. El Pan usual son los elementos , y la materia de que se hace este Sacramento. El pan debe ser de trigo , y amassado con agua natural , y cocido en el fuego;

porque si es massa , aunque sea de trigo , no es materia debida. El pan de leche , de aguas destiladas, olorosas , ni el de la aceyte , ni otros fucos , firven para hacer el Sacramento , y están excluidos estos linages de pan por la Iglesia. El vino ha de ser exprimido de las ubas , usual , y potable , y todos los demás fucos no son válidos, ni aun aquellos que salen de la misma uba , como es el mosto , y el vinagre. Esta materia debe estar tan presente al Sacerdote , que se verifiquen las palabras *HOC* , & *HIC* , que son los principios de la Forma de este Sacramento. La Forma de la Eucharistia se contiene en estas palabras : *Hoc est Corpus meum* , y *Hic est Calix Sanguinis mei*. El uso de la Iglesia , y los Canones de los Santos Concilios , ha determinado que se digan en Latin , aunque siempre se hiciera Sacramento en qualquiera Idioma que se pronunciasen.

El Ministro de este Sacramento es el Sacerdote , y ha de tener intencion actual de hacer lo que Christo nuestro Señor hizo la noche de la Cena , y lo que la Iglesia manda , y de esta suerte queda en la Hostia el verdadero Cuerpo , y Sangre de Christo. Debe llevar el Sacerdote al Altar (adonde ha de hacer la celebracion de este Sacramento) dispuesta el alma por la gracia , de modo que si se siente con la conciencia cargada de alguna culpa mortal , debe confes-

farfe , ò ponerse en gracia por la contricion , si no tuviere Confesor à quien acudir por la absolucion de su pecado ; y si celebra en pecado mortal , hace Sacramento ; pero peca mortalmente contra el precepto Divino , que nos manda estar prevenidos , y dispuestos. Por precepto Ecclesiastico debe celebrar teniendo ayuno el cuerpo ; y si toma alguna comida , ò bebida antes , peca mortalmente. Por costumbre de la Iglesia no debe celebrar sino es por la mañana , y una vez al dia , salvo en los casos que están dispuestos por los Sumos Pontifices , que por ser tan sabidos no los pongo en este lugar. El sugeto de este Sacramento es todo hombre , y muger bautizados , que ayan llegado al uso del entendimiento , y de la razon , de modo que estén sabios en la Doctrina Christiana , y Catholica , de cuya ciencia debe ser examinado por el Parroco : ha de llegar despues de este examen , y licencia à recibirlo con las disposiciones mismas que el Sacerdote para celebrarlo ; esto es , en gracia , y en ayuno natural , y con intencion , y à qualquiera de estos preceptos que falte , peca mortalmente. La obligacion de recibirlo , yà la expressarèmos en el Tratado de la Penitencia , que es en la hora de la muerte , y en los tiempos determinados por la Iglesia. El efecto de este Sacramento es , causar una gracia cibativa , de modo que re-

cibido como comida, y bebida, causa un aumento de gracia, y una refaccion, que es alimento espiritual, y substancial del alma: causa union entre Christo, y el hombre, perdona los pecados veniales, y dà fuerza, y brio para resistir à los mortales.

DEL SACRAMENTO DE LA Penitencia.

Este es un Sacramento instituido por Christo nuestro Señor, para perdonar al hombre los pecados cometidos despues del Bautismo, ò en su recepcion. Consta este Sacramento, como todos los demás, de materia, y forma. La materia de este Sacramento son los pecados mortales cometidos despues del Bautismo; y para quitar, y perdonar estos pecados, fue instituido por Christo. Los pecados ya confessados, y los veniales, son materia tambien suficiente. Y los actos del Penitente, esto es, la confesion, contricion, y satisfaccion, es la otra materia, que llaman proxima los Moralistas. La forma de este Sacramento consiste en las palabras *Yo te absolvo de tus pecados*, como consta del Concilio Tridentino, y la practica, y costumbre de nuestra Madre la Iglesia. En la forma de este Sacramento no ay el rigor de palabras determinadas que piden otros, pues todas las veces que el Ministro diga unas voces equi-

valentes remissivas del pecado, hace Sacramento; pero peca en alterar el estilo de la Iglesia. Todo lo perteneciente à la materia proxima de este Sacramento, queda explicado en el segundo Mandamiento de la Iglesia, que nos manda confessar, buelvalo à leer el que necesitare su noticia.

El Ministro de este Sacramento es el Sacerdote, y puede administrarlo, segun consta por fee definida en el Concilio Tridentino, por estas palabras de Christo: *Tomad el Espiritu Santo, y à quien perdonareis los pecados seràn perdonados*. Las quales palabras se entienden por la potestad de perdonar los pecados en este Sacramento: y como las dixo Christo la noche de la Cena à sus primeros Sacerdotes los Apostoles, y estas mismas se dicen en el Orden Sacerdotal. De aqui es, que à los simples Sacerdotes se les confiere, y comunica la gracia, y potestad de perdonar los pecados: pero para que validamente el Sacerdote haga Sacramento, debe tener jurisdiccion ordinaria, ò delegada, lo que tambien consta por fee del Concilio de Trento, que estableciò, y dexò prevenido, que es de ningun momento la absolucion de los pecados hecha por el Sacerdote simple, que no tiene jurisdiccion. Por lo qual el Ministro de este Sacramento ha de estar adornado con dos potestades: la una del Orden, en la qual queda de-

deputado por Dios, y habil para juzgar en el fuero de las almas: y la otra por la Iglesia, segun està prevenido en sus Sagrados Canones: y solamente en el articulo de la muerte puede válida, y licitamente el simple Confessor absolver de los pecados, ò en otro caso de extrema necesidad; y esto aunque por sus delitos este degradado, ò en pecado mortal, ò en censuras, ò en otro qualquiera linage de suspension, ò excomunion.

El sugeto de este Sacramento es qualquiera hombre, ò muger bautizado con uso de razon, que aya pecado despues del Bautismo, ò en su recepcion. Para que le reciba bien, debe explicar toda la materia que dexamos dicha de confesion de boca, contricion de corazon, y satisfaccion de obra, y sin estas circunstancias no recibe Sacramento; y por precepto Eclesiastico debe hacer examen de conciencia, y llevar animo de cumplir la penitencia que impusiere el Confessor. El efecto de este Sacramento es, causar gracia remissiva de los pecados cometidos despues del Bautismo, ò en su recepcion, y todo debito de pena eterna, y la commuta en pena temporal, y perdona los pecados veniales. Es necessario este Sacramento de la Penitencia para salvarse, ò yà sea en voto, ò yà sea recibendolo verdaderamente, à todos los que han pecado en la

recepcion, ò despues del Bautismo; y assi, el que tuviere Confessor debe confesarse, y el que no lo tuviere debe hacer un acto de contricion, ò de caridad con voto, explicado, ò advertido de recibir el Sacramento de la Penitencia luego que sea posible, y el que no lo hiciere de un modo, ò de otro, se condenarà si muere sin hacer esta diligencia. La demás ciencia precisa de este Sacramento, queda explicada en el segundo Mandamiento de la Iglesia.

DEL SACRAMENTO DEL Orden.

A Sciende el hombre al Divino ministerio Sacerdotal por siete grados; es à saber, el de Hostiario, Lector, Exorcista, Acolito, Subdiacono, Diacono, y Presbytero, ò Sacerdote: estos grados, ò Ordenes son cosas sagradas: las quatro primeras se llaman *menores*, y las tres restantes *mayores*. La Prima Tonsura, y el Episcopado no son Ordenes, porque aquella es solamente una disposicion para recibir las demás Ordenes verdaderas; y el Episcopado no es Orden nuevo, ni distinto del Sacerdocio, sino un cierto grado, ò cierta extension del Sacerdocio. La materia de los Ordenes remota, son aquellos vasos; è instrumentos que se le entregan al ordenado; y la entrega, recep-
cion

cion , ò tocamiento , es la proxima ; y la forma son las palabras que dice el Obispo. Vase en los Moralistas la materia , y forma de cada Orden en particular , porque para mi intencion basta esta doctrina general.

El Ministro de este Sacramento es el Obispo consagrado , el qual ha de tener intencion para hacer Sacramento , y por precepto debe estar en gracia , ò ha de tener atricion tal , que en su estimacion parezca que està contrito. El sugeto de este Sacramento es el hombre bautizado , y no puede ser muger alguna admitida en este Sacramento : ha de tener uso de razon , y la edad , ciencia , y circunstancias que piden los Sagrados Canones de el Concilio de Trento. Por precepto ha de aver antes recibido el Sacramento de la Confirmacion , y para el valor del Orden ha de tener intencion , y debe ir en gracia ; y si lo recibe en pecado mortal , peca gravemente. El efecto de este Sacramento es causar primeramente , y por sí una gracia potestativa , è imprime carácter : dá auxilios para exercitar dignamente el Orden , y perdona los pecados veniales. La edad que se requiere en los que han de recibir este Sacramento , es como se sigue : Para Prima Tonsura , y las tres Ordenes menores , se requieren siete años ; para ser Acolito ha de tener doce años , para Epistola vein-

te años , y un dia ; para Evangelio veinte y dos , y un dia ; y para el Sacerdocio veinte y quatro , y un dia : y esta edad es precisa para dar , ò recibir licitamente este Sacramento ; y si se diere faltando algunos años , será válido , pero no licito ; y peca mortalmente el Obispo que lo dá , ò el que lo recibe , quando uno , y otro lo hacen con pleno consentimiento. El Papa puede dispensar en la edad ; y en este caso se dá , y se recibe válida , y licitamente.

DEL SACRAMENTO DEL Matrimonio.

Este es un Sacramento de la Ley Nueva , instituido por Christo nuestro Bien , para causar una gracia unitiva. La materia remota de este Sacramento , son los cuerpos de los contrayentes dispuestos con el consentimiento. La materia proxima , es la entrega de dichos cuerpos habiles , y sanos para el Matrimonio , y la forma es la reciproca aceptacion del uno , y el otro cuerpo , y no consta de palabras determinadas , si solo aquellas que ha dispuesto el Ritual Romano ; pero no son precisas aquellas voces , ni aquellas ceremonias para el valor de este Sacramento. El sugeto del Matrimonio , y el Ministro son los mismos contrayentes , porque el Parroco que asiste à la celebracion , es un solamente testigo ca-

lificado , y mandado por la Iglesia para solemnizar dicho Sacramento. Es preciso , para que hagan Sacramento , que estos sujetos , y Ministros que han de recibir el Matrimonio estèn bautizados , y tengan intencion de recibirlo , y no han de tener impedimento de los que anulan el Matrimonio , que son muchos ; y por precepto han de ir en gracia, ò con atricion , juzgada contricion. Los casados se obligan à pagarse el dèbito conyugal el uno al otro , y peca mortalmente la muger que le niega al marido, ò este à la muger ; el uso del Matrimonio. Los bienes de este Matrimonio son tres , el de la generacion , el de la fee , y el del Sacramento : El bien de la generacion , consiste en poner las diligencias para la propagacion racional. El bien de la fee , consiste en guardarse el uno al otro fidelidad en las obras , pensamientos , y palabras ; y el que falta à esta fee , peca mortalmente con dos malicias : la una , contra la castidad ; y la otra , contra la fee que se juran los casados en este contrato Sacramental. El bien del Sacramento , està en que vivan juntos en paz , y concordia , y dure esta union hasta que la muerte se lleve à uno de los dos. Los fines del Matrimonio , son , estender la especie racional , aplacar las impaciencias de la luxuria , y causar esta gracia unitiva.

El efecto de este Sacramento , primeramente es causar aumento de gracia , y un vinculo indisoluble , y perpetuo , y presta fuerzas para sufrir la pesada cruz del contrato : perdona los pecados veniales , y muy preservativo de los mortales , especialmente de los venereos. Los impedimentos que hacen nula la union , y el Sacramento , son los que se siguen , cuya explicacion podrà ver mas estendida el curioso en los Libros Morales. El primero , es el *error en la persona* ; esto es , si tu quieres casarte con Juana , y luego te dãn à Antonia , y dices que si , juzgando que es Juana , no quedas casado. El *error de la qualidad que se refunda en la persona* , como si te prometen una muger con mil ducados de renta , y con esta condicion dices que te casaràs con ella , y si la falta esta cantidad es tu animo quedar libre , si te dãn la moza , y luego no parece el dote , no quedas casado. El *error en la condicion servil* , como si te casas con Juana , creyendo que es libre , y luego sabes que es esclava , quedas como si no te huvieras casado. La *condicion* , como si en el matrimonio se pone alguna condicion contra los fines de la generacion , la fee , ò el Sacramento , ò otra que repugne à su naturaleza , y essencia. El *voto* , como si te casas con quien tiene hecho voto antecedente de castidad solemne ; y asì , si por

engaño te casas con una Monja, ò siendo muger te desposas con Frayle, ò Clerigo, no quedas casado. El *parentesco*, como si te casas con persona, que sea tu pariente dentro de aquellos grados que impiden las leyes, y precepto. Los *delitos* son quatro: El primero, como si estando tu casado con Maria haces adulterio con Antonia, y con animo de casarte con ella matas à tu muger Maria, no quedas casado. El segundo delito es, quando tu con Juana, sin aver adulterado con ella, trazas con su consentimiento la muerte de tu muger: si despues haces matrimonio con Juana, no quedas casado, sino amancebado. El tercer delito, es el adulterio con pacto de casarse, como si estando tu casado con Maria, adulterando con Juana, tratas de casarte con ella en muriendo Maria tu muger. El quarto delito, es el segundo matrimonio contraido con mala fee, como si estando tu casado te amancebas con otra muger, y la dices que eres casado; pero por temor à la Justicia, ò por otro miedo, la dices, que no obstante estàr casado, que te casaràs con ella, pecas mortalmente, no haces matrimonio, y quedas amancebado. La *diversidad de Religion*, como si un Infiel se casa con Christiana, no es válido el matrimonio. La *fuerza*, como si te amenazan con la muerte si no te casas, y tu por

librarte de este miedo dices que si, no quedas casado. La *impotencia*, como si eres inutil para la generacion, no quedas casado; y ultimamente, si falta el Parroco, y dos testigos, este matrimonio es nulo por el Concilio Tridentino.

DEL SACRAMENTO DE LA *Extrema-Uncion.*

Este es un Sacramento de la Ley Nueva, instituido por Christo nuestro Señor para causar una gracia remissiva de las reliquias de los pecados cometidos despues del Bautismo, ò en su recepcion. Su materia remota, es la aceyte de olivas consagrado por el Obispo; la proxima, es la uncion que hace el Sacerdote en los sentidos corporales. Untanse estos sentidos exteriores, porque por ellos entra el pecado à consumarse en la voluntad; y tambien porque Christo nuestro Señor lo dexò asì instituido. La forma son estas palabras: *Por esta santa Uncion, y su piissima misericordia, te perdone el Señor lo que has pecado por la vista, el olfato, el oido, &c.* y asì en los demás sentidos corporales: todas estas son necessarias para hacer Sacramento, menos las palabras *su piissima misericordia*, y la voz *santa*, y todas las cinco unciones en los sentidos son precisas para hacer Sacramento. El sugeto, es el

el hombre , ò muger bautizado , que tenga , ò aya tenido uso de razon. No tenemos obligacion debaxo de pecado mortal à recibir la Extrema-Uncion , porque no consta tal precepto , si solo si se dexasse de recibir por desprecio , ù otro motivo escandaloso.

El Ministro de este Sacramento es el Parroco , con potestad ordinaria , y con delegada qualquiera simple Sacerdote. Para hacer Sacramento , ha de tener intencion de hacerlo que quiere la Santa Madre Iglesia , y dispuso Christo nuestro Señor : por precepto ha de estàr en gracia , ò ha de solicitar la contricion , ò la

atricion , que en su aprecio sea contricion. El efecto de la Extrema-Uncion , primeramente es causar un aumento de gracia remissiva de las reliquias de los pecados cometidos en el Bautismo , ò despues de èl ; enflaquece las inclinaciones del hombre al pecado ; dà fuerzas al alma contra las tentaciones del diablo , que son robustas en aquel lance de la hora de la muerte , que es quando se debe administrar este Sacramento. Mueve el alma à la Fè , Esperanza , y misericordia de Dios ; dà muchas veces la salud corporal , y perdona los pecados veniales ; y esto basta para doctrina compendiofa de los Sacramentos.

DE LOS SIETE VICIOS CAPITALES.

E Stoy persuadido , à que no le queda precepto alguno que saber al Catholico de los que persuade la naturaleza , y la Religion , y que conseguirà la salud del alma eternamente , disponiendo la vida à la rectitud de los Cànones que estàn explicados. Tan clara es su noticia , que no se le puede huir al racional mas rudo ; y para que pueda quedar mas instruido en los preceptos , me parece preciso ponerle à los ojos los vicios que impiden el conocimiento , y practica de la virtud , para que sepa huir de su condicion. Derramase el apetito del hombre

à los deleytes carnales , al deseo de la venganza , à la impaciencia de la ira , y à otros inmoderados afectos , que derechamente quebrantan la buena condicion de estas leyes : por lo que pienso definir la naturaleza de los que se llaman vicios capitales , para que despreciada su aparente dulzura , viva el Catholico assegurado en la sanidad de su alma.

Los vicios , que regularmente destruyen la salud de las almas son siete , à los quales llaman los Doctos *Capitales* , porque son cabeza , raiz , y fuente de donde se derraman , y escollan otros mu-

chos vicios, y pecados. Explicarè su gravedad, y condicion, y los demás pecados que nacen de estas hediondas fuentes, y los remedios para librarse de su malicia; y primeramente es necesario saber, què es pecado mortal, y què venial. Pecado en comun, no es otra cosa, que un apartamiento de la regla que tenemos obligacion de observar, y por costumbre Catholica se llaman pecados aquellos pensamientos, obras, ò palabras que se desvian de la divina regla, y voluntad de Dios. Dividese el pecado en mortal, y venial: El mortal es el que priva de la gracia justificante. Los Theologos Morales llaman al pecado mortal *muerte primera*, respecto de la eterna condenacion, que se dice *muerte ultima*; y no ay otra diferencia entre estas dos muertes, que ser la primera temporal, por la qual muerte se hace el hombre digno del infierno; y la ultima eterna, porque el que acaba la vida en esta disposicion, muere para siempre, y queda condenado en los Infierros. El pecado venial se dice asì, porque es más digno de la vènia; porque aunque tambien es ofensa de Dios, es tan leve, que no quebranta su amistad con la criatura, y solo merece la pena temporal. Dos reglas ponen los Theologos para conocer, y distinguir el pecado mortal del venial. El medio primero para averiguar la naturaleza si el peccá-

do es mortal, es quando se ofende à la caridad de Dios, ò del proximo gravemente; y asì, todas las acciones, obras, y palabras graves contra las Virtudes Theologicas, la Justicia, Castidad, y Religion, son pecados mortales: todas las que son contra el bien propio, regularmente son veniales, como es entregarse con inmoderacion al sueño, à la comida, bebida, y otros deleytes, y cogitaciones vanas; y estas tambien quando se exercitan con exceso son pecados mortales. La segunda regla para conocer el pecado mortal es, quando gravemente quebrantamos algun precepto humano, mandado, è impuesto por legitimo Juez; pero se advierte, que para que se nos imponga esta obligacion, es preciso que la materia sea grave, y que el animo del Juez tambien lo sea: lo que conoceremos por el rigor de la ley, y de las penas impuestas à los transgressores.

DE LA SOBERVIA, Y SUS bijas.

ES la sobervia el primero de los siete Vicios Capitales, y no es otra cosa, que un apetito voluntario, y un deseo antojadizo de la excelencia, juzgandose el hombre en su interior mucho más que lo que es verdaderamente, deseando grangear una opinion excelente con acciones desordenadas, y contra

tra razon. Tiene varias especies la sobervia ; la primera , es un apetito de desear para sí aquella gloria que se debe à otro; la segunda, es un deseo indiscreto à los bienes superiores sin merito alguno , que es quando quiere el hombre que se le concedan los premios , imaginandose mas digno de ellos , que los demás hombres ; la tercera es, quando le pesa de la exaltacion ajena , ò se le dá la dignidad que no tiene; la quarta es, quando quiere usurpar , ò desear la gloria, ò excelencia que se le debe à sus superiores , ò iguales , y pone los medios , y operaciones para ser mas reverenciado ; ò si le duele el no conseguir estos inmoderados apetitos. Es mortal quando piensa el hombre , que sin Dios puede conseguir la gloria , la fama , ò otro bien; y quando pone por su ultimo fin la excelencia, de tal suerte, que se determina antes à pecar , que à apartarse de este apetito : una , y otra sobervia es luciferina , y pecado grave ; y aunque en los demás casos es venial la sobervia, es pecado provocativo , y peligroso, porque es raiz de infinitos desordenes.

Tiene la sobervia tres hijas bien infames , que son la *vanagloria* , la *presuncion* , y la *ambicion*. La vanagloria es un necio deseo à la gloria : para definir con mayor claridad à la vanagloria , es necesario saber antes , que ay grande diferencia entre la gloria, la fama,

la alabanza, y la honra , porque la gloria es una fama junta con la alabanza; la fama es la buena opinion que se tiene del hombre ; la alabanza es una manifestacion , ò declaracion de la excelencia ; y la honra es una reverencia dada al hombre, como premio, y testimonio de alguna obra grande. Apetecer esta gloria, ò fama junta con la alabanza sin tiempo , y sin orden, es lo que se llama vanagloria, que solo se diferencia de la sobervia en que esta apetece la excelencia , y la vanagloria la manifestacion de la excelencia. La vanagloria es pecado mortal , primeramente quando el hombre se gloria de algun pecado grave ; lo segundo , quando se desear la alabanza por mal fin , como el que tiene sed de las alabanzas para conseguir por ellas el deleyte carnal , ò otros inhonestos , è inmoderados gustos ; lo tercero, quando el hombre està aparejado à pecar mortalmente , antes que perder la gloria à que aspira ; lo quarto, quando por esta vanagloria se sigue notable daño al proximo ; y en los demás casos regularmente es pecado venial.

La vanagloria tiene ocho hijas legitimas , que son nietas infernales de la sobervia , estas son, la *jaçtancia* , la *hypocresia* , la *per-tinacia* , la *discordia* , la *contencion* , la *curiosidad* , la *novedad* , y la *inobediencia*. La jaçtancia es la practica manifestacion de la

excelencia, con la qual el hombre se alaba à sí mismo desordenadamente : de su naturaleza es pecado venial , y puede ser mortal quando es la jactancia de algun pecado grave cometido, ò no cometido; y quando se jacta el hombre con injuria de Dios , ò del proximo en materia grave ; y quando de la jactancia se puede seguir engaño , ò daño grave al proximo; y ultimamente, quando es la jactancia por algun fin mortal. En los demás casos regularmente es pecado venial.

La hija segunda de la vanagloria es la hypocresia : esta es un fingimiento de la virtud , con el qual manifiesta el hombre virtudes que no tiene , y oculta vicios que tiene: es regularmente pecado venial, porque la simulacion, ò fingimiento es mentira , y la mentira siempre es pecado. Passa à ser mortal la hypocresia , quando se hace la ficcion con fin de pecar mortalmente, como para fornicar, hurtar , estafar , y otros vicios ; y siempre que la hypocresia està junta al deseo de pecar mortalmente, es ella pecado muy grave.

La hija tercera de la vanagloria es la pertinacia , que no es otra cosa , que un consentimiento desordenado à la propria sententia , es de su naturaleza pecado venial ; y será mortal quando la pertinacia es contra la honra de Dios , ò del proximo, y en los casos que pueda servir à su salud , ò

à su alma , como son todos los morales, y physicos.

La hija quarta de la vanagloria es la discordia , que es una rebeldia de las voluntades à cerca del bien de Dios, ò del proximo; y es pecado grave quando puede oponerse à varias Virtudes Morales , v. g. contra la Justicia, Obediencia, Castidad , y otras ; y en otros casos regularmente es la discordia pecado venial.

La contencion es quinta hija de la vanagloria, y nace de la discordia.

La sexta hija de la vanagloria es un apetito desenfrenado de ver, oír , y saber lo que no le importa. Este es vicio pegajoso , y con facilidad nos arrastra à la gravedad. Quando el fin es prohibido , es pecado mortal , v. g. quando deseamos saber las ciencias ocultas para usar mal de ellas , ò usamos de las artes prohibidas ; y quando la curiosidad es pueril , con fin de saber las cosas leves , sin animo de dañar al proximo , es regularmente pecado venial.

La novedad , ò nueva invencion , septima hija de la sobervia, es un apetito de hacerse el hombre descubridor , ò inventor de novedades , ò cosas ocultas : este apetito se puede manifestar por acciones , por palabras , ò por escritos : este deseo regularmente es pecado venial ; pero passará à ser mortal, por razon de la materia que se descubre , pues si esta es

contra la honra de Dios , ù del proximo , ferà mortal , y con la obligacion de restituir el credito, honor , fama , ù hacienda , si acaso peligrò en la novedad.

La inobediencia es la ultima hija de la vanagloria, y no es otra cosa , que una transgresion , ò apartamiento del mandato de los superiores. De modo que todos los pecados son inobediencias al precepto ; pero la inobediencia que definimos aora , es solamente la transgresion del mandato, porque es mandato , y esta ferà pecado venial , ò mortal , segun lo leve , ò grave del mandato ; pues si la inobediencia es en materia grave , ferà pecado mortal ; y si en materia leve , ferà venial.

La hija segunda de la soberbia es la presuncion , que es un deseo desordenado de la exaltacion , operando el hombre mas allà de la propia potestad , como el que hace , ù dice mas de aquello que puede , y se introduce en la autoridad ajena. Es pecado mortal quando està junta con el daño grave del proximo , y quando se usurpa el oficio ; ò la dignidad , como el que quiere oír confesiones , dár sentencias , disponer medicinas , dár consejos morales en assumptos arduos , ignorante en estas ciencias , y no graduado , ni aprobado para la dignidad. Tambien es pecado mortal quando el hombre se expone al peligro de pecar gravemente,

como el que se determina à hablar con todas las mugeres , confiado en la robustez de sus virtudes , y fuerzas , aunque tenga experimentada su fortaleza , porque esta es accion de tentar à Dios ; y en los demàs casos regularmente es pecado venial.

La hija tercera de la soberbia es la ambicion , que es un apetito desordenado à las honras , y dignidades. De su naturaleza es pecado venial ; pero passa à ser mortal quando se apetece la honra por medio de los pecados , ò para pecar mortalmente , como es por la simonia , la usura , el homicidio , y otros actos pecaminosos. Es tambien mortal quando se pone el ultimo fin en tal honor , ò dignidad , viviendo aparejado à pecar , antes que à perder el honor , ò dignidad que pretende. Es preciso que cada uno examine con cuidado este vicio , que es frecuente en el mundo ; y asì , el que recibe , ù dà dineros , adula , lisongea , es homicida , ò soplón , por conseguir el Curato , Obispado , Plaza , Corregimiento , ù otros empleos mecanicos , liberales , ò civiles , peca mortalmente , y tiene obligacion à restituir los daños que resultaren de su indigna ob-
tencion.

* * *

* * *

* * *

REMEDIOS PARA LA DE LA AVARICIA, Y SUS
Sobervia. hijas.

EL mas poderoso antidoto contra la sobervia es su contrario, que es la virtud de la humildad, porque esta templa, y detiene al animo, para que no se atreva à apetecer las glorias vanas. Se halla este remedio estudiando el hombre en el conocimiento de si mismo; y el que considerare en su baxeza, se hallará libre de tan infame apetito à las excelsas vanidades: por lo qual aconsejo, que viva cada uno alhagando estas tres consideraciones; la primera es el *què fui?* La segunda, *què soy?* Y la tercera, *què serè?* *Què fui?* Un esperma fetido. *Què soy?* El vaso mas sucio del mundo; pues examinando lo que arrojó por la boca, las narices, y los demás albañales del cuerpo, no encontrarè (aunque amontone toda la hediondez de los animales) otro mas impuro que yo. *Què serè?* Alimento de gusanos, y horror de los vivos.

Son excelentes medicinas
 contra la sobervia.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

EL segundo vicio, ò pecado capital, es la avaricia, que es un amor, y hambre desordenada al dinero, sin regla, ni medida de la razon. Es avariento mortal el que por guardar, y adquirir dineros se falta à si proprio, y à su proximo en las ocasiones que debe executar, segun los Mandamientos de Dios, y de la naturaleza. Junto à este vicio està otro arrimado, que se llama *prodigalidad*, que consiste en dár, y regalar sin tiempo, ni razon à quien no lo necesita; y en medio de la avaricia, y la prodigalidad, està la virtud de la *liberalidad*, que es un moderado, y discreto amor à las riquezas, con el qual se sabe dár, y retener en tiempo quando es preciso, y à quien es importante, y conveniente. La avaricia se opone à la liberalidad, y à la justicia; porque quando no se distribuye lo que es debido al proximo, es faltar, y oponerse à la justicia; y tambien, quando por el furo amor al dinero, se usurpa lo ageno, yá por el hurto, la rapiña, la usura, ò otros medios mortales. Se opone à la liberalidad quando se retiene el dinero, ò se procura aumentar mas por medios injustos, y no licitos. Es pecado mortal la avaricia quando se opone à la justicia; y quando

do solamente se opone à la liberalidad , es venial ; y lo mismo debemos entender de la prodigalidad , porque es mortal quando se opone à la justicia , caridad propia , ù del proximo. El que gasta la hacienda agena , ò la propria con desorden , desmejorando à sus hijos , muger , ò pupilos , peca mortalmente ; y el que gasta su hacienda propria sin moderacion , peca solamente venialmente , y regularmente en otros casos es pecado venial.

Tiene la avaricia siete hijas , que son , la *dureza contra la misericordia* , la *inquietud* , el *fraude* , el *engaño* , ò *falacia* , la *mentira* , la *perjuracion* , y *prodicion*. La dureza contra la misericordia , es aquella rebeldia con que desordenadamente retiene el avaro los bienes , duro de corazon , è impio para no socorrer al proximo en sus necesidades. Peca mortalmente quando falta à su proximo en las necesidades extremas , y en otros casos es pecado venial.

La inquietud , que es la segunda hija , es una sollicitud del entendimiento , ò un afecto que tiene el avaro à juntar bienes , sin divertir su ansia á otros deleytes. Esta sollicitud es indiferente , y puede ser buena quando este afecto se dirige para hacer cosas buenas : puede ser mala quando el afecto de juntar dineros , es con el fin de matar al enemigo , gozar la muger agena , ù para otros

finès torpès , ès pecado mortal. Quando es por fines leves , como dár chascos , decir mentiras jocosas , ù otras materias leves , es pecado venial. Y ultimamente , es mortal en todos los casos que lo es su madre la avaricia.

El fraude es un engaño hecho al proximo con perjuicio , como quando ponderamos , y vendemos las cosas vendibles mas allà del justo precio. De su naturaleza es mortal , y siempre lo serà , quando no se escuse por ignorancia , ò por la parvidad de la materia ; y quitada la ignorancia , tiene obligacion de restituir los daños. Los avarientos usan regularmente en sus compras , ventas , y cambios de estos fraudes , vendiendo à mas precio que lo justo , ò comprando mas baxo que lo regular.

El dolo , ò falacia , quarta hija de la avaricia , son lo mismo que el fraude : solo se distinguen en que el fraude es un engaño que se hace con la obra ; y el dolo , ò falacia , solamente con las palabras. El uno , y el otro son engaños , y constan de unas mismas condiciones ; y quando el uno es grave , lo es el otro.

La mentira es una falsa significacion de la voz , con intencion de engañar : yà diximos de ella en el septimo precepto ; que es mortal quando es perniciosa ; y regularmente sucede serlo en el avaro , porque con perjuicio grave del proximo junta , atesora , y

retiene los dineros, y esto lo hace con varios engaños, mentiras, y fraudes.

El perjuro es mentira confirmada con el juramento, del qual usa regularmente el avaro para persuadir sus embustes: es pecado mortal de su naturaleza.

La prodicion es la septima hija de la avaricia, que es un descubrimiento de lo oculto, de modo, que es descubrir los secretos que debe el hombre guardar. Puede ser la prodicion à cerca de la persona, como la que hizo Judas con Christo nuestro Bien; y la prodicion de esta naturaleza es pecado mortal gravissimo: puede ser à cerca de las cosas inmuebles, como el que vende la Ciudad, descubriendo el numero de armas, ò Soldados à los enemigos: puede ser à cerca de las cosas movibles, como el que descubre al ladron los dineros, ò alhajas ocultas para que las hurte: y ultimamente puede ser à cerca de los secretos, como el que revela el secreto con daño del proximo; y en todos estos casos es pecado mortal. Nota, que ningun secreto, sino es el Sacramental de la Confesion, estamos obligados à guardar con daño de tercero, especialmente de la Comunidad; y asì, podemos avisar à qualquiera particular, ò comunidad la injusta invasion del enemigo. Es pecado mortal romper los sobreescritos, y abrir las cartas sin consenti-

miento del dueño; y puede ser venial quando la materia es de leve entidad, y en otros casos que persuade la conciencia propria.

REMEDIOS CONTRA LA Avaricia.

EL vicio de la avaricia se cura con la liberalidad, que es una virtud que nos enseña à usar bien de los bienes del mundo, que nos ha prestado Dios para el sustento de la vida. El medio para alcanzar esta medicinal virtud, es la consideracion de que todo lo hemos de dexar, y nos lo ha de quitar la muerte. Se ha de sollicitar la misericordia, y alivio de los proximos, dando, y reteniendo segun lo pide, y manda la razon, y la prudencia.

DE LA LUXURIA, Y SUS hijas.

LA luxuria es un desordenado deseo à los deleytes carnales; y por quanto queda bastante explicada en el sexto precepto, solo dirè, que de este vicio capital fluyen innumerables vicios, y pecados, especialmente ocho hijas pestíferas, que son, la *ceguedad del entendimiento*; la *precipitacion*, *inconsideracion*, *inconstancia*, el *amor proprio*, el *odio de Dios*, el *amor*

à la vida presente , y el horror à la futura. De modo, que este vicio turba toda la razon del hombre , y de esta turbacion nacen estas pestilentes hijas : las unas las pare el turbado entendimiento , y las otras la ciega voluntad. Tiene el entendimiento los actos siguientes : es à saber , la simple aprehension , con la que conoce el fin bueno : el consejo , con que distingue los medios con que ha de comparar el buen fin : el juicio con que sentencia en lo bueno , y en lo malo : el imperio , con el qual precisamente le propone à la voluntad lo que ha de hacer ; y como todos estos actos se turban por el arrebatamiento de las potencias inferiores , de aqui nacen las quatro infames hijas , como son , la *ceguedad del entendimiento* , la *precipitacion* , la *inconsideracion* , è *inconstancia* ; porque el entendimiento enferma , y no puede ver la consideracion de lo bueno , porque es arrebatado solamente à considerar los deleytes carnales ; y esta es la primera hija , y ceguedad del entendimiento : despues pierde la facultad de elegir , y alcanzar los fines honestos ; y esta es la precipitacion : pierde mas allà el juicio con que examina lo bueno , y lo malo ; y esta es

la inconsideracion : y ultimamente se pone el hombre debil , enfermo , y postrado para abrazar el bien aprehendido ; y como le faltan las fuerzas para abrazarlo , de aqui nace la inconstancia , ultima hija de la ceguedad del entendimiento.

Las otras quatro hijas nacen de la voluntad , en la qual ay dos actos ; es à saber , la intencion del buen fin , y la eleccion de los medios para alcanzarlos ; y estos dos actos se turban tambien con la apetencia al deleyte carnal. De modo , que quando es arrebatada la voluntad del apetito , se pervierte el buen fin ; y este es el amor proprio , del qual se sigue inmediatamente el odio à Dios , porque le ofende , y desprecia por seguir al deleyte carnal. De la misma manera , como la voluntad viciada elige solamente lo que toca à los gustos de la carne , de aqui nace el amor à la presente vida , y al comercio con las criaturas mundanas , y el horror de la vida futura , deseando vivir eternamente en la tierra en donde se gozan los deleytes viciosos , y brutales. Todos estos actos , si se hacen con plena voluntad , son pecados mortales. Los actos del entendimiento seràn mortales quando

se pone el ultimo fin en la criatura, ò quando por afsistir à sus deleytes quebranta algun precepto Divino, ò humano de los que obligan gravemente.

REMEDIOS CONTRA LA
Luxuria.

EL castigo del cuerpo es el remedio phyfico contra esta calentura mortal; y la medicina mas fuerte es la virtud opuesta à este vicio, que es la castidad, que es un espiritual exercicio con que se oprimen, y castigan las alteraciones de la carne; los medios con que se alcanza este remedio son los siguientes: quitarle al cuerpo la gula, y desnudarlo de los mas apetitos. La virtud de la castidad tiene tres grados, el virginal, vidual, y conyugal. El grado virginal es el más excelente, porque es imitador de la pureza de los Angeles: no tenemos precepto para guardar este grado, si solamente es consejo Evangelico. El segundo grado es el vidual, que es una virtud que hace contener del coyto illicito, y tambien del segundo matrimonio: es tambien de consejo, però no precepto. El tercero grado es el conyugal, que observa con modesta templanza las leyes del

matrimonio, por cuya virtud nos abstenemos de toda delectacion carnal, menos de lo que se nos permite por este Sacramento, y esta virtud nos obliga de precepto.

DE LA IRA, Y SUS
hijas.

LA ira es un apetito de la venganza: este apetito es comun à los brutos, y à los hombres, porque en todo animal nace la ira de un hervor, y bullicio de la sangre cerca del corazon. La ira propria del hombre pecaminosa, reside en la voluntad; y este es el apetito de la venganza. Tiene la ira tres especies; la primera es un deseo de la venganza, que tan presto empieza, como se acaba; la segunda se llama irascundia, que es una ira que se fixa en el corazon del hombre todo el tiempo que le dura la aprehension del daño que le han hecho; la tercera se llama furor, que es quando permanece la memoria del daño aprehendido, però cessa el apetito de la venganza, si solo desea vengarse en la ocasion. La ira de la parte inferior, ò animal, no es pecado, porque regularmente se exalta sin adbitrio del hombre; però si ay consentimiento de la voluntad, es pe-

caminosa: salvo quando es buena la ira, v.g. quando el hombre hace ira contra los vicios, contra el pecado, y contra aquellos que lo aconsejan; y esta no debe ser furiosa, ni desordenada, sino es una ira discreta, y razonable. De su naturaleza la ira es pecado mortal, especialmente en los casos que se siguen: el primero, quando hacemos ira contra la persona, que no merece el daño que le deseamos por la ira; el segundo, quando (aunque sea digno de la ira) el mal que le deseamos es grave; el tercero, quando queremos vengarnos con grave daño de nuestra alma, ò cuerpo, aunque la persona que diò motivo à la ira lo merezca; el quarto, quando queremos la venganza (aunque sea justa) sin el zelo de la justicia, ò el amor à la virtud, sino por odio à la persona.

Podemos considerar à la ira en tres estados: el primero es interno, y en este estado tiene dos hijas, la primera es la *indignacion*, y la segunda la *hinchazon del entendimiento*. La indignacion es un odio, con el qual creemos, que no es digna de nuestro trato, y familiaridad aquella persona de quien recibimos algun daño; y esta es pecado mortal quando

el escandalo es grave; v. gr. quando no le asistiemos en la extrema necesidad, y quando le negamos el habla, y la cortesía en aquellos casos que hemos dicho en el quinto precepto de Dios; y en los demás casos es pecado venial. El tumor, ò hinchazon del entendimiento es un arrojo, con el qual se determina el hombre à tomar la venganza, y de este arrojo, ò audacia nacen varias cogitaciones en el entendimiento, solicitando con el discurso el modo, y la ocasion de la venganza; y si esta es grave, tambien lo será la hinchazon del entendimiento, y pecado mortal; y si fuere leve la venganza, tambien lo será dicho tumor.

El segundo estado de la ira es, quando exteriormente se manifiesta el rencor con algunas señales; y en este estado tiene tres hijas, que son, el *clamor*, la *contumelia*, y la *blasfemia*. El clamor es aquella confusa griteria, y locucion caudalosa, que regularmente arroja el iracundo: esta, como no contenga escandalo, ò otra circunstancia mortal, de su naturaleza es culpa venial. La contumelia es aquella, ò aquellas palabras injuriosas que vomitan los airados: si estas se dicen con pleno co-

en las moderacionēs de la bebida: una, y otra son amantes de la mediocridad, y folamente eligen, y buscan lo neceſſario para ſuſtentar la vida, ſin exceder en la cantidad, ò en la carencia. El remedio para adquirir eſtas virtudes es, el temor à las innumerables enfermedades que ocasiona la gula, aſſi en el cuerpo, como en el alma: huir de los combites, que con el nombre de agaſſajo, y politica ſon meſas de la glotoneria, y embriaguez; y conſiderar, que hemos venido à ſuſtentar el cuerpo, y no à cargarlo.

DE LA EMBIDIA, Y SUS hijas.

LA embidia es un peſar, ò tristeza de el bien ageno, en quanto diſminuye la propia gloria, y excelencia: de modo, que quando ſentimōs alguna diſplicencia, ò peſadumbre del bien ageno, padecemos el pecado de la embidia. Es de ſu naturaleza pecado mortal, eſpecialmente quando ay lleno conſentimiento en la voluntad. Las mas veces la embidia es un ſubito movimiento en la voluntad, involuntario, y quaſi natural de la parte ſenſitiva, que à lo ſumo puede

ſer peccado venial, como lo ſerà ſiempre que la tristeza que padecemos es de materia leve; y ſerà culpa mortal quando el bien, ò la materia es grave, y nueſtra tristeza nace del peſar del ſumo bien.

Tiene la embidia cinco hijas, que ſon, el odio, la ſuſurracion, la detraccion, ò murmuracion, el gozo malevolo, y la aſſiccion. El odio es un aſſecto malevolo, con el qual deſeamos algun daño al proximo, por la diſplicencia, ò rencor que tenemos à ſu persona: eſte es pecado contra la caridad; y ſi el odio es en materia grave, es pecado mortal; y ſi el daño es leve, tambien lo ſerà la culpa, ſolo que eſta ſe hace mas oculta, y la detraccion mas manifieſta, y es pecado grave, y leve en las miſmas circunſtancias que la ſuſurracion. El gozo malevolo es aquella alegria que ſentimos en los males del proximo: es pecado contra caridad, porque nace regularmente del horror à la persona: es pecado mortal quando la alegria es de mal grave; y pecado venial quando es el gozo de mal leve. La aſſiccion de las proſperidades del proximo, ſi nace del temor, ò tristeza de la excelencia propia, es la miſma embidia; pero ſi es con intento de im-

pedir sus bienes, ò tiene deseo de esso, es afliccion, hija de la embidia, y pecado mortal, ò venial, segun la naturaleza, y gravedad de el daño, y el deseo.

REMEDIO CONTRA la Embidia.

EL remedio universal contra la embidia, es la caridad, que es una virtud, que infunde un gozo espiritual con que amamos al proximo, y nos alegramos de sus bienes; porque el que ama al proximo como á sí mismo, se alegra de sus bienes como de los propios. El medio de solicitar la virtud de la caridad, es la consideracion de los males que vienen ligados á la embidia, pues entre los demás hombres es aborrecido el embidioso. Viven los embidiosos airados, impacientes, pobres, y enojados consigo, continuamente deseando, y aborreciendo quanto ven, y oyen en las demás personas. Al contrario, la caridad hace amables á las gentes, contentos, mansos, agradables, quietos, y pacificos en todo deseo, y apatencia.

DE LA AZEDIA, O PEREZA, y sus hijas.

LA azedia es una pereza, ò desmadejamiento en los bienes espirituales, que deben ser los unicos cuidados del hombre. El bien espiritual es la bienaventuranza, y todas las virtudes que se ordenan, y dirigen para alcanzar este ultimo dichoso fin. Muchas veces nos entristecemos, y padecemos algun asco á los preceptos, exhortaciones, consejos, oraciones, y otras virtudes, y esta tristeza es la que se llama *azedia*, ò *pereza*. Nace esta azedia del demasiado apego á las cosas temporales, y deleytes de la vida presente, y del miedo, y horror que contemplamos en el camino de la bienaventuranza. Es pecado mortal de su naturaleza la azedia, porque es contra la caridad propia: puede ser venial quando falta el lleno consentimiento, y quando la materia es leve, v.g. quando el hombre se entristece, no del bien espiritual, porque es espiritual, sino es por razon de alguna circunstancia de lugar, ò tiempo, como el que siente ayunar en dia de fiesta, ò decir Misa á las doce, ò otro motivo accidental. Finalmente, quando la azedia es del bien es-

piritual absolutamente , y con lleno consentimiento , siempre es pecado mortal.

Tiene la azedia seis hijas, que son la *desesperacion* , la *pusilanimidad* , la *torpeza* , la *malicia* , el *rencor* , y el *desmayo*. La desesperacion es un afecto con que piensa el hombre que le es imposible conseguir su salvacion ; y esta es hija tan legitima de la azedia , que es el primer porrazo que dá el que padece el asco al bien espiritual , y esta es pecado mortal contra la virtud de la Esperanza. La pusilanimidad es un temor que tiene el hombre à los consejos divinos : esta à lo sumo es pecado venial. Es tambien la pusilanimidad un miedo arduo à los preceptos que le obligan debaxo de pecado mortal ; y si por parecerle rigurosa la ley que le obliga la dexa de observar , entonces este miedo es pecado mortal. La torpeza es una omision à la observancia de los mandamientos que no son arduos ; y si por esta torpeza no los guarda , peca mortalmente. La malicia es el odio que se concibe à los bienes espirituales , despreciando los beneficios de Dios , deseando no aver nacido , y no aver conocido à Christo , ni à sus leyes ; y esta siempre es pecado mortal. El rencor es un aborre-

cimiento à aquellas personas que nos inducen , y aconsejan los bienes espirituales : este rencor es venial de su naturaleza , salvo si à las tales personas se les desea algun mal grave , que en este caso es pecado mortal. La ultima hija de la azedia es el desmayo , que es aquel deliquio del entendimiento , ò falta de atencion en las cosas espirituales que debemos exercitar , y exercitamos : este de su naturaleza es venial ; pero si esta atencion la pide algun precepto , como el de rezar las Horas , el de oír Missa , y otros , y no se tiene la atencion que nos manda el precepto , es pecado mortal.

REMEDIOS CONTRA LA *azedia , ò pereza.*

Contra la pereza se òpone derechamente el gozo de la caridad en los bienes divinos , que no es otra cosa este gozo , que una delectacion , no solamente de los bienes intrinsecos de Dios , sino tambien de la amistad del hombre con Dios , y de los officios , y exercicios espirituales , que conducen à conseguir esta felicissima union de Dios , y la criatura. Este gozo espiritual es lo que se llama *diligencia* , virtud especial contra la *azedia* , ò *pereza*. El remedio

dig

dio para alcanzar esta virtud es, acordarse de que solo son bienes los espirituales, porque son los caminos de la vida eterna; y los temporales son finitos, inútiles, y de breve duracion.

Yá (gracias à Dios) he explicado las verdades naturales, y catholicas, que pueden aprovechar al bien del proximo. No sè si he satisfecho à lo que prometì. Intentar el trabajo, es advitrio que pudo poner mi inclinacion: conseguir el acierto,

ni està en mi cuidado, ni en mi eleccion. Yo me alegrarè que no se burle de mis fatigas mi rudeza; y si por desgracia mia no puede ser de provecho mi tarèa, ni mi intencion, he perdido la obra, y el aceyte, y sabrè que otra vez he de escribir à mejor luz: la Evangelica sea en nuestras almas, para que puedan alcan-

zar el dicho

E I N

Faint, illegible text in the upper left quadrant, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the upper right quadrant, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





